

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE OLIVENZA

TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS

AÑO DE 1979

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. a de de mil novecientos

El

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Higuera de Vargas a diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve

V.º B.º

El Alcalde



Sebastián Sánchez y Esquivel



Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 19 de Abril de 1979

En Higuera de Vargas, siendo las trece horas del día diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores:

D. José Luis Fernández y Fernández; D. Primitivo Adams Becerra; D. Davian Toro Terrón; D. José Perera Albano; D. Anastasio Timoco Aguilón y D. Elias Felipe Felipe, pertenecientes al partido de Unión de Centros Democráticos, y D. Alfredo Serrano Gómez; D<sup>a</sup> Maria Teresa Hidalgo Corbacho; D. Basilio Cabalgante Berjano; D. Luis Terrón Romero y D. Manuel Adams Terrón, pertenecientes al partido Socialista Obrero Español; concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, como asistencias como Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la reunión constitutiva del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de mil novecientos setenta y ocho, y el Real Decreto 561/1979 de 16 de Marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la mesa de edad, que queda constituida por D. Alfredo Serrano Gómez y D. Davian Toro Terrón concejales electos de mayor o menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, el que suscribe D. Carlos Barreto Herianda.

Seguidamente de orden de la presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como el resumen general de las elecciones a concejales y relación de concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que regim certificación expedida por la Junta Electoral de Zona, en como sigue

<u>1<sup>er</sup> apellido</u>	<u>2<sup>o</sup> apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>Signos del Partido</u>
Fernández	Fernández	José-Luis	U.C.D
Adams	Becerra	Primitivo	"
Toro	Terrón	Davian	"
Perera	Albano	José	"
Timoco	Aguilón	Anastasio	"
Felipe	Felipe	Elias	"
Serrano	Gómez	Alfredo	P.S.O.E
Hidalgo	Corbacho	M <sup>a</sup> Teresa	"
Cabalgante	Berjano	Basilio	"
Terrón	Romero	Luis	"
Adams	Terrón	Manuel	"



Examinadas por la mera de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta que han concurrido once concejales que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el presidente de la mera, declara constituida la corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, previo llamamiento depositan el sobre conteniendo su voto en la urna preparada a tal fin. Terminada la votación por la mera, se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don José Luis Fernández Fernández, que encabezaba la lista presentada por Unión de Centros Democrático, ocho votos.

Don Alpedro Serrano Gómez, que encabezaba la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, un voto.

votos nulos: Ninguno

votos=Blanco: dos

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que el candidato Don José Luis Fernández Fernández ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, el Presidente de la Mera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 apartado 3, letra b de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978 lo proclama Alcalde; el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mera, manifiesta la ocupación del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, tomando de inmediato la posesión del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el (Artículo 28) exige en el apartado 4 de la citada Ley de 17 de Julio de 1.978, manifiesta la presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros además del alcalde que la presidirá, atribuyéndose a esta puesto a las siguientes listas, en proporción al número de concejales obtenidos por cada una, una vez efectuada las correcciones oportunas. Dos puestos a la lista de Unión de Centros Democrático y Dos puestos a la lista del Partido Socialista Obrero Español. En consecuencia, la Comisión Municipal Permanente se



declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde - Presidente: D. José Luis Fernández Fernández

Concejal: D. Primitivo Adame Becerra

" D. José Perera Albano

" D. Alfredo Serrano Gómez

" D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Hidalgo Corbacho

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para que con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las actuaciones por el Presidente, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que será transcrita al libro de actas de los del Pleno que firman los asistentes conigo el Secretario de que certifico.

Alfredo Serrano Gómez

José Berrón

Manuel Adame

José Perera

María Teresa Hidalgo Corbacho

Alfredo Serrano Gómez

José Perera

Manuel Adame

Alfredo Serrano Gómez

José Perera

S. C. I. O.  
José Perera



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 11 de Mayo de 1979

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas

D. José Luis Fernández del día once de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Bajo

concejales

la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Fernández y Fernández, y

D. Primitivo Adams Becerra con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron

D. José Parera Albano en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los concejales aus-

D. Alfredo Serrano Gómez todos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Hidalgo Cortado la cual habiéndose ido previamente conosciada.

D. Damian Toro Terrón Declarada abierta públicamente la sesión, y el Secretario de

D. Elías Felipe Felipe orden de la presidencia, di lectura al borrador del acta de la

D. Anuario Tinoco Aguilera sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad y sin

D. Basilio Cebalgaute Berjano enmiendas, para que se proceda al estudio y deliberación

D. Luis Terrón Romero de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron

D. Manuel Adams Terrón los siguientes:

Secretario

REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION MUNICIPAL

D. Carlos Barreto Hernandez PERMANENTE

Se da comienzo a la lectura de propuesta de la Alcaldía que que contiene un señalamiento de periodicidad trimestral para las sesiones ordinarias. Llegado este punto interviene el Señor Serrano Gómez, exponiendo que le parecen demasiado espaciados; en atención al número e importancia de los problemas que tienen planteados los Ayuntamientos y que por otra parte entiende sería mucho más democrático haberse tomado contacto previamente con todos los concejales para la formulación de asuntos. Replica el Sr. Alcalde que no se trata más que de una propuesta y que se remite a conocimientos y, en su caso, a la aprobación de este pleno. Interviste el Sr. Serrano Gómez, apoyado por la Sra. Hidalgo Cortado y los señores Terrón Romero y Cebalgaute Berjano, proponiendo que las sesiones ordinarias del pleno debían de celebrarse mensualmente. Responde el Sr. Alcalde que no obstante la posibilidad de tratar los asuntos que lo requieran en las sesiones extraordinarias que sean precisas, le parece conveniente, dejar sobre la Mesa este punto para una propuesta tras examen de la enmienda del Sr. Serrano Gómez, toda vez que aun no se ha agotado el plazo fijado en el Real Decreto 561 de 16 Marzo de 1979 para la resolución de este asunto. Así se acuerda por unanimidad.

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía en cuanto al señalamiento



de días y horas para la celebración de las reuniones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente, que quedan fijadas así: Todos los viernes de cada semana a las doce horas y treinta minutos.

#### CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Se da lectura a una propuesta de la Alcaldía que contiene el número y denominación de las distintas comisiones Informativas y determina los señores concejales adscritos a cada una de ellas.

Interviene el Sr. Serrano Gómez, haciendo constar que estima más conveniente que cada partido Político proponga los concejales del mismo que han de formar parte de cada comisión. Aclara el Sr. Alcalde que, como el asunto precedente no se trata más que una propuesta y que es el Pleno el que tiene que resolver.

Estudiada la propuesta en concreto, se encuentra conforme con la única variación de sustituir al Sr. Adame Terrón, incluido en la propuesta del Sr. Alcalde en la comisión Informativa de Gobernación, por el Señor Serrano Gómez. Aceptada esta enmienda por la Alcaldía, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta, así corregida, de esta, quedando en consecuencia constituida las comisiones Informativas como a continuación se detallan:

CULTURA Y DEPORTES: Don Elias Felipe Felipe y Doña Maria Teresa Hidalgo Corbacho.-

OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO: D. Primitivo Adame Becerra; D. Basilio Cabalgante Berjano y D. Elias Felipe Felipe

GOBERNACION: D. Primitivo Adame Becerra; D. Anastasio Tinoco Aguilar y D. Alfredo Serrano Gómez

HACIENDA, ECONOMIA Y PATRIMONIO: D. Primitivo Adame Becerra y Don Damian Toro Torrón.-

FESTIVOS: D. Primitivo Adame Becerra; D. Manuel Adame Terrón y Don Elias Felipe Felipe

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBAN ESTAR REPRESENTADA.-

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia quedan efectuados los nombramientos siguientes:

Junta Municipal de 1ª Enseñanza: D. Damian Toro Torrón

Junta Local de Beneficencia: D. Primitivo Adame Becerra

Junta Municipal de Reclutamiento: D. Elias Felipe Felipe; D. Basilio Cabalgante Berjano y D. Anastasio Tinoco Aguilar

Junta Administradora del Puerto: D. José Perera Albano; D. Manuel Adame Terrón y D. Damian Toro Torrón



Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Pasa Obrero:

D. Primitivo Adame Becerra y D. Elias Felipe Felipe

Delegado de Deportes: D. José Contador Carrajal

CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL SR. ALCALDE EN MATERIA DE SUSTITUCION.-

Se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha ocho de Mayo del año actual en la que se resuelve el orden de sustituciones por los señores tenientes de Alcalde y las Delegaciones de Servicio que ha estimado oportuno conferir. El orden de sustitución es como sigue:

1º Tte. de Alcalde: D. Primitivo Adame Becerra

2º " " D. José Perera Albano

3º " " D. Alfredo Serrano Gómez

4º " " D<sup>ca</sup> María Teresa Hidalgo Corbacho.

Las Delegaciones de Servicio son las siguientes:

MATADERO: En el 1º Tte. Alcalde, D. Primitivo Adame Becerra


CEMENTERIOS: En el 2º Tte. Alcalde, D. José Perera Albano

ABASTECIMIENTO DE AGUAS: En el 1º Tte. Alcalde, D. Primitivo Adame Becerra

TRAFICO: En el 1º Tte. Alcalde, D. Primitivo Adame Becerra

Los señores concejales por unanimidad, acuerdan darse por enterados.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las veintidos horas y veinte minutos del día señalado, de todo lo que como Secretario certifico.-

Preliquisfianco de D. S. Perera 

María Teresa Hidalgo 

Bautista Colado 



Manuel Fabra 

José Perera 

 S.L.1.0



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 18 de Mayo de 1.979

Alcalde - Presidente

D. José Luis Fernández  
Concejales

D. Primitivo Adame Becerra con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, en sesión concejale que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habrían sido convocados.

D. Daniel Toro Terrón Declarado abierta públicamente la sesión, y oído el Secretario en la lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria, para dar lugar a estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

D. Manuel Adame Terrón

REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO

Secretario

D. Carlos Barroto Haruando

El Sr. Alcalde reitera su propuesta, conocida en la sesión extraordinaria de 11 de Mayo del año actual, que consistiese en un señalamiento trimestral para las sesiones ordinarias, reproduciendo las razones aducidas en la sesión mencionada como fundamento de su propuesta.

El Sr. Serrano Gómez insiste en la por él propuesta en la referida sesión, solicitando la periodicidad mensual para las mencionadas sesiones ordinarias. Replica el Sr. Adame Becerra apoyando la propuesta de la Alcaldía, alegando las ventajas de las extraordinarias, que se pueden convocar a medida que los asuntos a tratar vayan surgiendo. Intervienen otros señores concejales y considerando, a la vista de sus opiniones, la imposibilidad de lograr un acuerdo unánime, se remite a votación nominal la propuesta del Sr. Alcalde con el siguiente resultado: votos a favor, 6; de los señores Adame Becerra, Ferrera Albano, Toro Terrón, Felipe Felipe, Tomás Aguilar y Fernández Fernández. Votos en contra: 5; de los señores Serrano Gómez, Srta. Hidalgo Corbacho y señores Cabalgante Berjano, Terrón Romero y Adame Terrón. En consecuencia queda aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde de señalamientos trimestrales para la que tendrán lugar los últimos viernes de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre y horas de las veinte, veintuna y media, veinty media y diecinueve respectivamente.

ELECCION DE COMPRO MISARIO QUE REPRESENTE AL AYUNTAMIENTO EN LA ELECCION DE REPRESENTANTE DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

Se da lectura al escrito del Ilmo. Sr. Presidente de



la Excm. Diputación Provincial y de las normas que le acompañan para la elección referida y en cumplimiento de las mismas los señores concejales, incluido el Sr. Alcalde primer Mandatario, depositaron su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

DON JOSE-LUIS FERNANDEZ Y FERNANDEZ - - - - - 6 VOTOS

DON ALFREDO SERRANO GOMEZ - - - - - 5 VOTOS

VOTOS NULOS: Ninguno

VOTOS EN BLANCO: Ninguno.

A la vista del escrutinio y de conformidad con las normas expresadas resulta elegido el compromisario de esta Corporación D. Jose Luis Fernandez y Fernandez, nacido el 27 de Mayo de 1.925, de profesión Agricultor, con D.N.I. n.º 8193742 que queda instruido de su función.

ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE OBRAS MAS URGENTES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO. -

El Sr. Alcalde da a conocer a los señores asistentes del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial sobre Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de Interés Local para el Ejercicio de 1.979.

A la vista del estado y remitido a consideración de los señores concejales, se acuerda por unanimidad establecer el siguiente orden de prioridad:

1.º Emisario - 2.º Depuración Elemental - 3.º Canalización de Arroyos - 4.º Alumbrado público - 5.º Pavimentaciones y urbanizaciones. 6.º Distribución comunitaria de Aguas - 7.º Alcantarillados - los demás se consideraran suficientes. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintidós horas de todo lo cual como Secretario Certifico. -

*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*





Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 29 de junio de 1.979

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Luis Fernández-

Concejales

D. Primitivo Adame

D. José Perera Albano

D. Alfredo Serrano Gómez

D. M<sup>ª</sup> Teresa Hidalgo

D. Elías Felipe Felipe

D. Basilio Cebalgaente

D. Manuel Adame Terrón

Secretario

D. Carlos Barredo Hernández

En la villa de Higuera de Vargas siendo las veintinueve y media del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. Bajó la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Luis Fernández y Fernández-Espinoza, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen de este Acta de este Ayuntamiento, lo señores concejales que al margen de este Acta se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Declarado abierto públicamente el acto por la Presidencia, y el Secretario de su orden de lectura al borrador del Acta de la reunión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria para dar acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

SOBRE TARIFAS DE AGUAS

De orden de la presidencia doy lectura al expediente instruido para el establecimiento de Tarifas del Servicio de Aguas Potable a domicilio en memoria en que se estudian los distintos aspectos relativos a las expuestas tarifas y una vez examinado por los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

1<sup>º</sup>- Aprobar las siguientes tarifas por suministro de Aguas:

A) Servicio domiciliario de particulares:

Mínimo mensual de Agua, medido en contador, hasta 5 metros cúbicos mensuales - - - - - 90 pesetas

Por cada metro cúbico que exceda de 5 mensuales - - - 30 "

B) Servicio domiciliario a industriales:

Tarifas dobles de las fijadas en el apartado anterior.

2<sup>º</sup>- Teniendo la presente aprobación carácter provisional, elevar este expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, solicitando su aprobación definitiva.

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978

Visto el expediente instruido para la prórroga del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.978 para el presente de 1.979.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda y,

CONSIDERANDO justificada la conveniencia de la citada prórroga a tenor de los informes emitidos y de documentación aportada.

Se acuerda por unanimidad de los ocho señores asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal







SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 31 DE JULIO DE 1979

SRS. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Sr. Fernando - Fernando

Concejales

Sr. Adame Becerra

Sr. Perera Albano

Sr. Serrano Gómez

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. Felipe Felipe

Sr. Cabalgante Berjano

Sr. Adame Terrón

Secretario

Sr. Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Fernández y Fernández-Espinoza y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales convocados al margen del objeto de celebrar reunión extraordinaria, previa convocatoria. Declarado abierto el acto, y el Secretario de la Corporación, de orden de la presidencia di lectura íntegra al borrador del acta de la reunión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria. Acto seguido se procede a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día y que fueron los siguientes:

SOBRE FIESTAS TRADICIONALES

Se da lectura al informe de la Comisión Municipal Permanente (digo la Comisión de Festejos).

Sobre este tema interviene el Sr. Serrano Gómez, el cual expone que lo mejor sería lo tradicional, que vienen celebrándose en ciertos pueblos, como son las capeas; a lo que el Sr. Alcalde le responde que por el estiano encantado, ya que los presupuestos serían más bajos que celebrar una novillada, pero que tiene ordenes del Sr. Gobernador que están totalmente prohibidas dichas actuaciones a no ser que sean celebradas en una plaza fortatit.

El Sr. Serrano Gómez propone que ya que no pueden celebrarse como tradicionalmente se venían haciendo, se pongan los precios más bajos que se puedan en todos los espectáculos para que así sean más crequibles a las posibilidades del vecindario.

La Sra. Hidalgo propone la celebración propone la celebración de actos culturales, alternando con las verbenas populares que se celebran en la Plaza; proposición que es bien acogida por todos los presentes.

Se propone también que la Comisión de Festejos se pueda ampliar incluyendo en ella a dicha Sra. Hidalgo, ya que es componente de la Comisión de Cultura.

El Sr. Adame Terrón, expone que la Comisión debe reunirse con los industriales para que entre todos colaboren con sus aportaciones a la celebración de los festejos, ya que son los más aventajados en esta dían, lo que se aprueba por unanimidad.

INSTANCIA DE PARTICULARES

Antes de leer las instancias presentadas, el 1º Teniente Alcalde, Don



Primitivo Adame Becerra, abandona el rúbrica de act. ya que entre las mismas se encuentra una presentada por él mismo.

Se da lectura a las presentadas por los vecinos D. Primitivo Adame Becerra, D. Fernando González Viera y D. Indio González Viera, los cuales solicitan la autorización municipal para enlazar la acometida de sus propiedades a la Red General de abastecimiento recientemente construida en el Cabelito.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado en las mismas condiciones que venían realizándose a otras de iguales características, haciéndoles saber que en cuanto las necesidades del vecindario lo requiriere, le sea cortada la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual me suscribo como Secretario certifico.

Por el Sr. Alcalde D. Espinosa

Manuel Adame

~~Manuel~~

~~Borillo~~

~~Indio~~

~~Adame~~

M<sup>re</sup> Teresa Hidalgo

~~Indio~~

José Severa

S. C. 11.0

~~Indio~~



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1979

SEÑAS ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
D. Fernández Espinosa

CONCEJALES

D. Adame Beerra

D. Pesera Albano

D. Ferrero Gómez

D. Hidalgo Cortacho

D. Telipe Telipe

D. Labalgaute Berjam

D. Ferrón Romero

D. Adame Ferrón

SECRETARIO

D. Barroto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Fernández y Fernández-Espinosa, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, y sin enmienda, pasándose acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y fue fueron los siguientes:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACIÓN DE CREDITOS

De orden del Sr. Alcalde, doy lectura del expediente instruido, que contiene el informe de la Secretaría-Intervención, extensivo a lo prevenido en el Real Decreto 2159/1979 de 3 de agosto, toda vez que el (presupuesto corriente y el dictamen favorable) digo, preciso hacer uso de los mayores ingresos sobre lo previsto en el Presupuesto corriente y el dictamen favorable de la Comisión de Oficiado y cuyo detalle es el siguiente:

PARTIDAS A SUPLEMENTAR

1,1104 - Incremento retribucional básico aux. de A. Gal.	98.754
1,1105 - Idem. Idem Alguacil - 002 pública	54.078
1,2101 - Idem. Idem Policía municipal	20.873
1,1504 - Aumento salario personal contratado	54.941
1,2103 - legueros sociales	6.171
1,2104 - Asistencia médico-farmacéutica funcionarios	35.000
2,1101 - Representación del Ayuntamiento	20.000
2,1102 - Material de oficina	40.000
2,1103 - Correspondencia	12.000
2,1105 - Anuncios y suscripciones	5.000
2,1101 - Uniformes Policía Municipal	27.000
2,1301 - FARMACIA - Acogidos a la Beneficencia Municipal	12.000
2,1404 - Escuelas y Reparaciones	23.374
2,1501 - Abastecimientos de agua a domicilio	225.000
2,1504 - Alumbrado público	25.000
2,1507 - Matadero	5.000



3, 1101.- Asistencia médica-farmacéutica pensionistas	20.000
7, 4106.- Retención efectuada D <sup>ca</sup> Hacienda liquidación de 1978 recargos y participaciones	46.117
Suman las suplementaciones	730.308

### CREDITOS A UTILIZAR

a) Transferencias:	14.000
2, 1105.- Edificios y dependencias municipales	<del>12.000</del>
2, 1301.- Cementerios	25.000
2, 1505.- Vías públicas: Entretención	18.000
Suman las transferencias	<u>20.000</u>
b) Mayores ingresos:	
4, 106.- Participación en Impuestos indirectos	51.548
4, 1... - Idem. en Impuestos sobre carburantes	467.446
7, 401.- Imprevistos	370.068
Suman los mayores ingresos	889.062
A deducir deficit liquidación de 1978	215.754
Diferencia	673.308
Suma igual a las suplementaciones	<u>730.308</u>

Enterados los señores asistentes y considerando lo prescrito en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento acordó que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

### II: ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

A invitación del Sr. Alcalde doy lectura íntegra de escrito de la Intervención de la Excm. Diputación Provincial en el que comunica que este Ayuntamiento deberá conseguir en sus presupuestos ordinarios de los próximos diez años, a partir de 1980 la cantidad anual de ptas 68.634, para la amortización de las 400.000 ptas anticipadas por dicha Entidad para el pago de las obras de Distribución y Saneamiento 977180.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad darse por enterados del referido escrito y fue remite expediente de aplicación de contribuciones especiales a los vecinos especialmente beneficiados, cuya exigencia es obligatoria a tenor de lo dispuesto en el Art. 26 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre.

### III EXACCIONES FISCALES

Visto el expediente instruido que contiene Proyecto de imposición y Ordenanzas y Tarifas sobre:



SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Visto asimismo el Proyecto de elevación al ciento por ciento del Recargo Municipal sobre las cuotas tributarias de las licencias Fiscales de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios comerciales e Industriales y sobre los Rendimientos de Trabajo Personal (Profesionales y artistas)

Visto el informe favorable de la Secretaria-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda con el voto favorable y unanime de los nueve concejales asistentes (y unanime) digo, de los once que de derecho componen la Corporación y por tanto con la mayoría absoluta que requiere el artículo 717 de la vigente Ley de Régimen Local:

- 1.º - Aprobar la imposición de la Exacción contenida en el expediente.
- 2.º - Aprobar asimismo sus respectivas Ordenanzas y Tarifas.
- 3.º - Su exposición al público, a efectos de reclamaciones.
- 4.º - Su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, si procede.

IV - COMISIÓN DE SANIDAD Y DELEGACIÓN DE CEMENTERIOS

Expone el Sr. Alcalde, que al constituirse el Ayuntamiento no se creó específicamente la Comisión Informativa de Sanidad y por tanto sus competencias quedaban atribuidas a la Comisión de Fomento y que sin embargo, si había hecho delegación del Servicio de Cementerios al leguleyo Sr. de Alcalde, Don José Pesera Albano.

Que entiende que este servicio es importante y para su mejor atención convendría crear la Comisión Informativa de Sanidad, en cuyas competencias entrarían los Servicios de Cementerios. Por ello propone la creación de dicha Comisión Informativa de Sanidad, adscribiendo a la misma a los Sres. 2.º Tenientes de Alcalde Don José Pesera Albano, que continúa como Delegado de Cementerios y como adjunto a este Servicio al 3.º Te Alcalde D. Alfredo Cerrano Gómez.

Enterados los Sres. asistentes acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21 horas y 20 minutos, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como secretario certifico.

José Luis Fernández y Espinosa





~~Prof. Fern. Hidalgo~~ ~~Morales~~ ~~José Perera~~  
~~Adame~~  
 Benito Cabalgante ~~Morales Adame~~  
 S.L.1.0

DILIGENCIA: - La pongo yo el Secretario para hacer constar que la anterior acta se transcribió por error antes de la correspondiente al día 28 de Septiembre de 1979, y que a continuación se transcribe.

Higuera de Vargas, 3 de Diciembre de 1979

El Alcalde

El Secretario

José Luis Ferrer y Aguiar

José

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Señores asistentes -

Alcalde - Presidente

En la villa de Higuera de Vargas siendo las veinte y media del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve -

Sr. Fern. y Fern. - Espinazo

Concejales -

Bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. José Luis Ferrer y Ferrer y Espinazo, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de

Sr. Adame Becerra

Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se rela-

Sr. Perera Albano

cionan al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían

Sra. Hidalgo Carbacho

citados al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían

Sr. Cabalgante Berpuosido

firmemente convocados.

Sr. Adame Terrón

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, yo el Secretario

Secretario

de su orden, di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión

Sr. Barreto Hernández

anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria

y sin enmiendas para pasar a continuación a tratar de los asuntos

que figuraban en el orden del día, y que fueron los siguientes:

I - CENTRAL NUCLEAR - Previa explicación del Sr. Alcalde, se da

lectura del acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial de

Badajoz sobre la Central Nuclear de Valdecaballeros en el que se

determina entablar recurso contra la Resolución de la Dirección

General de Energía, publicada en el B. O. del Estado del 25 de Agosto

por la que se autoriza la construcción de la expresada Central Nuclear,

autorizando al Sr. Presidente de la misma a suscribir cuanto

documentos sean necesarios para ello, como asimismo para nego-

ciar en cualquier relación por vía distintas de la estrictamente

judicial.

Interados los señores asistentes acuerdan por unanimidad expre-

sar su conformidad con lo acordado por la Excmo. Diputación

II - ESCRITO DE LA DIPUTACION SOBRE OBRAS DE CARACTER -



HIDRAULICO. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha suata del actual, relativo a la aprobación de la obra n.º 139 de carácter hidráulico, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Se presta a aprobación a la financiación de la obra n.º 139 de carácter hidráulico, a realizar en este Ayuntamiento, y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expensas Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en plus como en obras para hacer frente a los intereses del 20%. Asimismo, la suma indicada no será las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º) El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la medida y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º) Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación pague oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización principal



é interereres de la a portación municipal compronetida.

III- SUBVENCIÓN EMPLEO COMUNITARIO.- El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido de la Comisión Provincial de Gobierno una subvención de 3.000.000 de pesetas para obras de empleo comunitario.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad,

a) que se procure establecer dos turnos de la totalidad de los trabajadores, siempre que sea posible.

b) que el Ayuntamiento elija los managers a los que se deberá respetar por los trabajadores que podían ser racionados en caso contrario y

c) que por la Comisión Municipal Permanente se efectúe la aplicación concreta de esta subvención.

IV- DELEGADO DE DEPORTES.- Se da lectura al escrito presentado por Don José Contador Carrizjal, Delegado de Deportes de este Municipio en el que solicita se acepte su dimisión, motivado a haber formalizado su matriculación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia:

Enterados los señores asistentes y considerando entendible la razón expresada, por no poder dedicar a la Delegación de Deportes el tiempo necesario, se acuerda por unanimidad aceptar la dimisión presentada y animamos a propuesta del Sr. Alcalde, que se presente propuesta para dicho cargo por los señores concejales.

V- RESULTADO DE LOS FESTIVOS TRADICIONALES.-

Por el Sr. Delegado de Festejos se da cuenta del resultado de los expresados festejos, haciendo constar que merced a la colaboración de todos, lo que quiere agradecer, se ha conseguido celebrados con acierto y brillantes.

Se acuerda por unanimidad expresar la satisfacción del Ayuntamiento por haber podido ofrecer al ciudadano y visitantes unos festejos dignos.

VI DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO.- Toma de inmediato la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, dando cuenta a los asistentes de que con fecha 27 de julio último, se formalizó entre el M.O.P.U., a través de la Dirección Territorial y Urbanismo y la Excmo. Diputación Provincial un convenio para la financiación y gestión de planeamiento local, todo ver, que a aquel departamento, a través de la Dirección General mencionada, tiene atribuidas las funciones de definición y programación de la política del suelo y ordenación urbana.



especialmente, la cooperación con las entidades urbanísticas centrales, - regionales, Provinciales, Locales y especiales, así como las relaciones con los órganos de la Administración Central y Local, cuya actuaciones inciden en el urbanismo. Funciones expresamente conferidas por la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de Abril de 1976, y por el Real Decreto 930/79 de 14 de Abril, por el que se estructura el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La Ley del suelo confiere a los Ayuntamientos la principal responsabilidad en la redacción y tramitación del planteamiento urbanístico. Así y en lo referente al planteamiento Municipal, el Artículo 31 establece de forma clara que, los Planes Municipales, serán formulados por los Ayuntamientos, si bien prevé casos en que, porque los Ayuntamientos lo soliciten o porque incumplían seriamente sus obligaciones, pueden intervenir las Diputaciones, las Comisiones Provinciales de Urbanismo o el M.O.P.U., en su caso, los Entes Preautónomos que tienen transferidas competencias urbanísticas.

La Diputación ha sido consciente de que, los Ayuntamientos, salvo excepciones mínimas, no disponen de los equipos adecuados preferiblemente como parte permanente de sus estructuras técnico-administrativas por lo que se ha estimado la solución más idónea el que sea el Ente Provincial quien, al suscribir el convenio, realizará la tramitación, dirección y fiscalización así como elaboración en la financiación.

En la programación efectuada para la primera anualidad del convenio se ha incluido a ciertos Ayuntamientos, donde si así lo aprueba el Pleno Municipal, se llevará a cabo un trabajo que tiene por objeto la DELIMITACION DEL SUELO URBANO en esta localidad por un importe de pesetas 140.000, siendo de resaltar que, se realiza íntegramente con cargo al convenio y aportación exclusiva de la Diputación Provincial.

No es necesario buscar argumentaciones a favor de esta propuesta que de aceptarse - redundará muy favorablemente en los intereses locales y específicamente, en su vertiente urbanística.

Tras amplia deliberación y por unanimidad, con el quórum del Artículo 303 de la Ley de Régimen Local, esto es, 2/3 del número de votos y mayoría absoluta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La Corporación, una vez conocido el convenio entre el MOPU y la Excmo. Diputación Provincial para la financiación y gestión del planteamiento y visto que, en su anexo 3 estimación



de trabajos denominando DELIMITACION DEL SUELO URBANO, por un importe de 140.000 pts, presta su total conformidad a la realización del mismo, delegando tan ampliamente cuanto en derecho sea menester y, a este exclusivo fin, en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

SEGUNDO: Se librará certificación literal de este acuerdo y será elevada, acompañada de atento escrito de la Alcaldía-Preidencia al Ilmo. Señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para su constancia en el expediente y, todo ello, con la posible urgencia, para el cumplimiento del calendario aprobado que implica la contratación antes del 31 de octubre y la ejecución con anterioridad al 31 de Diciembre del actual ejercicio.

VII - BANDERA REGIONAL DE EXTREMADURA: A invitación del Señor Alcalde doy lectura al escrito de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica haber adoptado como Bandera de dicha Junta para utilizarla como distintivo en los Edificios Públicos y actos oficiales, junto a la bandera Nacional, la formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión con los colores verde, blanco y negro.

Los señores Concejales tras deliberar, acuerdan por unanimidad, aplicar a este Municipio lo resuelto por la Junta Regional de Extremadura.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Señor Alcalde-Preidente, a las diez horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario certifico

Señor Luis Fernández de Espuero

Señor J. Pérez Hidalgo

Señor Francisco Caballero  
Señor J. Adame

Señor José Perera

5.6.1.0

J. C.



Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 1º de Diciembre del 1.979

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente -  
 Sr. Fernández y Fernández  
 - concejales -  
 Sr. Adame Becerra  
 Sr. Perra Albano  
 Sr. Serrano Gómez  
 Sr. Hidalgo Corbacho  
 Sr. Felipe Felipe  
 Sr. Toro Terrón  
 Sr. Cabalgante Barja  
 Sr. Adame Terrón  
 Sr. Terrón Romero  
 Secretario actal  
 Sr. Pascual Gil

En la villa de Higuera de Vargas, a las veinte horas del día primero de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. José Luis Fernández y Fernández-Espinosa y con la asistencia del Auxiliar de la Administración General, en funciones de Secretario D. Pascual Gil, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto.

Declarado abierto el acto públicamente por la presidencia, y o el secretario accidental, de su orden se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para darse acto seguido al estudio y consideración de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

I.- ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE ENSEÑANZA.-

A invitación del Sr. Alcalde, doy lectura íntegra al mencionado escrito que aparece autorizado por las firmas de los señores D. Alfredo Serrano-Gómez, D<sup>a</sup> María Teresa Hidalgo Corbacho, D. Luis Terrón Romero y D. Manuel Adame Terrón, todos ellos concejales de este Ayuntamiento por el mencionado partido.

Constituye dicho escrito una moción en la que se hacen consideraciones sobre la competencia atribuida a los Ayuntamientos en materia de enseñanza, especialmente en los artículos 101, 2, apartados f, g, y, k, y 105 de la vigente ley de Régimen Local por lo que en consecuencia de ello están legitimados para solicitar de los poderes públicos las medidas que estime pertinentes y convenientes para los intereses de sus vecinos en materia de educación. Asimismo considera la moción que los proyectos de ley sobre Estatuto Jurídico de Centros Docentes no Universitarios, Financiación de la Enseñanza Obligatoria y de Presupuesto General del Estado para 1980, inciden negativamente en los intereses municipales al no garantizar la igualdad de oportunidades de todos a una enseñanza igual en calidad y medios mediante la suficiente financiación. En su virtud propone se adopte acuerdo a fin de que se remitan a los Presidentes del Congreso y del Senado y de los Grupos Parlamentarios comunicaciones en las que se manifieste el desacuerdo de la Corporación con los mencionados proyectos de ley y se solicite su devolución al Gobierno para desde una redacción más conforme con los derechos y libertades constitucionales, sobre



materia de enseñanza.

Autorizado por el Sr. Alcalde, el Sr. Serrano Gómez brevemente explica la postura de su Partido en favor de la Moción, destacando además que la enseñanza en los Centros Privados constituye un negocio, por lo que debería homologarse con la estatal.

Replica el Sr. Alcalde en nombre del grupo centrista manifestando su desaprobación a la Moción presentada en atención a que se esperaran primero sobre proyectos aún en discusión en el Parlamento, al que corresponde la facultad legislativa.

No lográndose unanimidad, se remete la Moción en los términos que a parte redactada a votación nominal.

Efectuado el recuento de votos arroja el siguiente resultado: A favor de la Moción, el Sr. Serrano Gómez, la Sra. Hidalgo Corbacho y los señores Cabalgante Berjano, Torión Romero y Adame Torión. En contra de la Moción, los de Adame Becerra, Perera Albano, Felipe Felipe Toro Torión y el Sr. Alcalde. O sea cinco a favor y cinco en contra.

No habiéndose logrado mayoría, se acuerda por unanimidad declarar el asunto de urgencia a efectos de repetir la votación.

En este momento el Sr. Torión Romero levantándose de su asiento, se erpa violentamente al Sr. Adame Becerra, acusándole de manipulación en las pasadas elecciones municipales y aumentado el acto seguido del Salin, tras decir los requerimientos de todos los miembros de la Corporación incluidos sus propios compañeros de partido.

Concluido de nuevo la expresada propuesta del P.S.O.E. a votación nominal lo hacen a favor de la misma el Sr. Serrano Gómez, la Sra. Hidalgo Corbacho y los señores Cabalgante Berjano y Adame Torión. En contra los señores Adame Becerra, Perera Albano, Felipe Felipe, Toro Torión y Sr. Alcalde. Es decir cuatro a favor y cinco en contra.

En vista del resultado, anunciado en voz alta por el Secretario, el Sr. Alcalde proclama que la moción propuesta por el Partido Socialista Obrero Español, queda rechazada.

## II ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DE U.C.D DON ANASTASIO TINOCO AGUILAR Y DON LUIS TERIRON DÍAZ.-

Se dan por presentadas las instancias del concejal de Unión de Centros Democráticos D. Anastasio Tinoco Aguilar el cual solicita la renuncia a su cargo de concejal por las razones que expone en la referida instancia.



Ai mismo se da lectura a la presentada por D. Luis Terrón Díaz, el cual, al figurar en la lista de dicha candidatura al Sr. Timoteo Aguilar, manifiesta su expresa renuncia a ocupar el cargo de Concejal que le recaería a él, ya que su residencia la tiene actualmente en Badajoz, donde posee su explotación agrícola-ganadera.

Se Da por presentada y se acuerda por unanimidad, remitirlos a la Junta Electoral de Zona de Olivenza, para que en su alto criterio decida.

### III: ENAJENACION DE UN SOLAR A FAVOR DE LA CIA. TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.-

Dada cuenta del escrito de la Compañía Telefonica Nacional de España, de fecha 4 de Julio de 1979, por el que solicita la enajenación a favor de un solar situado en Higuera de Vargas, con una superficie de 178'85 metros cuadrados, a regregar de otro de mayor cubda, propiedad del Ayuntamiento, que no está inscrito en el Registro de la Propiedad por proceder de delimitación de calles, a fin de destinarse a instalación de una central telefonica automatica en esta localidad se acordó por unanimidad:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado, comunicando a dicha Compañía que el precio fijado para este solar es de DIEZ MIL PESETAS, pero que la Corporación por prohibición legal no puede proceder a tal enajenación por cesión o venta directa.

SEGUNDO: Indicar que el procedimiento legal para la adquisición por dicha Compañía del Solar de que se trata, es el de expropiación forzosa llevada a cabo en uso de la facultad que se le reconoce en el apartado 2º de la Base 6ª de los de su contratación con el Estado aprobadas por Decreto de 31 de Octubre de 1946 para un declarada por la Delegación del Gobierno en la Compañía, la utilidad pública de las obras de instalación de la nueva central Telefonica proyectada y la necesidad de la ocupación del referido Solar.

TERCERO: Hacer constar que los 178'85 metros cuadrados a regregar formarían una finca que se describiría así: Solar procedente de la delimitación de calles de 178'85 metros cuadrados situado en Higuera de Vargas, que linda por derecho con Vinde de D. Juan Rodriguez Cartas; Izda. Centro de Higiene Rural y fondo con D. Tomás Martínez Mansano.

CUARTO: El solar se encuentra libre de cargas, gravámenes, hipotecas y servidumbres con anterioridad a la fecha indicada -



para su enajenación a favor de E. T. N. E.

y (para) no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve y media, de orden del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo que como Secretario certifico.

Secretario y Quinto Asesor

Don Berona Hidalgo José Ferrón

José Perera Becerra Cebalga  
Alcalde  
Secretario  
Quinto  
Asesor

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 28 DICIEMBRE DE 1979

Señores asistentes

= Alcalde-Presidente =

Sr. Fernández Fernández

= Concejales =

Sr. Adame Becerra

Sr. Perera Albano

Sra. Hidalgo Cebalga

Sr. Felipe Felipe

Sr. Cebalga Berjano

Sr. Adame Ferrón

Secretario

Sr. Barreto Hernández

En la villa de Figuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sr. José Fernández y Fernández-Espinaro y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al mesaje se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para dar el acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA PARA EL EJERCICIO DE 1980

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de familias pobres con derecho a percibir asistencia gratuita médica farmacéutica durante el próximo año de 1980 y resultando que su tramitación se conforma a la legislación vigente, habiendo intervenido en la misma los Organismos que el Reglamento de 27 de Noviembre de 1953 establece y -



y considerando no haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las listas de Beneficencia y que se envíen copias de las mismas a los facultativos correspondientes.

#### PROYECTO DE OBRAS DEL CEMENTERIO

Se da lectura íntegra al proyecto presentado por la Comisión de Sanidad y se pone a disposición de los señores concejales el croquis que lo acompaña sobre realización de obras en el Cementerio Municipal, que consisten en el cerramiento de la zona que da acceso al cementerio, sustitución de la cancella de entrada, que resulta insuficiente, alineación correcta del camino transversal y los límites del parcelario central.

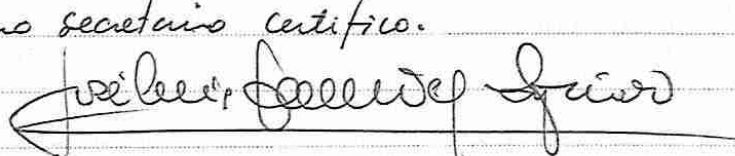


Enterados los señores asistentes muestran su conformidad al proyecto, agradeciendo su interés a la Comisión por mejorar el Cementerio Municipal y en cuanto a su efectividad, acuerdan por unanimidad ponerlo en ejecución cuando se dispongan de medios suficientes.

#### TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DE U.C.D DON FRANCISCO MEDEIRO VALENCIA, POR RENUNCIA DE DON ANASTASIO TINOCO AGUILAR.-

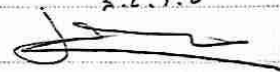
Seguidamente comparece D. Francisco Medeiro Valencia, que presenta credencial expedida por el Presidente de la Junta Electoral de Zona de Olivenza, que acredita haber sido designado concejal electo - para este Municipio, a consecuencia de las renuncias presentadas por el concejal D. Anastasio Tinoco Aguilar y el concejal electo - D. Luis Terrón Díaz. Examinada la credencial y comprobada la personalidad del compareciente se acuerda por unanimidad darle posesión de su cargo.

Igualmente se acuerda por unanimidad integrarlo en la Comisión de Gobernación y en la Junta de Reclutamiento.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente a las veintinueve horas de todo lo cual como secretario certifico.

S.L.1.0





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 22 Febrero 1980

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve y treinta del día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta. Bajo la presidencia del Sr. Fernández-Fernández, = concejales, señores

Adame Becerra

Perera Albano

Serrano Gómez

Hidalgo Corbacho

Toro Terrón

Felipe Felipe

Medero Valencia

Torrón Romero

Secretario Sr.

Barreto Hernández

via del Sr. Alcalde. Don José Luis Fernández y Fernández-Espinaro, y con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario en su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sus enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

CAMBIO DE DENOMINACION DE VARIAS CALLES

Autorizado por el Sr. Alcalde y de conformidad de la moción presentada por el Teniente de Alcalde Sr. Serrano Gómez, propone el cambio de denominación de varias calles que en su concepto recuerdan el pasado franquista y que en concreto son las siguientes: Juan de Vargas, Nueva, Juan de Toro o del Pozo, Zorra, Jerez, S. de los Aflijidos y Mora ó Principe de Asturias, por las conocidas en la actualidad por Antonio Moreno Gil, Queipo de Llano, Juan Rodríguez Lea, Indio Espinosa, José Selguero, General Franco y Capitán Loper Diezguar.

Expone como fundamento de su petición que así se tiende a evitar los motivos que pudieran implicar el enfrentamiento entre los vecinos.

Expone el Sr. Adame Becerra que solo cabría sustituir los nombres que tuvieran significado político claramente.

El Sr. Perera Albano dice que es muy escaso el impacto en el sentir popular de cambio de nombres de calles y que el pueblo siempre ha ~~conseguido~~ conocido por los tradicionales y así la plaza del Castillo requiera siempre conocida por plaza del Castillo; la calle Nueva por calle Nueva y la calle Perdida por calle Perdida.

Replica el Sr. Serrano Gómez que no ha propuesto ningún nombre de significación política y la propuesta de el Señor de los Aflijidos la hace por ver el Patrim del pueblo y entender es del agrado de la mayoría.

Intervienen a continuación los restantes señores concejales y finalmente el Sr. Alcalde hace notar que está en su ánimo el



eliminar los motivos de fricción entre los vecinos pero que deben considerarse los problemas de tipo económico y administrativo que los cambios de denominación suponen y que a su entender debería irse haciendo paulatinamente.

Tras deliberar se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes cambios:

1º - La calle General Franco pasará a denominarse Señor de los Afligidos - 2º - La Calle Queipode Llano, calle Nueva y 3º - la Plaza del capitán Artalejo, Plaza del Castillo.

Asimismo se acuerda por unanimidad que el cambio de esta denominación de las restantes calles que pudieran tener significado político, se consideraran en su futuro próximo.

#### SOBRE POSIBILIDAD DE CREACION DE VIVIENDAS SOCIALES

Expone, con la venia de la presidencia, el Señor Serrano Póster, que de todos es conocida la escasez de viviendas en la localidad y que por ello se debería conocer las posibilidades de urbanización de nuestro pueblo a fin de promocionar las viviendas (locales) sociales, incluso a través de la creación de un Patronato Municipal de amplia composición al que personalmente y económicamente está dispuesto a cooperar. En consecuencia propone se estudie la posibilidad de adquirir terrenos y la forma de su financiación.

Replika el Sr. Alcalde que ya ha realizado gestiones sobre el particular y que la corporación carece de terrenos aptos para los fines pretendidos, por lo que se no gestionarse la oferta de los particulares hubiera de acudir a la expropiación forzosa, que la entiende cara y de difícil financiación.

Después de deliberar se acuerda por unanimidad se realicen gestiones con los propietarios de terrenos aptos para urbanización para conocer su extensión, importe y condiciones de la posible adquisición.

En este momento ocupa su escano el concejal Sr. Toso Torón.

#### (2) POSIBILIDAD DE CREACION DE UNA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se estudia la propuesta presentada por los señores concejales del Partido Socialista Obrero Español conintente en fundar el Hogar del Pensionista con representantes del Municipio y personas de la tercera edad a las cuales va destinada esta obra.

Es acogida con mucho interés esta moción por considerar todos los señores asistentes la carencia absoluta de local donde poder entre tener sus ojos las personas de la expreceda edad tercera. No obstante para llegar a su logro se encuentran, en este debate que



re promueve, grandes dificultades por la inexistencia de edificios donde instalarse, pues para ello sería preciso construir otra planta en el edificio de la calle San Lorenzo.

Después de deliberar se acuerda por unanimidad que se realicen las oportunas gestiones para conseguir los medios precisos.

(1) FUNDACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

Se estudia la propuesta presentada por los señores concejales del Partido Socialista Obrero Español de organizar una Biblioteca Municipal o casa de la cultura, donde se puedan dar conferencias de las diferentes ramas del saber.

Concretado el asunto a deliberación y considerado como único local apto para el fin propuesto el edificio de la calle San Lorenzo, se acuerda que en cuanto se disponga de los medios oportunos se amplie el estado local.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual como Secretario certifico

Palacio de Ayto de Badajoz

Pro. Berese Medelga

Adame

José Medina

José Ferrón

S. L. 1.0

José Pérez



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 28 DE MARZO DE 1.980.-

señores asistentes.

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Fernández y Espinazo

- CONCEJALES -

Señores:

Adame Becerra

Perera Albano

Serrano Gómez

Felipe Felipe

Medero Valencia

Terrón Romero

Adame Terrón

~ Secretario ~

Sr. Barreto Hernández

En la villa de Sigüenza de Vargas, siendo las veinte horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don -  
Jesús Fernández y Fernández-Espinazo, y con la asistencia del Secretario,  
se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores conce-  
jales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, puesta  
convocatoria.

Declarado abierto el acto (el acto) por la Presidencia, el Secretario de su orden dio  
lectura al borrador del acta anterior, el cual fue aprobado por unanimidad  
en votación ordinaria y sin enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figura-  
ban en el orden del día y que fueron los siguientes:

IMPOSICION DE TASAS SOBRE RECOGIDAS DOMICILIARIAS DE BASURA

Visto el expediente instruido que contiene Proyecto de Imposición, Ordenan-  
zas y Tarifas, sobre servicio de recogida de Basuras a Domicilio.

Visto el informe favorable de la Secretaría-Intervención, y el dictamen  
de la Comisión de Hacienda, se acuerda con el voto favorable y unánime  
de los ocho concejales asistentes, incluido el Sr. Alcalde, y por tanto -  
con la mayoría absoluta, que requiere el artículo 717 de la vigente  
Ley de Régimen Local:

- 1º Aprobar la imposición de las exacciones contenidas en el expediente
- 2º Aprobar anualmente sus respectivas ordenanzas y tarifas
- 3º Exponerlas al público a efectos de reclamaciones y,
- 4º Su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, si procede.

II. MODIFICACION DE TARIFAS DE EXACCIONES FISCALES

Visto el expediente instruido para la modificación de Tarifas de exaccio-  
nes Fiscales en la forma que a continuación se expone:

1º EXPEDICION DE DOCUMENTOS - Artículo Único: Se modifican las  
tarifas fijadas en el artículo 1º de la Ordenanza para las Exacciones del  
Sello Municipal en la forma siguiente:

- EXPRESION -

Por cada ceta, baja, instancia, comparecencia, certificación, copia,  
busca o nota, comparecencia, conforme o virado de la Alcaldía, en aquellos  
documentos, en que entienda la Alcaldía o la Administración Muni-  
cipal, se cobrará por cada folio o fracción - - - - - 30 pts

Si los documentos expedidos o solicitados se refieren a asuntos  
compendidos entre cinco y diez años atrás - - - - - 50 pts

Si son más de diez años - - - - - 75 "







por ocupación de la vía Pública con escombros o materiales de construcción queda redactado como sigue:

Artículo 2º - La expresada exacción municipal se regulará de acuerdo con la siguiente TARIFA:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PESETAS</u>
Por cada metro cuadrado, que ocupe en los terrenos de uso público, con mercancías, escombros y materiales de construcción se pagará, al día	10 p/s

#### 6º PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS.-

Artº Único - El artículo 2º de la Ordenanza Fiscal del derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública y puestos, queda redactada como sigue:

Artículo 2º Los aprovechamientos sujetos a gravamen y el importe de este son los señalados en la siguiente

<u>CONCEPTO</u>	<u>PESETAS</u>
Por la ocupación hasta 10 metros cuadrados de la vía pública o terrenos del ensayo, se ratificará al día:	
Venta de tejidos, calzados, confecciones y análogos	200 p/s
Venta de xtales y similares	100 "
Frutas	100 "
Hostelerías	40 "

Por cada metro cuadrado de exceso o fracción, se incrementará la tarifa en un 10 por 100.

Vistos los informes de la Secretaría-Intervención y de la Comisión de Hacienda, emitidos ambos en sentido favorable, se acuerda por unanimidad de los ocho miembros asistentes y por tanto con el "quorum" que requiere el artículo 717 de la vigente Ley de Régimen Local:

- 1º.- Aprobar las modificaciones de ordenanzas y Tarifas expresadas
- 2º.- Su exposición al público a efectos de reclamaciones
- 3º.- Su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva, si procede.

#### DESAFECTACION DE DOS VIVIENDAS DE LA AGRUPACION ESCOLAR CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO.-

Expone el Sr. Alcalde que de las cuatro viviendas para profesores de E.G.B, que existen en el "Colegio Nacional Virgen de Loreto", dos de ellas se encuentran habitualmente desocupadas, lo que origina incómodos; uno, en deterioro por falta de habitación, lo que causa perjuicio a la Administración Municipal, encargada de la conserva-



ción y el otro la dificultad de encontrar alojamientos a los funcionarios públicos destinados a esta población, ya que según consta en reuniones concejales, es muy escasa la oferta de viviendas en nuestra localidad.

Enterados las reuniones asistentes, se acuerda solicitar al Ilustre Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, acceda a la deroga de las expropiadas viviendas (2) en originales destino, dejándola a disposición del Ayuntamiento para que este pueda cederla a los funcionarios públicos, que tomen posesión de sus cargos en este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Señor Alcalde-Presidente, a las veintinueve horas y veinte minutos de todo lo cual como Secretario certifico.

pedro fernandez y fernandez  
Sr. Ferrn Hargre  
  
  
  


S.L.I.O

C. B.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 de JUNIO de 1980

Señores asistentes

- Alcalde-Presidente -

Sr. Fernández y Fernández

- Concejales -

Sr. Adame Becerra

" Perera Albano

" Serrano Gómez

" Hidalgo Corbado

" Medero Valencia

" Terrón Romero

" Calafate Berjano

Secretario

Sr. García Pérez.

En la villa de Higuera de Vargas a las veintinueve horas y veinte minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Fernández y Fernández-Espinazo y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las reuniones concejales anotadas al margen al objeto de celebrar reunión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declara abierto el acto por la Presidencia, y o el Secretario, de su orden. Se lee la lectura íntegra al borrador del acta de la reunión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

DAR CUENTA DE TOMA DE POSESION DEL NUEVO SECRETARIO

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Admisión, Local y publicados en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de Mayo de 1980, y nº



1979, el día 23 de Mayo tuvo posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento DON JOSE MANUEL GARCIA PEREZ.

A continuación se leida el acta de forma de posesión del expuesto funcionario, y en consecuencia el Ayuntamiento Pleno queda enterado y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, de lo cual se congratularon los señores concejales asistentes.

ADHESION A LA INICIATIVA AL PROCESO AUTONOMICO POR EL ARTICULO 143.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que se comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del Artículo 143, apartado segundo de la Constitución, substituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones provinciales.

En consecuencia promueve el Sr. Alcalde, el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña una de las regiones nuevas representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plano de sus leyes que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de sus prosperos esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasado cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución (informando a los presentes) determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

- 1º - Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso, de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y
- 2º De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución reconociendo las particularidades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar



el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto esta suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesion a la iniciativa del proceso autonomico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta corporacion se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesion de 12 de Mayo de 1980, de conformidad con las facultades que le confiere la disposicion transitoria primera de la Constitucion de iniciar el proceso autonomico de la Region Extremeña.

El Sr. Serrano Gómez, como representante del Partido Socialista-Obrero Español, expone que su grupo se adhiere a lo propuesto por la Junta Regional de Extremadura, pero que deben tomarse en cuenta los siguientes puntos:

- 1º.- Mayor acercamiento del pueblo al poder y del poder al pueblo
- 2º.- Ejercicio pleno de autogobernacion para Extremadura, es decir, que el Estatuto deberá contemplar la existencia de las siguientes instituciones extremeñas: Gobierno Extremeño, Parlamento Extremeño y Tribunal Superior de Justicia.-
- 3º.- Capacidad para administrar, gestionar y legislar los asuntos extremeños
- 4º.- Transferencia y competencias adaptadas a nuestra realidad y con la suficiente dotación que permita una eficiente utilizacion de las mismas
- 5º.- Desarrollo de la personalidad y financia historica de nuestro pueblo
- 6º.- Afirmación clara y rotunda de Extremadura como comunidad diferenciada.-
- 7º.- Desarrollo de las potencialidades economicas y especialmente de la agricultura y ganaderia de tanta importancia en nuestra Region y que estan abandonadas, han estado y siguen estando por el Gobierno Central.-
- 8º.- Evitar la sangria vergonzosa y humillante de la emigracion.
- 9º.- Crear las condiciones socio-economicas que permitan la vuelta de aquellos, que, estando fuera de la Region, deseen regresar a la misma.
- 10º.- Potenciar nuestro desarrollo integral para poner nuestra riqueza al servicio de la region, y, solidariamente contribuir al fortalecimiento del Estado.-
- 11º.- Recuperar de nuestro acervo historico, cultural y folclorico. Este es el modelo de autonomia que queremos, los socialistas, para Extremadura. Si UCD, partido mayoritario en



la Región, ha preferido la vía del 143, nosotros, respetando la mayoría y para no obstaculizar la autonomía de la Región, votamos a favor del 143, pero dejando constancia de que esa vía, debía contener estas 11 aspiraciones que estamos seguro son asumidas por todo el pueblo extremeño.

El Sr. Alcalde - Presidente, proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en la sesión plenaria de hoy es el siguiente:

PRIMERO: A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución este Ayuntamiento adopta acuerdos de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta.

SEGUNDO: Que este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

SOBRE FESTEJOS TRADICIONALES.

El Sr. Alcalde manifiesta que para los asuntos deportivos sería conveniente la inclusión del concejal DON FRANCISCO MEDEIRO VALENCIA, en la Comisión de Festejos, ya que es una persona interesada en estos menesteres.

Se acuerda por unanimidad, continuar los señores concejales que anteriormente componían dicha Comisión de Festejos, con la inclusión del Sr. Medeiro Valencia.

El Sr. Adame Becerra manifiesta que con la subvención que hasta ahora viene dando el Ayuntamiento (30.000 pts) es insuficiente para el alza que han experimentado todos los gastos, y sobre todo los festejos taurinos, por lo que solicita se suplemente dicha subvención hasta la cantidad de 50.000 pts.

El Secretario - Interventor, de orden de la presidencia, expone que al no estar confeccionados los presupuestos del ejercicio actual no sabe ni podría aconsejar a dicha Junta pero que estudiará la posibilidad de poder subvencionar a dicha Comisión con la cantidad solicitada.

SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Expone el Sr. Alcalde que por el encargado del Abastecimiento de Aguas Sr. Hidalgo Corbacho, le ha sido manifestado que los poros del abastecimiento se van agotando debido al exceso.



comunes existentes y al abastecer a tres pueblos: Alconchel, Tálaga e Higuera. A esto, unido a la época pluviosidad del año, así como la estación de malos vapores durante el verano que ahora comienza, se hacía necesario tomar medidas al respecto.


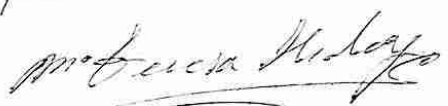






Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad de todos los asistentes lo que sigue:

1º El consumo máximo de familia durante los meses de Julio - Agosto, Septiembre y Octubre será el de 25 metros cúbicos cada dos meses por familia.

2º Restringir el Servicio desde las 10 horas de la noche hasta las 7 de la mañana siguiente durante los expuestos meses de verano.

A propuesta del Sr. Serrano Jorner, se acuerda por unanimidad que en una nueva subvención de trabajos comunitarios se empleen en realizar las obras necesarias de canalización del paso de la Sierra hasta el llanado "caño", y poner cañerías desde "La madre del agua" ya que estas se encuentran totalmente deterioradas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario certifico.

   
   
   
   
S.L.I.O



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 12 de Agosto de 1.980

- Miembros de la Corporación que asistieron:
- D. José Luis Fernández
  - D. Primitivo Adame Becerra
  - D. José Perera Albano
  - D.ª M.ª Teresa Udalgo
  - D. Elián Felipe Felipe
  - D. Francisco Medero Valencia
  - D. Daniel Calalzate Berjano
- Secretario
- D. José Manuel García Peser

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas del día doce de Agosto de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Fernández y Fernández-Espinaro y con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario, de su orden dió lectura íntegra al borrador del acta de la reunión anterior al cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria para su acto regido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

PRESUPUESTO PARA 1980

Acto seguido el señor Presidente de la Corporación dijo, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.980.

La Corporación para examinar los documentos que la integran y discutidos detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y necesidades y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980 cuya cuantía quede fijada así:

<u>INGRESOS</u>		
CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A. OPERACIONES CORRIENTES.-		
1	Impuestos directos	388.000
2	Impuestos indirectos	302.000
3	Tasas y otros Ingresos	2.218.800
4	Transferencias corrientes	5.208.417
5	Ingresos Patrimoniales	
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Variaciones de activos financieros	6.000
TOTAL INGRESOS		8.225.662





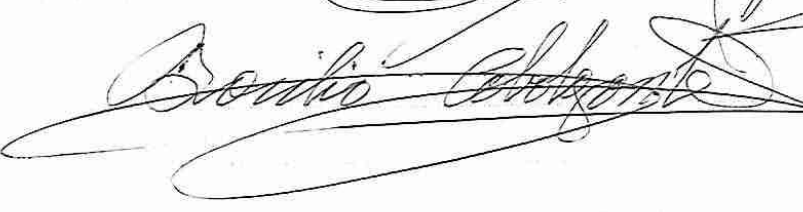



GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal	5.006.507
2	Compra de Bienes corrientes y de servicios	2.892.100
4	Transferencias corrientes	40.363
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencia de capital	82.000
8	Variaciones de activos financieros	10.000
9	Variación de pasivos financieros	194.692
TOTAL GASTOS		8.225.662

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto  
 3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el pleno señalados en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local, y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.-

S. L. I. D.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.980.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Fernández Espinazo

- Concejales -

Sr. Adame Becerra

" Perera Albano

" Hidalgo Corbacho

" Felipe Felipe

" Medina Valencia

Subalguate Barjaus

Secretario

García Pérez.

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidos horas del día doce de Agosto de mil novecientos ochenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Fernández y Fernández-Espinazo y la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario de ese orden, dió lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin emisoras para dicho acto referido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

SOBRE RECOGIDA DE BASURAS

Se informa por esta Secretaría que la tasa sobre recogida de basuras ha sido aprobada definitivamente por el Organismo competente, visto lo cual los señores concejales adoptan por mayoría absoluta la opción del sistema de rebasta para la elección del contratista encargado de la prestación de este servicio.

Seguidamente tambien se acuerda por unanimidad, que en un pretendido borrador del pliego de condiciones por la Secretaría, se determinare dicho pliego en la proxima sesión a celebrar por el Pleno.

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-

El Secretario, de orden de la Presidencia, da cuenta a los señores asistentes, que ha tenido entrada en esta Alcaldía, escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, por el que se solicita implementación del estudio anexo, sobre necesidades de viviendas en la localidad con vista a la posible inclusión en el programa 81-83 de construcción de viviendas de Promoción Pública.

Tambien se informa que teniendo ya terrenos al efecto, - convendria realizar las gestiones oportunas para llevar a buen término la construcción de dichas viviendas.

Entrados los señores concejales, acuerdan por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde realizar dichas gestiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las veintidos horas y quince minutos de lo cual como Secretario certifico. -

*[Handwritten signatures and stamps]*





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 16 de Septiembre 1980

señores asistentes.

Alcalde- Presidente

Sr. Fernández-Espinazo

- Concejales -

Sr. Adame Becerra

" Medeiro Valencia

" Felipe Felipe

" Hidalgo Corbacho

" Cabalqante Berjano

" Adame Terrón

- Secretario -

" García Pérez.

3

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas del día dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Fernández y Fernández-Espinazo, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados. Declarado abierto el acto por la presidencia y el Secretario de su orden de lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, - para el acto regido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

SOBRE APORTACION A PLANES PROVINCIALES.-

Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra "Alcantarillado" (y en consecuencia) digo, a realizar por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se relata en referida circular se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra de "Alcantarillado" y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 por ciento del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expensas de la Corporación Provincial en la operación de crédito global que realice dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento, conguarantea en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20 por ciento. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo Global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entre-



terminiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir rotalmente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980 hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que respalda la amortización del principal e intereses de la amortización municipal comprometida.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y MODELO DE PROPOSICIÓN SOBRE LA SUBASTA DE RECOGIDA DE BASURAS.

De orden del Señor Alcalde de lectura al pliego de condiciones para contratar el servicio de recogida de Basuras, el cual es, como sigue:

I.- CONDICIONES JURIDICO ADMINISTRATIVAS.-

a) OBJETO DEL CONTRATO.-

Artículo 1º.- Constituye el objeto del contrato la adjudicación de recogida de basuras de domicilios particulares y de establecimientos industriales y comerciales.

Artículo 2º.- Queda excluida la recogida de ripios y de otros materiales que no constituyan los de uso normal de la casa y limpieza de la misma.

Artículo 3º.- Será en bolsas y el adjudicatario vendrá obligado a llevarla al basurero procediendo a su quema.

b) DURACION DEL CONTRATO:

Artículo 4º.- Será de un año a partir del día en que tenga lugar la adjudicación definitiva.

Artículo 5º.- EL servicio será continuo una vez formalizado el contrato recogiendo de noche y por unidad de fueblets cada día.

II CONDICIONES ECONOMICAS

c) TIPO DE LICITACION -

Artículo 6º.- Servirá de tipo de licitación la cantidad de CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (420.000).



La mejora rem a la baja y pagadas por irregularidades  
venidas con cargo al Presupuesto Ordinario de 1980.

El citado tipo se entenderá comprendido el importe total  
de la prestación del Servicio, así como los gastos de Seguridad Social  
y demás seguros en cargo del contratista.

Serán automáticamente rechazadas las proposiciones que excedan  
del tipo señalado.

#### d) GARANTIAS.-

Artículo 7º.- Con anterioridad a la celebración de la subasta  
los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 3% del  
tipo de licitación.-

Artículo 8º.- La garantía definitiva será el de el 6% del  
importe de la adjudicación.

Las garantías provisionales o definitivas podrán constituirse  
en metálico. Se admite aval bancario en las definitivas.-

#### III.- OTRAS OBLIGACIONES ECONOMICAS DEL CONTRATISTA

Artículo 9º.- En virtud de la adjudicación definitiva, el  
contratista quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos  
de cualquier clase se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios  
y de formalización del contrato.

Igualmente serán de cargo del adjudicatario los tributos  
de cualquier índole que gravan el contrato, así como las obliga-  
ciones de previsión social.-

#### e) REQUISITOS FORMALES, PLAZOS Y LUGAR DE LA PRESENTACION DE PLIEGOS. CELEBRACION DEL ACTO LICITATORIO.-

Artículo 10º.- La selección del adjudicatario se realizará  
previa subasta, que se regirá en todos sus aspectos e incidencias  
anteriores y posteriores a su celebración por las normas del presente  
pliego y disposiciones que de él se obtien como de aplicación comple-  
mentarias o suplementarias (Reglamento de Contratación)

Artículo 11º.- El expediente con cuantos documentos lo integran  
estará al manifiesto desde las nueve e las catorce horas de todos  
los días hábiles para la presentación de proposiciones en la Secretaría  
de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº 1 de Higuera de  
Vargas, donde podrá ser examinados y copiados por quienes lo  
estimen oportuno.

Artículo 12º.- Las proposiciones se presentarán conforme al  
modelo oficial que se inserta al igual del presente en la  
Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegrado, hasta



las catorce horas de los 20 días hábiles a contar desde el siguiente hábil también al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.-

Artículo 13.- La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de cumplirse el plazo anterior, a las doce horas ante el Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario que asiste.-

Artículo 14.- A dicha proposición se uniran los siguientes documentos

1.º Resguardos de la fianza provisional.-

2.º Documentación que acredite la personalidad del licitador y de su representante o apoderado, en su caso, acompañado en este resguardo supuesto del poder de representación, debidamente autorizados por el licitador, - por el Secretario del Ayuntamiento y a costa del propio licitador.-

#### IV.- CLAUSULAS RELATIVAS AL CONTRATO.-

Artículo 15.- El perfeccionamiento del contrato tendrá lugar por la adjudicación definitiva. Dicha adjudicación se comunicará al contratista, para que presente igualmente documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

Artículo 16.- Adjudicado definitivamente y si procedieren conforme a las normas reguladoras de la contratación de las Corporaciones Locales se solicitará la designación de Notario para la formalización del contrato que una vez conocido se notificará al contratista para la formalización del mismo, que en media y hora que se le comunique concuerda a formalizarlo.-

Si no cumplieren las anteriores condiciones con independencia de las responsabilidades en que pudieran incurrir, perderá la fianza provisional o la definitiva.-

Artículo 17.- El contrato será inalterable a partir de su perfeccionamiento y deberá ser cumplido con estricta sujeción a los Pliegos de condiciones y a las normas que regulan la contratación de las Corporaciones Locales.-

Por ningún motivo ni aun por demora en el pago podrá el contratista interrumpir el cumplimiento del contrato.

Artículo 18.- El contrato se entiende convalidado a riesgo del contratista no pudiendo este solicitar alteraciones de los precios de su oferta.- El contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones es esencialmente administrativo, siendo de aplicación las normas de esta naturaleza y con carácter supletorio las normas y disposiciones de dicho convenio. El adjudicatario una vez le sea comunicado la adjudicación definitiva deberá designar domicilio en esta localidad para oír



notificaciones.-

#### f) NORMAS VARIAS.-

Artículo 19.- El contrato se extinguirá por cumplimiento del -  
plazo, evolución, renuncia o denuncia, según las normas que regulen  
la contratación de las Corporaciones Locales

Artículo 20.- El contratista tendrá obligado a cumplir los días  
y horario fijados para la prestación del Servicio.

Si el contratista por causas imponderables al mismo hubiera  
incurrido en demora respecto a la prestación del Servicio, o la incom-  
pletara en su totalidad, la administración podrá optar indistinta-  
mente por la rescisión del contrato comprendida de la fianza o por  
imposición de sanciones de dos mil pesetas (2.000) por cada día -  
que no prestare el Servicio.

#### V.- CONDICIONES FACULTATIVAS.-

Artículo 21.- Declarada válida la licitación y adjudicada defi-  
nitivamente la recogida de basuras, podrán ser devueltas las fian-  
zas provisionales de los licitadores que no resulten adjudicatarios.

Cumplido el acto sin que hubiera de exigirse responsabilidades podrá  
el contratista solicitar la devolución de la fianza definitiva que se  
concedera previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el -  
Artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones -  
Locales.-

Artículo 22.- Una vez transcurrido el plazo de duración del -  
contrato podrán por común acuerdo de ambas partes prorrogar  
dicho contrato.

#### MODELO DE PROPOSICION

DON \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ Titular del D.N.I. \_\_\_\_\_  
expedido en \_\_\_\_\_ en plena capacidad jurídica y de obrar en  
nombre propio, o en representación de \_\_\_\_\_ tomar parte en  
la subasta del Servicio de recogida de basuras convocado por el  
Ayuntamiento de Higuera de Vargas, en el Boletín Oficial de la -  
Provincia n.º \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ a cuyos efectos hace constar:


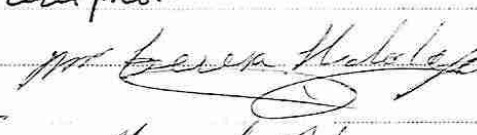





a) Que ofrece el precio de \_\_\_\_\_ pesetas anuales para la realiza-  
ción del Servicio.-

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso  
en ninguna de las causas de ineptitud e incompati-  
bilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de  
Contratación de las Corporaciones Locales. y

c) Que acepta todas las obligaciones que deriven de los pliegos



de condiciones a las cuales se somete". El cual es aprobado por unanimidad y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las once treinta horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.-

S. L. 7.0

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 26 SEPTIEMBRE DE 1.980.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde en funciones de Presidente :-

Sr. Adame Becerra

= CONCEJALES =

Señores:

Felipe Felipe

Medeiro Valencia

Hidalgo Corbacho (Sra)

Adame Terrón

Calabazante Berjano

Secretario

Sr. Garcia Pérez

En la villa de Higuera de Jorcas, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta. Bajo la presidencia del 1º Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente Sr. Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario de la Corporación se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales ausentados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, pasando el acto requerido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

UNICO: ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DEL P.S.O.E, DON ALFREDO SERRANO GOMEZ.-

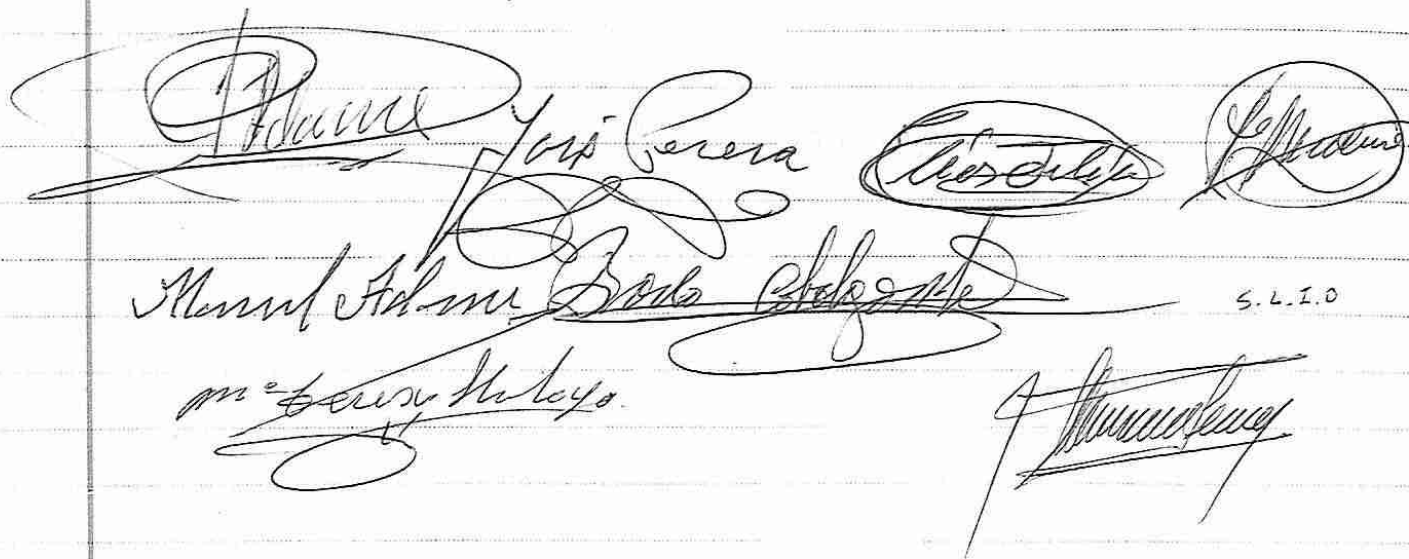
Seguidamente de orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al escrito presentado por el Partido Socialista Obrero Español, D. Alfredo Serrano Gómez, en el cual presenta su dimisión de concejal de este Ayuntamiento por traslado como A.T.S. a Villanueva de la Serena.

La Corporación, viendo justificadas las causas que motivan dicha dimisión, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado, remitiendo copia certificada a la Junta Electoral de Zona de Olivenza de dichos acuerdos, según preceptua los artículos 11, 27 y 28 y disposición final 4ª de la Ley 39/1978 de 17 de Julio sobre Elecciones Locales.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la



reunión de orden de la presidencia a las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario certifico.-


  
 José Perera
   
 Manuel Adame Becerra
   
 Sr. García Pérez
   
 S.L.I.O

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 21 NOVIEMBRE 1980

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde en Funciones
- Sr. Adame Becerra
- CONCEJALES -
- Sr. Perera Albaño
- Sra. Hidalgo Corbacho
- Sr. Felipe Felipe
- " Medeiro Valencia
- " Adame Terrón
- " Cabalqante Berjano
- " Terrón Romero
- Secretario -
- Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta. Bajo la Presidencia del 1º Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, DON PRIMITIVO ADAME BECERRA, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar reunión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Dado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario de un orden de lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para dar paso a los asuntos que se acordó estudiar y deliberar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

SUBVENCION MEJORA CENTROS SANITARIOS

Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativa a la certificación de obras número 202 de Reforma y vivienda en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1.980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%)	206.000
Id. Diputación en concepto de subvención (50%)	515.000
Id. Gobierno Civil con cargo a los Fondos de Empleo Comunitarios, según convenio suscrito con la Diputación en 9.5.80. - - - - -	309.000
Total presupuesto aprobado - - -	1.030.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de DOSCIENTAS SEISMIL PESETAS (206.000) que es el 20% del presupuesto -



aprobados para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de variación de precios ó imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma complementaria los fondos propios de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por disponibilidad del crédito.

SEGUNDO.- La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra, los que pone a disposición de la Diputación al solo efecto de comenzar la construcción.

TERCERO.- La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

- CENTRO SANITARIO -

Careciendo esta localidad de Centro Sanitario para prestar la asistencia en las debidas condiciones de eficacia, comodidad y decoro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de los locales con destino a tales fines, la Corporación acuerda:

1º Destinar para Centro Sanitario el local de propiedad Municipal sito en el Centro de Higiene Rural - Plaza del Pilar

2º Aprobar la memoria valorada y redactada por el maestro de obras D. José Verdejo Viera, con presupuesto total de ejecución por contrata de QUINIENTAS MIL PESETAS.

3º Que para la financiación de las obras se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de 500.000 pts, equivalente al 75% del importe total, comprometiéndose la Corporación a la aportación municipal del 25% en tanto que asciende a la cantidad de 125.000 pts. y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, bien con fondos propios o con subvenciones de Empleo Comunitario o de otros organismos.

4º El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario, objeto de la subvención, sin modificar su destino durante TREINTA AÑOS.

5º Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

ADJUDICACION DEFINITIVA Y NORMAS A SEGUIR PARA LA RECOGIDA DE BASURAS.-

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de



subasta para la recogida de basuras, del que resultó adjudicado provisionalmente el Servicio a Don Luis Felipe Garcia, con fecha 4 de Noviembre de 1980 no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el Artº 44 y con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la proposición más ventajosa la sujeta por dicho señor, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta sobre recogida de basuras a favor de Don Luis Felipe Garcia, a quien se le notificará en forma y se cumpliran los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

También se acordó por unanimidad que las normas a seguir serian las siguientes:

Establecer dos distritos en la recogida de Basuras, correspondiendo cada día uno de ellos, según las calles que a continuación se detallan superando dicho servicio a las 11.30 de la noche:-

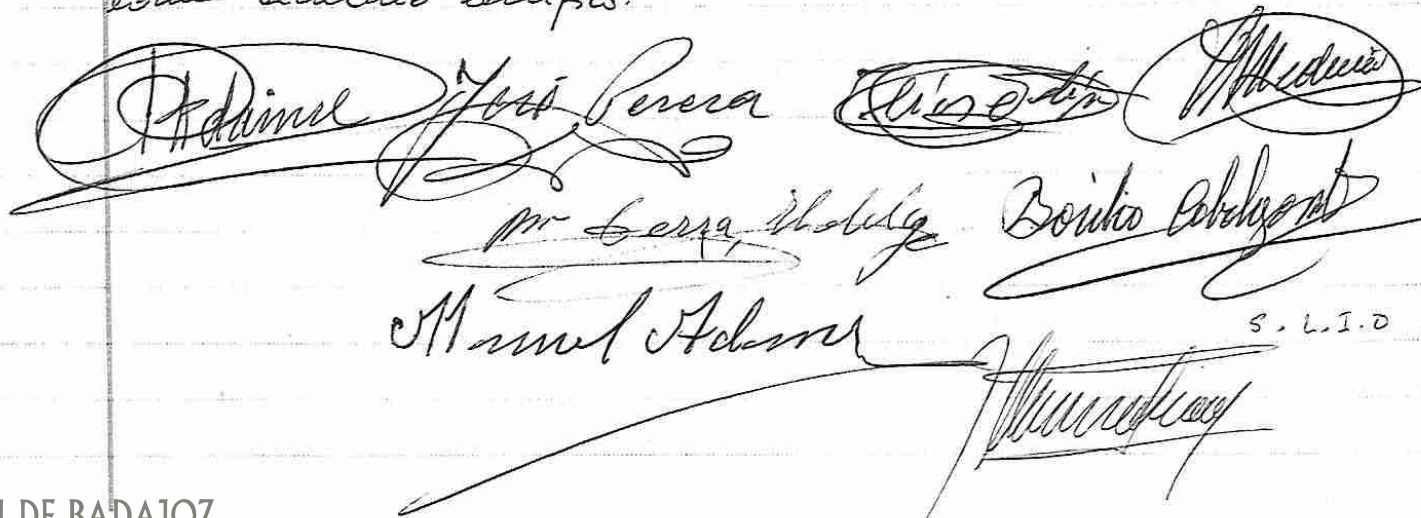
= DISTRITO PRIMERO =

Plaza de España, Señor de los Aflijidos, Plaza del Castillo, Tránsito, 3º Tramo de Ivan de Vargas, Manuel Ruiz, Antonio del Banco, Arda. de Taliza, Francisco Javier, Arda. de Barcarrota, Teledillos; - Indias, Loreto, Milagros, Arroyo, Alcantarilla, Zarza, Santa Marta, Navas y Pabona.-

= DISTRITO SEGUNDO =

Sierras, Caños, Juan R. Ca, Ruiz Bona, Principe de Asturias, Espíritu Santo, Nueva, José Salguero, Concejo, San Lorenzo, 1º Tramo de Carretera, Santa Polonia, 2º Tramo de Ivan de Vargas, Fuentesita, Pilar, Guadalupe A, B, y C., 2º Tramo de Carretera y Calceito.-

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidos horas de todo lo cual como Secretario certifico.-

  
Sr. Garcia, D. de la G. Borja, Borja, Borja  
Manuel Adams  
S. L. I. D.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que en la reunión correspondiente al día veintinueve de Noviembre de 1.980, se ocurrió el siguiente acuerdo; dentro del punto: "adjudicación definitiva y normas a seguir para la recogida de basuras": "la Corporación acuerda por unanimidad aprobar los casos dudosos que puedan darse a doble interpretación del Padrón sobre Recogida de Basuras.-

Higuera de Vargas, 24 de Noviembre de 1.980

El Alcalde

El Secretario.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 5 DE DICIEMBRE DE 1.980.-

Señores asistentes.-

Alcalde en Funciones.-

Sr. Adame Becerra

= CONCEJALES =

Sr. Perera Albano

Sra. Hidalgo Corbacho.

Sr. Felipe Felipe

" Medero Valencia

" Adame Terrón

" Cabalgante Berjano

= SECRETARIO =

Sr. Garcia Pérez



En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta.- Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario de esta Corporación, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar reunión extraordinaria, para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia y el secretario de un orden, di lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, - para dar acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ACUERDO DE ENCARGO DEL PROYECTO DE REFORMAS EN LA CASA CONSISTORIAL.-

El Sr. Alcalde accidental, da cuenta a los señores concejales de conveniencia de encargar el proyecto de obras de reforma en la casa Consistorial al Sr. Arquitecto Dr. Don Francisco Escudero Pintado.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad dar dicho encargo al mencionado Sr. Escudero Pintado, al mismo tiempo que delegar en el Sr. Alcalde cuantas gestiones tenga que realizar a tal fin.-

INSTANCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL P.S.O.É. D. LUIS TERRÓN ROMERO.-

Seguidamente se ordena de la presidencia, y el secretario, di lectura al escrito presentado por el Concejale del Partido Socialista Obrero Español, Don Luis Terrón Romero, el cual presenta su dimisión de concejal de este Ayuntamiento por los motivos que expone en su escrito y los cuales son "el trabajo que le cuenta rubir las escaleras por defecto físico en su pierna derecha y algunas cosas más que él se reserva.



La Corporación, tras deliberar, y viendo justificadas las causas que motivaron dicha dimisión, a acordar por unanimidad acceder a lo solicitado, remitiendo copia certificada a la Junta Electoral de Zona de diversa de dicho acuerdo, según preceptúan los artículos 11, 27 y 28 y disposición final 4ª de la Ley 39/1978 de 17 de Julio sobre Elecciones Locales.



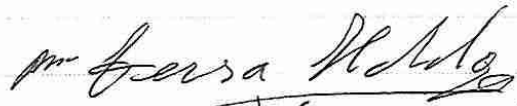



GESTIONES REALIZADAS POR EL SR. ALCALDE ACCIDENTAL.-

Da cuenta el Señor Alcalde accidental, de haber realizado viaje a la capital de la Provincia junto con el Secretario y, consecuentemente, a la Diputación para ver si se puede resolver el problema existente de carencia de agua potable, conocida por los señores concejales.

Explica que se ha puesto en contacto con el Ingeniero Técnico de la Diputación, Sr. Mingarro y han acordado proceder a un sondeo de captación dentro del término municipal y en el sitio más idóneo, al mismo tiempo que rogaba acelerarse las obras con vistas al próximo verano, que de estar el mismo que en la actualidad surgiría el mismo problema que este año.

También, sigue diciendo, que el asunto de los Escoriales, al ser directo del Ayuntamiento, se efectuará con la mayor agilidad ya que comenzarán las obras en fecha breve.-

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las veintinueve treinta horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

  
  
  
  
  
S. L. I. O.  




SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN 30 DE DICIEMBRE DE 1.980.-

Señores Asistentes

Alcalde en Funciones

Sr. Adame Becerra

Concejales Srs.

Pérez Albares

Hidalgo Lombardo

Felipe Felipe

Medero Valencia

Adame Tenorio

León Quinte Barja

Secretario

Cruz Pérez

7

En la villa de Higuera de Vargas, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario de esta Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al sumarse se relacionaron al objeto de celebrar sesión extraordinaria para los que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario de su orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACION.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al escrito presentado por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Luis Fernández y Fernández - Espinosa del tenor literal siguiente:

"Queridos amigos: No es nuevo lo que van a escuchar respetuosamente.

Hoy en este pleno, que no pude asistir por estar en Sevilla, deseo decir las gracias por este tiempo que he trabajado con vosotros.

Pido disculpas, si alguno se ha sentido ofendido por mi forma de actuar, que en algunas ocasiones, si ha existido un fallo humano, ha sido llevado por mi amor propio; de que las cosas salieran lo mejor posible. Hoy pido la dimisión - irrevocable - como Alcalde y concejal, de este Ayuntamiento que he presidido hasta hoy. O ruego que siendo esta tan importante determinación, que se no obligados a adoptar por haber obrado diferencias que existen entre algunos concejales sobre mis actuaciones. He dedicado mis mejores momentos para paliar las grandes dificultades de un Ayuntamiento que nació para una Democracia. Sin embargo soy una persona objetiva y se doy cuenta, que, durante cerca de una mes y medio, ausente por mi enfermedad, no se ha tenido la consideración de comunicarme la marcha de las cosas del Ayuntamiento. Ya nada tiene importancia; todo se acaba en este pleno. Solo les deseo que tengan muchos exitos.

Que el Señor les proteja y les desee un venturoso año 1.981.

Higuera de Vargas, veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta.-

Seguidamente los señores concejales proceden a la votación oral



no admitiéndose por unanimidad su dimisión arrojándose el siguiente resultado

votos a favor de la dimisión - - - - 0

votos en contra de la dimisión - - - 7

#### OFICIOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

El Secretario da lectura a los oficios perveniente de la Junta Electoral de Zona de Mérida, expresando lo siguiente: Que al haber presentado su dimisión como concejal, aceptada por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 26 de Septiembre y 11 de Diciembre respectivamente, los señores concejales del P.S.O.E. Don Alfredo Serrano Gómez y Don Luis Terrón Romero; el Presidente de la Junta Electoral, expide credencial expedida en virtud de haber sido designado electo para el Municipio de Higuera de Vargas, D. José Lorenzo Torrado en sustitución del inicialmente elegido D. Alfredo Serrano Gómez y a D. Juan José González Sánchez en sustitución del inicialmente elegido D. Luis Terrón Romero.

Se hace constar por los representantes del P.S.O.E. asistentes a esta reunión que D. José Lorenzo Torrado es baja actualmente en el partido quedando pendiente la aceptación de D. Juan José González Sánchez.

#### ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Habiéndose pedido en la sesión anterior terrenos por este Ayuntamiento para su compra, idonea para instalaciones deportivas, el Sr. Secretario da lectura a la relación de señores que han propuesto terrenos para dicho fin:

Mamuel Caro Merchán,	2 fanegas	en el rtilio de	Matacaballos
Diego Campañón Mejías	1'75 "	"	"
Fernando Larion Suero	1 "	"	"
Severino García Foranago	3 "	"	"
José Mejías González	3 "	"	Por una fábrica
Antonio García Foranago	2 "	"	Por una Fábrica
<del>Antonio García Foranago</del>	-	-	-
Hilario Miranda Miranda	2 "	"	Matacaballos
Francisco Félix Botello	3 "	"	Cherigos
José González Hernández	3 "	"	Matacaballos

De todos estos terrenos solo se considera oportuno a porar de su terreno (10 metros) propiedad de D. Mamuel Caro Merchán y D. Diego Campañón Mejías.

Estando presente ambos se le pregunta sobre el precio que demandan, el cual es de 100.000 pesetas porque las condiciones de pago que son las de una casa de entrada de la casa existente.



nino cuando buensamente se pueda, no ofrece seguridad ni garantía por ello, visto lo cual solo queda, como posible arreglo el del Sr. D. Primitivo Adame Becerra que si se sujeta a las condiciones de pago antes señaladas.

En este momento se produce un amplio debate entre los concejales, sobre la conveniencia o no de la compra del terreno del Sr. Adame Becerra. En medio de la polémica el Sr. Medeiro Valencia solicita del Presidente de la Corporación una votación, arrojando el siguiente resultado:

votos emitidos: 6.- A favor de la compra del dicho terreno: 4

Abstenciones: 2, la de los señores Adame Becerra y Perera Albano.

Una vez obtenido tal acuerdo, el Sr. Perera expone al Sr. Secretario que haga constar en acta que él no entraba a formar parte del documento aprobado que posiblemente garantizaría el pago del terreno, aunque el Sr. Adame Terrón le contesta que no hace falta y que si al cabo del periodo corporativo hasta las proximas elecciones no se ha efectuado el pago, él se compromete a hacerlo, replicandole el Sr. Perera que entonces lo haga todo él, asumiendo el requerimiento del Señor de Teriones por discrepancia con el Sr. Adame Terrón.

Cuando se va a continuar la sesión se presenta la concejal Sra. Hidalgo Corbacho procediendo el Secretario a leerle todos los asuntos tratados quedando conforme con los acuerdos tomados.

Una vez leído lo actuado al concejal retirado, por enfermedad, se procede a regatear el precio de Dos millones por el terreno que pedía D. Primitivo Adame Becerra, dando como resultado de dicho regate en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas comprometiendo el vendedor a otorgar escritura e inscripción al Excmo Ayuntamiento de esta villa, no recibiendo por tal concepto ninguna cantidad, no recibiendo por tal en concepto ninguna cantidad si no que se pagará poco a poco según las posibilidades económicas del Ayuntamiento.


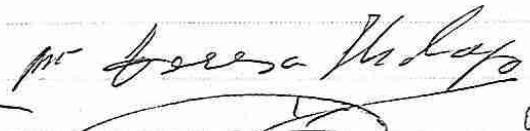



El Sr. Adame expone que él confía en los señores concejales y que no necesita ningún documento de garantía de pago, pero los señores concejales le notifican al Sr. Secretario que haga constar en acta que se debe un documento privado para garantizar y así salvarlo de los posibles problemas que pudiesen ocurrir, acordándose por unanimidad se haga escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y dos horas y cinco minutos de todo lo



cuol como Secretario certifica.

Asi mismo certifica que se ha omitido el siguiente parrafo:  
"y propone al mismo tiempo que si fuera posible, por estas  
discusiones o discrepancias, se donaba el terreno siempres y  
lunas virtieran dichos terrenos a los 25 años a sus hijos, y que  
si esto se pudiera el deba 100.000 pts a fondo perdido para  
construccion de instalaciones.

  Manuel Adams  
   
 S.L.E.D.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL DEENO EN DIA 30 DE ENERO DE 1.981.-

Señores asistentes

Alcalde en Funciones

Sr. Adame Becerra

= Concejales =

Sr. Felipe Felipe

" Medeiro Valencia

" Adame Terrón

" Cabalgante Borjas

" Dorans Torrado

" Gonzalez Sánchez.

Secretario

Sr. Garcia Perez

En la villa de Figuera de Vargas, a las ocho y media  
de la tarde del dia treinta de Enero de mil novecientos ochenta  
y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en Funciones D. Primitivo  
Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario se reunieron en el  
Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al  
margen se relacionan al objeto de celebrar reunion extraordinaria  
para lo que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de su  
orden di lectura al borrador del acta de la reunion anterior el  
cual fué aprobada por unanimidad en votacion ordinaria y sin  
enmiendas, para que se actuara al estudio y deliberacion de los  
asuntos que figuraban en el orden del dia y que fueran los siguien-  
tes:

TOMA DE POSESION DE LOS CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DON  
JOSE LOZANO TORRADO (Mayor) Y DON JUAN-JOSE GONZALEZ SANCHEZ POR  
EL P.S.O.E.-

Por el Secretario se da lectura al escrito de la Junta Electoral  
de Zona sobre nombramientos de concejales de este Ayunta-  
miento D. Jose Dorans Torrado y D. Juan Jose Gonzalez Sanchez,  
los cuales han sido nombrados en sustitucion de D. Alfredo Dorans  
Gomez y D. Luis Terrón Romero, que anteriormente habian  
pedido y aceptado su dimision.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Aceptan su designación y se le hace entrega de las correspondientes credenciales.

El Sr. Secretario hace constar que este nombramiento queda supeditado a lo que en adelante estime conveniente sobre la militancia de los interesados.

SOLICITUD A LA DIPUTACION PARA LA ADJUDICACION DIRECTA DE LOS SONDEOS DE CAPTACION DE AGUAS.-



De orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura al escrito de la Excmo. Diputación Provincial, sobre Plan de Urgencia Especial 1980 (P.U.E.) sobre 1ª y 2ª Fase de captación de aguas en el Municipio. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación la adjudicación directa de dicha obra, comprometiéndose a aportar el 20 por ciento del Presupuesto interesado.

CERTIFICADOS DEL POLIDEPORTIVOS.-

Los señores concejales, acuerdan por unanimidad, acceder que efectivamente tienen robados terrenos para la construcción de un Polideportivo, los cuales se ceden para un año durante cinco años, a tal fin comprometiéndose al propio tiempo a sufragar los gastos de cerramiento e instalaciones de vertederos con cargo a los fondos que se reciban del Empleo Comunitario, aportaciones de particulares y otras subvenciones que se reciban de los Organismos Provinciales.

Al mismo tiempo acuerdan por unanimidad se envíe escrito al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Deportes, el agradecimiento de la Corporación por el interés que, tanto él, como el Sr. Alcalde han puesto en la realización de dicho Polideportivo.-

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente en funciones, a las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

 Manuel Adame 

Juan José González

José Coronado



S.L.F.O.  




Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 de Marzo de 1981.

= Señores asistentes =

Alcalde accidental

Sr. Adame Becerra

= Concejales =

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. Felipe Felipe

" Medero Valencia

" Labalagute Berjano

" Gomisales Sanchez

" Lorenzo Torrado

Secretario

Sr. Garcia Pérez

En la villa de Sigüenza de Vargas, a las veinte horas del día veintiseiete de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario de esta Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados. Declarado abierto el acto por la presidencia y el Secretario de su orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, pasando a los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1º) NOMBRAMIENTO CONCEJAL EN REPRESENTACION DE LA CORPORACION QUE FORME PARTE DEL CONSEJO DE DIRECCION DEL COLEGIO NACIONAL

"VIRGEN DE LORETO". -

Se da lectura al escrito presentado por el Director de dicho Centro para que se nombre un concejal representante de esta Corporación para que forme parte del Consejo de Dirección de dicho Centro.

Estudiado el tema se eligió por unanimidad representante a la concejal D<sup>ña</sup> Maria Teresa Hidalgo Corbacho, por ser la mas idónea para desempeñar dicho cargo.

2º) FACTURA SONDEOS Y CONTRATOS. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a los importes de las perforaciones y sondeos realizados para el pueblo por un total de 2177.000 pts. lo que supone un exceso del presupuesto de 177.000 pts, que los retirados en la Diputación Provincial, se ha - que ella correrá con dicho exceso.

Seguidamente el Sr. Alcalde accidental da lectura al contrato de ejecución de obras de dichos sondeos del cual quedan conforme los señores concejales de que se firme.

3º) JUSTIFICACION MANDAMIENTOS EJERCICIO 1.980. -

El Secretario da lectura a los mandamientos que aun no se habían presentado a los señores concejales para su examen. Después de un detenido estudio quedan conforme con los mismos.

4º) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1.980. -

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del -



Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.980, formulada por el Señor Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el Artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene las vueltas de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el Artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, que ha de incorporarse al presupuesto referido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándose conforme, por unanimidad, se acuerda: Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, en la forma que ha sido redactada, en la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 - Diciembre - 1980 - - - -	3.762.011 pts.
Restos por cobrar en igual fecha - - - - -	1.196.738 "
<u>TOTAL - - - - -</u>	<u>3.958.749 "</u>
Restos por pagar en igual fecha - - - - -	1.792.252 "
<u>SUPERAVIT - - - - -</u>	<u>2.166.497 "</u>

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que debía procederse también a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1980 remitida por el Depositario D. Juan José Rodrigo Torrado, la cual se conforme según ha informado el Secretario-Interventor, y toda la cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura a dicha cuenta y cuenta a votación, la cual es aprobada por unanimidad por los señores concejales asistentes por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

##### 5.º) MEDIDA DE RESTRICCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

El Sr. Secretario a la vista de las últimas facturas de la Cia. Sevillana de Electricidad que importan la suma aproximada de 200.000 pts., propone a la Corporación que a ser posible estudie las medidas a tomar para el mayor ahorro de energía.

A la vista de la información, dicha Corporación acuerda por unanimidad se adopten las restricciones en todo lo posible y que se hable a tal efecto con el técnico para que proponga las medidas a seguir.

##### 6.º) OPERACIÓN BANCARIA.-

A la vista de que el año 1980 ha existido una ralentidad de



dinero bastante elevado en caja, las distintas Entidades Bancarias, proponen a esta Corporación unos determinados tanto por ciento de intereses por colocarla en alguna de dichas Entidades. Las proposiciones fueron las siguientes:

Banco Exterior de España, 12% bruto = 10% Neto  
Banco Hispano Americano 10% " 8% "  
Banco de Extremadura 11% Neto  
Monte de Piedad 8% "

Por lo mal estudiado el tema se aprueba por unanimidad trasladar las cuentas corrientes del Ayuntamiento al Banco de Extremadura; propendiéndose unas en el tema, los señores concejales acuerdan que para obtener más beneficios sea más conveniente colocar en el Banco de Extremadura TRES MILLONES CIENTO MIL PESETAS (3.100.000) en cartilla de ahorros a plazo fijo de un año al 12'5 por 100 y el resto de tipo oprecido por dicha entidad en cuenta corriente.

#### 7.º) SOBRE LA DIMISION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.-

De orden de la presidencia, el Secretario informa que en la reunión plenaria del 30 de Diciembre pasado de 1.980, se presentó a esta Corporación, escrito del Alcalde-Presidente, en aquel tiempo, D. José Luis Fernández y Fernández-Espinoza, presentando la dimisión de su cargo.

Los señores concejales en dicha reunión no aceptaron la dimisión presiendo que dicha dimisión se podría discutir más detenidamente con la comparecencia personal del mismo, pero dado que desde dichos momentos D. José Luis Fernández y Fernández-Espinoza enfermaron y posteriormente no hizo acto de presencia en el Ayuntamiento y ante el vacío de poder que se produce con los consiguientes trastornos administrativos, se hace necesario darle, por los señores concejales su resolución al tema.

Después de una amplia deliberación sobre dicha dimisión se procede a una votación ordinaria, si se le acepta o no dicha dimisión, arrojándose el siguiente resultado:

Votos a favor de la dimisión - - - - - 6

los de los señores concejales Elías Felipe Felipe, Francisco Melero Valencia, M.ª Teresa Hidalgo Corbacho, Basilio Cabalgaute Berjano, Juan José González Sánchez y José Lorenzo Torrado,

Abstenciones - - - - - 1

la del Sr. 1.º Tte. Alcalde, D. Primitivo Adams Becerra.



votos a favor de la no aceptación de la dimisión ----- 0  
Total votos escrutados - - - - - 7

Por lo que se acuerda que el Sr. Secretario comunique dicho acuerdo al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Olivenza.-

8º) FIRMA DEL DOCUMENTO DE LA COMPRA DE TERRENO POLIDEPORTIVO.-

Teniendo en cuenta que el terreno que se adquirió para el Polideportivo fue obtenido en unas determinadas circunstancias económicas, como eran las que se otorgarían Escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento y esta no abonaría cantidad alguna de entrada, sino como brevemente la situación económica del Ayuntamiento lo permitiera y ante los posibles eventos inciertos que pudieran ocurrir, se pensó, para seguridad del vendedor, en suscribir por los señores concejales un documento privado de garantía del pago. Dicho documento por el Sr. Secretario es conforme y firmado por los señores concejales.

9º) BIBLIOTECA CASTILLO - HOGAR PENSIONISTA CONVIVENCIA.-

El Sr. Alcalde en funciones informa a los concejales de que se debía tener negociaciones del llamado Castillo, porque al mismo tiempo de su reparación se podía dar cobijo a la tan anhelada Biblioteca, para lo cual los concejales dan facultad expresa al Sr. Alcalde en funciones para hacer dichas negociaciones.

En cuanto al tema del Hogar del Pensionista, al mismo tiempo que se reitera su ubicación en el Centro de Convivencia, se trata por los señores concejales de rebida al precarista encargado del Bar de la indemnización que aporte a este Ayuntamiento, delegando en el Sr. Alcalde la negociación de la nueva rebida.-

10º) CASETA PEON CAMINERO.-

Se faculta al Sr. Alcalde en funciones para que en el próximo viaje a Badajoz trate con el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del M.O.P.V. de la posible cesión de la caseta de peon camineros ubicada en esta localidad con fines benéficos.-

11º) NOMBRAMIENTO MANIGERO.-

Los señores concejales acuerdan por unanimidad, que siga desempeñando dicho cargo el anterior manigero Francisco Leiton Vázquez ya que está al corriente de todo los trabajos comunitarios.-

12º) PLANO DEL POLIDEPORTIVO Y OBRAS A REALIZAR.-

Se presenta a los señores concejales, los planos del futuro polideportivo, así como las obras a realizar, siendo del agrado de todos los asistentes.





13.-) LICENCIAS DE OBRAS.-

Ante la consiguiente bajada de ingresos de licencia de obras al no solicitar permisos de obras, o declarar menos gastos de la realidad la Corporación acuerda por unanimidad aceptar las medidas, de que a pesar de la colaboración de los vecinos con una declaración verbal antes de la terminación de las obras, los Agentes Municipales inspeccionen la identidad de dichas obras.-

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente en funciones, a las veintidos y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario autentifico.-

*[Three handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures: Sr. García, Medero, Juan José González, Bonito Caballero]*

S. L. I. D

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA DE ABRIL DE 1981

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde en Funciones

Sr. Adame Becerra

= CONCEJALES =

Sr. Felipe Felipe

" Medero Valencia

" Adame Terrón

" Caballero Berjano

" González Sanchez

" Dorado Torrado

Secretario.-

Sr. García Pérez



En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas del día de Abril de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario de la Corporación se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales auctados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria.

Declarada abierta públicamente la sesión, el secretario, de orden de la presidencia, dió lectura al borrador del acta de la reunión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad y sin enmiendas por todos los señores concejales asistentes, para cuyo acto requirido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1º) ESCRITO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL.

Se dió lectura, por el Sr. Secretario a dicho escrito, en el que se expone que para proceder a la tramitación del expediente en favor de obras de adaptación y reforma del Centro de Higiene, se requiere acuerdo corporativo de adaptación del 25% de la cantidad que arroje el presupuesto por parte de este Ayuntamiento, bien con fondos propios o posibles subvenciones para el empleo



comunitario.

Estudiado el tema se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria una subvención de 772.500 pesetas, equivalentes al 75% del importe total de las obras de adaptación y reforma, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 1.030.000 pts. comprometiéndose la Corporación a la aportación municipal del 25% - restante, equivalente a la cantidad de 257.500 pts.

Este Ayuntamiento, se compromete a la conservación y mantenimiento del centro sanitario objeto de la subvención, por un periodo de 30 años.

Se autoriza al Sr. Alcalde para realizar los gestiones necesarias y para suscribir y formalizar en su caso documentos necesarios a tal fin.

También se acuerda por unanimidad la solicitud de apertura de expediente para equipamiento del Centro de Higiene, de acuerdo con escrito recibido de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 7 de Abril actual, autorizándose al Sr. Alcalde, en relación con la petición de solicitud, sino también para realizar los gestiones necesarias para suscribir y formalizar en su caso documentos necesarios a tal fin.

### 2º) ACUERDO REPARACION CENTRO DE CONVIVENCIA.-

Se da lectura al escrito procedente de la Excmo. Diputación Provincial en el que se aprueba la reparación de la casa del Ayuntamiento, destinada a Centro de Convivencia, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento . . . . .	60.000 pts
Aportación de la Excmo. Diputación Provincial . . . . .	240.000 "

La Corporación acuerda prestar conformidad a la obra y a la financiación y que al mismo tiempo se solicite la contratación directa de dicha obra a favor del Ayuntamiento.

### 3º) SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS.-

a) Se atiende en primer lugar, (realizada) dicha pretensión por el Policía Municipal, Encargado de la Recaudación D. Ramón Salguero Torrado, sobre aumento de 3.000 pts, por la dedicación especial a dichos trabajos, ya que con la supresión de las meras tareas a aumentado el tiempo de trabajo que presta, acordando la Corporación por unanimidad las 3.000 pts. mensuales por dicho trabajo de recaudación con efectos de 1º de Diciembre de 1.980

b) Dado que el Auxiliar de la Policía Municipal, D. Arcadio



Bernabé García, no tiene reconocidas por la Corporación las mismas horas que el resto de los funcionarios, se hace necesario la equiparación con los demás, por lo que se acuerda por unanimidad reconocerle las mismas horas que a los auxiliares, con efecto de 1º de Diciembre de 1.980.-

c) Debido a que la plaza de Secretario de este Ayuntamiento ha permanecido durante bastante tiempo sin ser ocupada por un titular de Cuerpo Nacional de Secretarios, si no acordado, no ha podido a producir los diversos aumentos complementarios que se han producido a lo largo del tiempo, produciéndose un desfase en dichas retribuciones complementarias con relación a otras secretarías de Ayuntamientos que sí se preocuparon por los aumentos. A parte de ello, por el Sr. Presidente, se expone, que el Secretario actual, valiese por las tardes una jornada intermitiva, por lo que se hace necesario una reestructuración de las mencionadas retribuciones complementarias.

A partir de lo dicho por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, el Sr. Secretario, D. José Manuel García Pérez, abandona la Sala de Sesiones, en cumplimiento de la legislación vigente, para que los señores concejales puedan libremente deliberar, sustituyéndole, por delegación expresa el Auxiliar de Secretaría, D. Antonio Posada Gil.

La Corporación, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad, conceder una gratificación complementaria de 8.000 pts (ocho mil) con efecto de 1º de Diciembre de 1.980.

Tomado ya el acuerdo anterior, vuelve al Salón de Actos el Secretario, D. José Manuel García Pérez.

d) Expone el Sr. Secretario, que, ante la no claridad de la disposición que regula el cambio de los auxiliares integrados en el nivel 4º al de Administrativo con nivel 6, no se puede confeccionar (consignar) en el Presupuesto las retribuciones de los auxiliares como Administrativos, pero no obstante, para no perjudicar sus intereses económicos, si en el transcurso del ejercicio se resolviera el problema, se hace necesario consignar una determinada cantidad, por lo cual se dan conformes todos los señores concejales asistentes.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Señor Alcalde-Presidente a las veintidós horas y veinte minutos de



todo lo cual como Secretario certifico.-

*[Handwritten signatures: Prieto, Escobedo, Medina]*

José Yano <sup>2</sup> Juan José González <sup>1</sup> Manuel Adame <sup>1</sup>  
*[Handwritten signatures]*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 30 DE ABRIL DE 1981.-

señores asistentes

Alcalde en Funciones

Sr. Adame Becerra -

= Concejales =

Sr. Hidalgo Corbacho

\* Felipe Felipe

\* Medero Valencia

\* Adame Terrón

\* Lozano Torrado

\* González Sarrano

Secretario

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habrían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden se le lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, pasándose acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

UNICO: ACORDAR SOLICITAR LA ADJUDICACION DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE LA OBRA 312 DE ALCANTARILLADO.-

Por el Secretario se da lectura al estado en que se encuentra el expediente de la obra n.º 312 de ALCANTARILLADO, correspondiente a Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1980. Se hace mención para que se pueda llevar a cabo, acuerdo corporativo, solicitando la adjudicación directa al Ayuntamiento.

Después de estudiado el tema, los señores concejales acuerdan por unanimidad, solicitar la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra n.º 312 de ALCANTARILLADO, para lo cual, en el plazo que en breve se envía certificación de dicho acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las diez horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Prieto, Escobedo, Medina, Adame Becerra, Adame Terrón, González Sarrano]*



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 30-Abril-81

Señores asistentes

Alcalde en Funciones

Sr. Adame Becerra

= Concejales =

Sra. Hidalgo Cortacho

Sr. Felipe Felipe

Sr. Medero Valencia

Sr. Adame Terrón

Sr. Lorenzo Torrado

Sr. Gonzalez Soriano

Secretario

Sr. Garcia Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo los nueve horas del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del secretario, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el secretario, di orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria, pasando acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que eran los siguientes:

UNICO: APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1981 Y DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación que, tal como consta en la convocatoria, debia proceder al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.981.

Visto los informes emitidos por la Corporación de Hacienda y de la Secretaría-Intervención.

La Corporación para examinar los documentos que lo integran, y discutidos detenidamente cada uno de los puntos que comprende el Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolos conformes con las obligaciones economicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º Aprobar el presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1.981, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
1	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuesto directo	675.708
2	Impuesto Indirecto	334.714
3	Tasas y otros Ingresos	2.983.700
4	Transferencias corrientes	8.422.624
5	Ingresos Patrimoniales	387.000
TOTAL INGRESOS		12.803.746





## GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del Personal	6.647.325
2	Compra de Bienes y Servicios	4.834.505
3	Intereses	---
4	Transferencias corrientes	90.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	---
7	Transferencia de Capital	967.224
8	Variación de activos financieros	---
9	Variación de pasivos financieros	264.692
TOTAL GASTOS		12.803.746

2º.- Aprobar el Proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el Plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncio de la Corporación a efectos de reclamaciones: (1)

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso, que tal como consta en la convocatoria, debía proceder al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación para examinar los documentos que lo integran, y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto tanto de gastos como de ingresos y sus bases de ejecución, hallándose conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes que representa la mayoría absoluta legal de un interventor, acuerda:

1º) Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981 en su conjunto por capítulos en el siguiente:

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS	CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
7	Transferencia de Capital	842.262	6	Inversiones reales	842.262

2º) Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto

3º) Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón



de anuncio de la corporación, a efectos de reclamaciones.  
 y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once y treinta minutos, de orden del Sr. Alcalde Presidente en funciones, de todo lo cual como Secretario certifico:

*(Signature)* Sr. Berra *(Signature)* Manuel Adame  
*(Signature)* José Manuel García Pérez *(Signature)* Juan José González  
*(Signature)*

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 26 DE JUNIO DE 1981.

Señores asistentes  
Alcalde accidental  
 Sr. Adame Becerra  
= Concejales =  
 Sr. Felipe Felipe  
 Sra. Medero Valencia  
 Sra. Hidalgo Cortacho  
 Sr. Adame Tesón  
 Sr. Caballero Berjano  
 Sr. González Sánchez  
= Secretario =  
 Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas del veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Primitivo Adame - Becerra, y con la asistencia del Secretario de la corporación se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria -  
 plenia convocatoria.

Declarada abierta públicamente la sesión, el Secretario de orden de la presidencia, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad y sin enmiendas por todos los señores concejales asistentes, parándose a acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.º - PROPOSICION DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONCURSO DE SECRETARIOS

Se da lectura por el Sr. Secretario al escrito del Ministerio de Administración Territorial, de fecha de entrada de diez y nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno y en el que se expone de acuerdo con las solicitudes presentadas para ocupar la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, la corporación deberá tomar acuerdo expresando el orden de preferencia de los solicitantes.

Después de un estudio del tema se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes, solicitarle sea adjudicada en propiedad, la Secretaría vacante de este Ayuntamiento de Higuera de Vargas a Don José Manuel García Pérez, - actualmente Secretario de este Ayuntamiento en destino inicial, estableciendo el siguiente orden de preferencia entre los aspirantes para la provisión en propiedad de la vacante del Secretario del Ayuntamiento que



formula la Corporación de Higuera de Vargas:

1º) DON JOSE MANUEL GARCIA PEREZ

2º) DON MANUEL MARTIN GRESPO

Dandose por la Presidencia con cluso dicho punto del orden del día.

### 2º DESTINO CERTIFICACION OBRA DEL EMISARIO.-

Se informa por el Sr. Secretario que en la actualidad se ha obtenido un impavnt de la obra del emisario que se adjudicó al Ayuntamiento, y que la Corporación debiera tomar alguna medida al respecto.

Por unanimidad, los señores Concejales acuerdan que el dinero sobrante o restante de la obra mencionada se entregue a Doña Maria Perera Torrado, en concepto de primer pago por la compra del terreno para instalaciones deportivas.

### 3º APROBACION DEL PADRON DE HABITANTES

Se da lectura al resultado del censo de población:

#### SECCION 2ª

TOTAL	VIVIENDAS FAMILIARES		FAMILIA HAB. SEGUN CENSO POBLACION 1981						
SECCION	PRINCIPAL.	SECUNDA.	DESOCUP.	Nº FAMILIA	PRESENTE		AUSENTE		TOTAL
					V.	M.	V.	M.	
	451	51	82	453	746	800	108	26	1.660

#### SECCION 1ª

TOTAL	VIVIENDAS FAMILIARES		FAMILIA HAB. SEGUN CENSO POBLACION 1981		TOTAL				
SECCION	PRINCIP.	SECUN.	DESOCUP.	Nº FAMIL.	PRESEN.		AUSEN.		TRANSUMES
					V-	M-	V-	M-	V-M.
	456	35	58	459	677	773	49	33	4 -
									1.660

Arrojando pues la siguiente población de derecho:

VARONES — 1.606

MUJERES — 1.632

TOTAL ..... 3.238

Por unanimidad de todos los señores concejales asistentes se aprueba el Padron Municipal de Habitantes.

### 4º- SEÑALIZACION DE TRAFICO.-

seguidamente se adoptan una serie de medidas para regular el tráfico:

a) Suprimir señales de la Calle E. Santo, de la prohibición de aparcar, requiriendole al vecino Francisco Garcia-Mejias para que solicite la prohibición de aparcar en su escarpate.



b) Colocación de "Cede el paso" en la calle José Salgueros, esquina con Pilar y calle Nueva.

c) Colocar "Cede el Paso" en calle San Lorenzo esquina - Santa Polonia a la altura del "Centro de Conivencia"

d) Prohibir el tráfico durante todo el verano a partir de las 10 de la noche en el tramo desde esquina Pilar con José Salgueros hasta origen de la Plaza de España.

e) Prohibir el aparcamiento en calle Milagros

5º) Gratificación TRABAJOS CONFECCION PADRON

Se expone que en justa compensación por los trabajos de confección del Padrón, se debería gratificar a los señores Ramón Salguero y Arcadio Bernaldez, ya que lo han hecho de forma correcta e impecable.

Tras amplia deliberación sobre la cantidad en concepto de honorarios se acordó por unanimidad de gratificarles con 20.000 pts a cada uno.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, al orden del Sr. Alcalde, a las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Primitivo Adams, Juan José González, Benito Cobacho]*

SESION EXTRAORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 1981, CELEBRADA POR EL PLENO

- Señores Asistentes
- = Alcalde - Presidente =
- Sr. Adame Becerra
- = Concejales =
- Sr. Toro Terrón
- Sr. Felipe Felipe
- Sr. Medeiros Valencia
- Sra. Hidalgo Cobacho
- Sr. Adame Terrón
- Sr. Cabalquante Berjano
- Sr. González Sánchez
- Sr. Lozano Torrado.

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario de la Corporación se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales - ausentados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria.

Declarada abierta públicamente la sesión, el Secretario de orden de la presidencia dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad de las señoras y señores concejales asistentes, para dar el acto requerido al estudio y deliberación de los asuntos que



Sr. Mejias Tinsco

Secretario

Sr. Garcia Pérez

7

figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.º TOMA DE POSESION DEL NUEVO CONCEJAL

Se da lectura por el Sr. Secretario a la credencial del correspondiente a D. Juan Antonio Mejias Tinsco, incluido en la lista de Unión de Centros Democráticos y que en su día fue enviada por la Junta Electoral de Zona, como sustitución de la de D. José Luis Fernández.

Don Juan Antonio Mejias Tinsco, una vez aceptado el cargo, hace juramento del mismo con arreglo a la Ley.

2.º - ELECCION DE ALCALDE, COMISION PERMANENTE Y COMISIONES INFORMATIVAS.

Expone el Sr. Secretario que una vez presentada la dimisión por el Sr. Alcalde, Don José Luis Fernández y Fernández, y que fue aceptada en reunión Plenaria de 27 de marzo de 1.981, se hace necesario la elección de Alcalde-Pridente de acuerdo con el artículo 28 párrafo 6.º y 3.º de la Ley de Elecciones Locales y demás disposiciones legales vigentes.

A tal efecto se constituyó a las diez y cinco minutos la mesa de edad, que queda constituida por D. Manuel Adame Terrón y D. Daniel Toro Terrón, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de secretario de la mesa el que suscribe Don José María García Pérez.

Una vez comprobadas las credenciales, se procede a la votación, que realizado el escrutinio arroja el siguiente resultado:

Don Primitivo Adame Becerra, como siguiente a la que encabeza la lista presentada por Unión de Centros Democráticos - - - - 6 votos

D.ª María Teresa Hidalgo Corbacho, como siguiente a la que encabeza la lista presentada por el P. S. O. E. - - - - ninguno

VOTOS NULOS: NINGUNO

VOTOS EN BLANCO: CUATRO

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que el candidato D. Primitivo Adame Becerra ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, el Presidente de la Mesa de conformidad con la legislación vigente, lo proclama Alcalde, el cual entendido presente y a requerimiento de la mesa, - manifiesta la aceptación del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento tomando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente, se procede a la renovación de la Comisión Municipal Permanente, que de acuerdo con el apartado 4.º



del Artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales, corresponden dos puestos de la lista de Unión de Centro Democrático y dos del P.S.O.E., por unanimidad la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente: D. Primitivo Adame Becerra

Concejal: : D. Francisco Medeiros Valencia

Concejal: D. Elías Felipe Felipe

Concejal: D.ª María Teresa Hidalgo Corbacho

Concejal: D. Manuel Adame Terrón

Respecto a las Comisiones Informativas y Delegaciones propone el Sr. Alcalde-Presidente, se postergue el tema para dar tiempo a ser estudiado detenidamente, lo cual es aceptado por unanimidad de todos los concejales asistentes.

Se expone por el Sr. Concejal D. Damian Toro Terrón que debiera cambiarse el régimen de sesiones, ya que los viernes el no puede asistir. Propuesta ratificada por D. Basilio Celalgante Berjano y D. Manuel Adame Terrón, acordándose el siguiente régimen de sesiones:

Pleno, todos los meses mellimos de mes a las 10 de la noche en verano y a las 8 en invierno.

Permanente; Todos los miércoles a las 10 de la noche en verano y a las 8 en invierno.

### 3º) APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto, sin reclamaciones de acuerdo, con la nueva legislación vigente, se hace necesario aprobar definitivamente tanto el Presupuesto Ordinario como el de Ingresos.

Leído el Presupuesto es aprobado definitivamente quedando como sigue:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

capítulo 1º	6.647.335	pta.
capítulo 2º	4.834.505	"
capítulo 4º	90.000	"
capítulo 7º	967.224	"
capítulo 9º	264.692	"

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

capítulo 1º	675.708
capítulo 2º	334.714





capítulo 3º	2.983.700 p/s
capítulo 4º	8.422.624 "
capítulo 5º	387.000 "

## PRESUPUESTO DE INVERSIONES

## INGRESOS

capítulo 7º.- Transferencia de capital - - - - - 842.262 p/s

## GASTOS

capítulo 6º.- Inversiones reales - - - - - 842.262 "

4º) SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE LA CASA DEL MEDICO

Dado lo delicado del tema, se acuerda por la Corporación delegar en el Sr. Alcalde, para que hable con D. Primitivo Rodríguez Torrado y le exponga que entregue la habitación en el plazo que dura hasta final de mes.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las veintitres horas de todo lo cual como Secretario leifico:

*(Firma)* Manuel Adame  
*(Firma)* Felipe Torrado  
*(Firma)* Juan José González  
*(Firma)* Antonio Pasaual Gil

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 27 JULIO DE 1981Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Adame Becerra

= Concejales =

Sr. Medeiro Valencia

" Felipe Felipe

" Toro Terrón

" Mejías Tinoco

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. Adame Terrón

" Lozano Torrado

" González Sánchez

Secretario acetal

Sr. Pascual Gil

En la villa de Higuera de Vargas, a las veintitres horas del día veintiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario accidental Don Antonio Pascual Gil, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascrito Secretario de su orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad, en votación ordinaria, para darse acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ACUERDO SESION COMISION PERMANENTE

Por el Secretario accidental se da lectura al acuerdo adoptado en la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada



de el pasado viernes de Julio, sobre restructuración de las Delegaciones y Comisiones Informativas, por haber presentado la dimisión el anterior Alcalde, D. José Luis Fernández y Fernández y habiéndose elegido el concejal de U.C.D., D. Primitivo Adame Becerra, queda restructurada de la siguiente forma

= TENIENTES DE ALCALDE =

- 1º D. Francisco Medeiro Valencia
- 2º D. Elias Felipe Felipe
- 3º Dª Maria Teresa Hidalgo Corbacho
- 4º D. Manuel Adame Terrón

= DELEGACIONES =

MATADEROS: D. Damian Toro Terrón

CEMENTERIOS: D. José Perera Albano

ABASTECIMIENTO DE AGUAS: D. Juan Antonio Mejias Tinoco

TRAFICO: D. Francisco Medeiro Valencia

= COMISIONES INFORMATIVAS =

GOBERNACION: D. Francisco Medeiro Valencia, D. Elias Felipe Felipe  
D. Juan José González Sánchez

HACIENDA Y ECONOMIA: D. Damian Toro Terrón, Dª Maria Teresa Hidalgo Corbacho y D. José Lozano Torrado.

FESTEJOS: D. Francisco Medeiro Valencia, D. Elias Felipe Felipe  
D. Damian Toro Terrón, Dª Maria Teresa Hidalgo Corbacho  
y D. Manuel Adame Terrón.

La Corporación, tras deliberar, procede a la aprobación de dicha restructuración.

ACUERDO CORPORATIVO OBRA ALCAANTARILLADO

Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra nº 148 de Alcantarillado a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 148 de Alcantarillado y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 por 100 del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que será las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expensas Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales.



de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras por hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20 por 100. Asimismo, la suma indicada respaldará las mismas extracciones en tantos por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de dicha Delegación en concepto de cargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación de las cantidades correspondientes a fin de extender al pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando, en la medida máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir reclamante con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

= CAMBIO DE LA PARADA DE L.E.D.A. =

Expone el Concejal, Sr. Toro Torrión, que la parada de los autobuses de la Empresa L.E.D.A. S.A., que efectúa los servicios regulares a esta localidad, no debería estar ubicada en el sitio actual, ya que al tener que atravesar el centro del pueblo era peligro para los transeúntos (niños y ancianos) a parte de que entorpece el tráfico, ya que es estrecho y está en el mismo centro.

Por unanimidad se acuerda delegar en el Sr. Alcalde para establecer relaciones con la Empresa y tratar sobre el asunto del cambio a la vez de buscar un sitio idóneo y que sea cómodo para los vecinos.

CONTRATO DE RECAUDADOR EJECUTIVO

Por el Secretario accidental se da lectura a un escrito acompañado de contrato, del recaudador ejecutivo, D. Joaquín Martínez-Piñón Lachado de Badojo, el cual ofrece sus servicios a esta Corporación a esta Corporación para el cobro de los valores pendientes.

La Corporación sea estudiado debidamente el



contratos, acordase por unanimidad la dicha contratación con el Sr. Mantener Piron, no estando de acuerdo con el apartado C sobre el -  
relieve de la prestación, por lo que aminoramos acordase entablar -  
conversaciones con el Sr. Mantener Piron para aclarar dicho punto.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la -  
sesion de orden del Sr. Alcalde, a las once treinta, de todo lo -  
cual como Secretario certifico. -

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Adame Becerra

«Concejales»

Sr. Medero Valencia

« Felipe Felipe

« Toro Torón

« Mejías Trinos

« Hidalgo Corbacho

« Adame Torón

« Rubelgante Berjano

« González Sánchez

« Secretario »

Sr. García Perea

3

En la villa de Higuera de Vargas, siendo los nueve de la noche del  
dia diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde, don Primitivo Adame Becerra y con la asisten-  
cia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos  
de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen al  
objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto Secretario  
de mi orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior el  
cual fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin  
enmiendas, para dar acto seguido al estudio y deliberación  
de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los  
siguientes:

① CAMBIO DE OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO. -

Expone el Sr. Presidente que con motivo del comienzo de las  
obras a realizar en el Ayuntamiento, se hace necesario trasladar las  
oficinas a la casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en la Calle  
San Lorenzo, nº 1.

Se plantea el problema que en la actualidad se encuentra  
arrendada dicha casa a Francisco Felipe Campañón, que tiene un  
servicio de Bar.

Una vez requerido y estando presente dicho Sr. Felipe Campañón  
se llevan a cabo las negociaciones para que deje el inmueble a  
las oficinas del Ayuntamiento mientras dure las obras.



Después de amplias negociaciones se llegó al acuerdo de acondicionar el local para dicho <sup>oficina</sup> concediéndole una habitación para que rija y gestione el Servicio de Bar por las tardes, tomándose las medidas de Seguridad e higiene que requirieren los documentos afines al Ayuntamiento. -

(2) TOMA DE POSESIÓN DEL SECRETARIO. -

Se da cuenta por el Presidente de la toma de posesión del cargo de Secretario de la misma a Don José Manuel García Pérez, a cuyos efectos se levanta el Acta correspondiente que literalmente dice lo siguiente:

"En Higuera de Vargas, a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintiuno, comparece ante el Sr. Presidente, crítico del infrascripto Secretario el que acredita es Don José Manuel García Pérez, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de 3<sup>a</sup> categoría, al objeto de tomar posesión de la plaza de Secretario de esta Corporación, para el cual fue nombrado por Orden del Ministerio de Administración Territorial publicada en el B. O. E. n.º 198, correspondiente al día 19 de Agosto de 1981, con carácter de propiedad.

El Sr. Presidente felicita por el nombramiento al nuevo Secretario de la Corporación, deseándole una feliz gestión durante el tiempo que puerle devotado a la misma, deseándole posesión de la plaza de Secretario, el cual acepta el nombrado, haciéndose cargo inmediatamente de la Secretaría, (el cual acepta el nombrado, haciéndose cargo inmediatamente) de la Secretaría de esta Entidad.

La Corporación queda enterada haciendo votos por una feliz gestión al frente de sus cargo del Nuevo Secretario de la misma.

(3) PAGOS EFECTUADOS DE FACTURAS: ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL. -

Por el Secretario se da lectura a los mandamientos de pagos y facturas anexas, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente ejercicio, las cuales una vez expuestas, se justifican por una muestra de todos los concejales asistentes. -

(4) MATADERO. - (Reparación)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las medidas correctoras que con arreglo a las nuevas disposiciones se han iniciado adoptar en el Matadero Municipal.

Una vez entendidos todos los asistentes, quedan conformes en que se adopten las medidas higiénico-sanitarias correspondientes, facultando al Sr. Alcalde para que el próximo viaje a la capital concrete con la Delegación del Ministerio de Agricultura de la Provincia, de representación o por terna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las diez y me-



dia de la noche, de todo lo cual como Secretaris certifico.-

*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1981

SEÑORES ASISTENTES

= Alcalde-Presidente =

Sr. Adame Becerra

= Concejales =

Sr. Medeiro Valencia

" Elias Felipe Felipe

Sr. Hidalgo Lorbacho

Sr. Adame Terrón

" Toro Terrón

" Mejias Timoro

" Caldequinte Berjano

" Gonzalez Sanchez

" Torano Torrado

= Secretario =

Sr. Garcia Perez

*[Handwritten flourish]*

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez de la noche del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de un orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad y sin enmiendas en votación ordinaria, pasando el acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ESCRITO DEL CONCEJAL DE U.C.D., DON JOSE PERERA ALBANO.-

Seguidamente, de orden de la presidencia yo el Secretario, di lectura al escrito presentado por el concejal de Unión de Centros Democráticos - Don José Perera Albano, el cual presenta su dimisión de concejal de este Ayuntamiento, por los motivos que expone en su escrito y que son: "motivos profesionales y personales".

La Corporación tras deliberar, y siendo justificadas las causas que motivan dicha dimisión, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado, remitiendo copia certificada a la Junta Electoral de Zona de Olivenza, según preceptúan los artículos 11, 27 y 28 y Disposiciones final 4ª de la Ley 39/1978 de 17 de Julio, sobre Elecciones Locales.-

SOBRE RECAUDADOR EJECUTIVO.-

A continuación expone el Sr. Secretario ha establecido convenios con el recaudador Ejecutivo Sr. Martin Pirón, el cual acepta las mismas condiciones que en los demás pueblos tiene convenidos, es decir, a portar de fianza el 2 por ciento de los votos entregados.



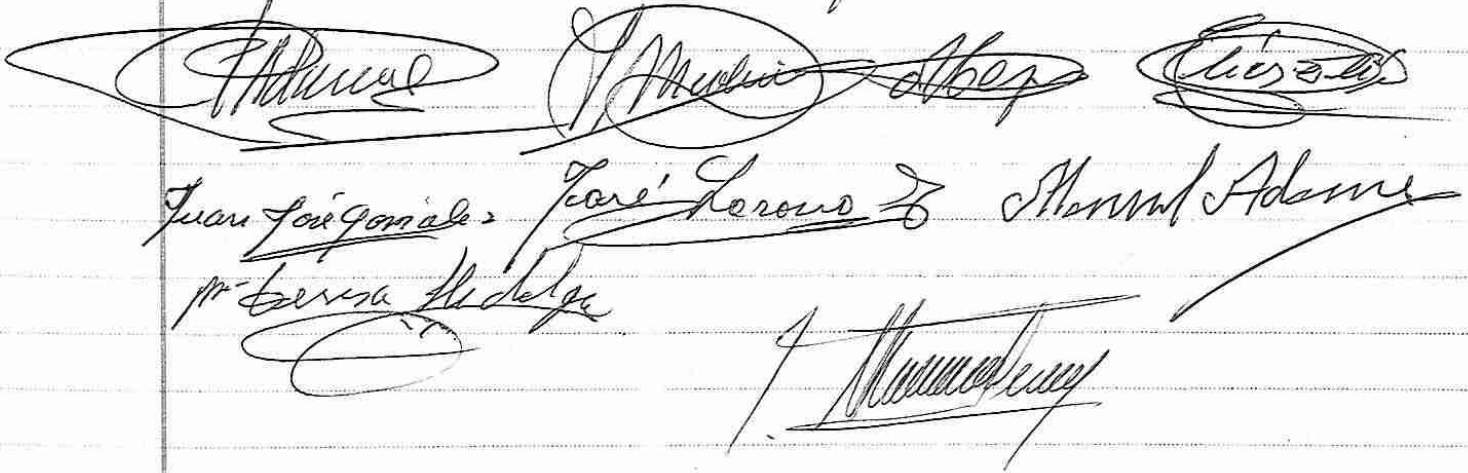
La Corporación tras deliberar, acordaron por unanimidad, acceder a lo expuesto por el Sr. Mantener Piron, acordándose asimismo reempieze dicha recondición lo más pronto posible.

#### INSTANCIAS DE PARTICULARES

Por el Secretario re de lectura a las presentadas por los vecinos de esta localidad D. Antonio Perera Torrado y D<sup>o</sup> Larreira Lario Prieto los cuales solicitan se sea concedida autorización municipal para colocar una placa de prohibición de aparcamiento en sus cocheros sitos en la calle Pinar Bona, n<sup>o</sup> 13 acc. y en la Plaza del Cantillo n<sup>o</sup> 17, respectivamente.

La Corporación, tras deliberar y no encontrando inconveniente, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, haciéndose saber a la regidora, o sea a D<sup>o</sup> Larreira Lario Prieto, que durante las fiestas locales, no procederá dicha prohibición, ya que delante de la misma se instalan casetas de abstracciones durante esos días y que sería un perjuicio para los niños y jóvenes que en los mismos disfrutan de sus fiestas.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Señor Alcalde - Presidente a las once horas, de todo lo cual se suscribe certifico.



Juan José González, José Lorenzo, Manuel Adams  
 Sr. Becerra Hidalgo

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1981.-

##### Señores Asistentes

= Alcalde - Presidente =

Sr. Adams Becerra

= Concejales =

Sr. Medeiro Valencia

" Felipe Felipe

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. Toro Terrón

" Mejias Tinoco

" Catalgante Berjano

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Primitivo Adams Becerra, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales citados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que previamente habian sido convocados. Declarado abierto el acto por la presidencia, y el Secretario, de su orden, se leyó al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.



Sr. Gonzalez Sánchez

"Doriano Torrado

"Adame Terrón

"Secretario =

Sr. Garcia Pérez

3

maña, para cuyo efecto se siguió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes;

### 1.- INFORME DE LA CORPORACION DE APERTURA DE UNA FABRICA DE EMBUTIDOS.-

Vista la solicitud de licencia formulada por DON DAMIAN TORO TERRÓN en nombre propio para instalación de una actividad destinada a Fábrica de Embutidos y Salazón de Jamones con emplazamiento en Higuera de Vargas, calle Ivan de Vargas, 50.-

Visto los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Maestros de Obras y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones de clase alguna, esta Corporación, acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local, y Reglamentos de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos nocivos.

y por todo ello procede a concederle la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el expediente correspondiente.

### 2.- AUMENTO TRES PORCIENTO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.-

Con motivo de la facultad que otorga a las Corporaciones Locales el Artículo 17.3 de la Ley 74/1980, el Pleno de este Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros de que se compone, acuerda por unanimidad el aumento del tres por ciento en concepto de retribuciones complementarias de los funcionarios de este Ayuntamiento ya que esta Corporación cuenta con la financiación necesaria para hacer frente a dicha elevación solicitada.

### 3.- DOCUMENTO DE PAGO A CUENTA TERRENOS POLIDEPORTIVOS.-

Se da lectura por el Secretario del contenido del escrito del tenor literal siguiente:

"La que suscribe Doña Maria Perera Torrado, mayor de edad, casada, con domicilio en Higuera de Vargas, calle Zorra nº 7, arribada de su esposo D. Primitivo Adame Becerra, declara haber recibido del Ayuntamiento de esta villa, la cantidad de NOVECIENTAS MIL (900000) pesetas, a cuenta del precio del terreno de su propiedad, vendido al Ayuntamiento de Higuera de Vargas para instalaciones depor-



tivas, al rito de los "Tejeros" de este término, el día veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y uno.

Se extiende este recibo, por duplicado y a un solo efecto, para unir, unido al contrato privado donde se plasma la operación de venta y el otro al mandamiento de pago extendido por el Ayuntamiento. - Higuera de Vargas, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y uno. - firmados: Maria Perera. - Rubricada. -"

4.- INSTANCIAS DE PARTICULARES.-

Se dan lectura a las presentadas por los vecinos de esta localidad, Don Antonio Garcia Jorranago y D. Alonso Albano Pérez, los cuales solicitan la sean concedidas autorización Municipal para colocar una placa de prohibición de aparcamiento en sus cocheras, sitas en las calles Ivan de Vargas, números 38 y 63, y Carretera nº 16, respectivamente.

La Corporación, tras deliberar y no encontrando inconveniente, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, pero el pago de las correspondientes Tasas Municipales.

Visto lo que presenta el tambien vecino de esta localidad Don Francisco Viana Vileza, el cual solicita que, por carecer totalmente de industria en su local sito en la calle Carretera nº 81, le sea eximido del pago correspondiente de recogida de basuras a domicilio.

La Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad, que, comprobadas las circunstancias que concurren, se le exime del 50 por 100 de dicha tasa, dejando igual que un domicilio particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintitres treinta horas, de todo lo cual como Secretario certifico. -

*[Signature]*

Juan José González

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sr. SESION ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 26 Noviembre de 1981

" Señores asistentes

" Alcalde- Presidente

Sr. Sr. Adame Becerra En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que previamente habían sido convocados.

Sr. Mejias Tinoco Declarado abierto el acto por la Presidencia, y o el Secretario, de su orden, di lectura al borrador del acta de la reunión anterior.

" Gonzalez Sanchez la cual fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

" Dorans Torrado para dar efecto regido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

" Mantener Sierra  
Secretario

Sr. Garcia Pérez 1.º- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DE U.C.D., DON JUAN-LUIS MARTINEZ SIERRA.-



Se da lectura por el señor secretario a la credencial correspondiente a D. Juan-Luis Martínez Sierra, incluido en la lista de Unión de Centro Democrático, y que en su día fue enviada por la Junta Electoral de Zona como sustitución a la de D. José Perera Albano.

D. Juan-Luis, una vez aceptado el cargo, hace juramento del mismo con arreglo a la Ley.

2.º- CONTRATO APAREJADOR OBRAS DEL AYUNTAMIENTO.-

Se da lectura al escrito del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, en el que se expresa que el autor del proyecto de la obra del Ayuntamiento, es Don Francisco Escudero Pintado y el aparejador D. Francisco Medeiros-Herrera, solicitando el conforme de la propiedad. Todo ello a efectos de que el autor del proyecto y aparejador perciban sus honorarios correspondientes.

Los señores concejales acuerdan por unanimidad, que debido a que se comunicó que en esta obra el Ayuntamiento no tendría que pagar el proyecto, no se consignó ninguna cantidad en el Presupuesto, a partir de ello, se facultó expresamente al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas con el contratista de la obra y Organismos Provinciales para tratar de solucionar la citada financiación del Proyecto. Quedando también en suspenso el escrito del Colegio Oficial de



Arquitecto en el que, con el fin de solicitar se diligencie el libro de Ordenes y Visitas correspondiente a la citada obra, se pide al este Ayuntamiento diligencia para hacer constar, que tanto el Arquitecto Técnico o Aparejador como el Constructor van referenciados anteriormente.

### 3º.- CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 1982.-

Se da lectura al escrito de la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz, en la que se solicita se comunique las Fiestas Locales a celebrar en este Municipio en el año 1.982.

La Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad celebrar las del 15 de Mayo (San Isidro Labrador) y 3 de Septiembre (Señor de los Afligidos)

### 4º.- INSTANCIAS DE PARTICULARES.-

Por el Secretario se da lectura a las presentadas por el vecino de esta localidad D. Francisco Santos Navarro, la cual es del tenor literal siguiente:

" Francisco Santos Navarro, mayor de edad, viudo, vecino de Higuera de Vargas, con domicilio en calle San Lorenzo nº 49; D.N.I. 8.215.478, ante V.S. con la consideración debida. Tiene el honor de EXPONER: Que en el día de hoy, al realizar el pago por servicio de Agua potable a domicilio particular, me modificaron el pago de un recibo por importe de más de cuatro mil pesetas por el concepto de asfalto, Callejon Sierra.

Debo exponer a V.S. que cuando asfaltaron la calle S. Lorenzo, donde da la fachada y entrada de mi domicilio, aboné puntualmente la tasa, que por dicho concepto gravaron mi finca. Lo que me resulta oportuno, es que se me imponga ese gravamen por un pequeño rincón que es lo que mi finca linda con dicho callejón, ya que el no estar habitado toda esa parte, entiendo que a estos vecinos de los cercados colindantes no se le ha cobrado. Por lo expuesto, solicito de V.S. tome en consideración mi exposición y ordene la anulación del correspondiente recibo girado a mi nombre, pues uso en justicia pido. Dios le guarde. - Higuera de Vargas, 13 de Noviembre de 1981.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.- Villa.-

Estudiado el tema y tras deliberar, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad, que al igual que otras muchas casas que dan vista a dos calles distintas y que existen en esta localidad, debe abonar la parte que le corresponda.

A continuación se da lectura a otra presentada por el -



5r. también vecinos de esta localidad, D. Salvador Correa Blancos y  
que dice lo siguiente: "El que suscribe, D. Salvador Correa -  
Blancos, casado, con D.N.I. 8.215.907, con domicilio en calle Corretes  
n.º 1, ~~tiene~~ el honor de exponer a Vdes. Que habiendo en tierra  
de tierra, lindante con la casa de mi propiedad en calle Corretes  
de Zalinos n.º 1, solicito dicha tierra, bien para la edificación de una  
cochera o bien para desahogo de vivienda. Es grata que e pero con  
requer de Vdes., enyer Vdes. grade Dios muchos años. Higuera de  
Vargas, 5 de noviembre de 1981. -"

Los señores concejales acuerdan dejar sobre la mesa el tema  
hasta tanto se realicen las gestiones oportunas con la Exma.  
Diputación Provincial sobre la viabilidad de la petición forma-  
lada.

#### 5.º - SOLICITUD DE FUNCIONARIOS

Por el señor Secretario, se da lectura a la solicitud  
presentada por el Auxiliar de la Administración General de  
este Ayuntamiento, D. Juan-José Rodrigo Torrado, la cual  
fue dirigida al Sr. Director General de Adm. Local y  
que fue contestada en los siguientes términos:

"En contestación a un escrito citado en referencia con el  
que acompaña instancia de D. Juan-José Rodrigo Torrado y cer-  
tificación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en  
reunión celebrada en 30 de junio de 1.966, sobre reconocimiento  
de servicios prestados en calidad de Auxiliar contratado a espec-  
tos de trienios, participo a V.S. que no existe incurrimento  
alguno que por este Ayuntamiento se reconozcan tales ser-  
vicios ya que se cumplen los requisitos establecidos en la Dispo-  
sición Transitoria 3.ª. 3 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de  
octubre. Dios mande a V.S. EL DIRECTOR GENERAL, P.D. EL SUBDIREC-  
TOR GENERAL DE PERSONAL (Res. 26-4-79)"

Los señores concejales, tras deliberar y siendo conforme  
dicha petición acuerdan por unanimidad reconocerle el  
tiempo de 1 año y 6 meses de servicios como Auxiliar contra-  
tado de este Ayuntamiento.

A continuación se da lectura a la que presenta el Alcalde Muni-  
cipal de este Ayuntamiento D. Ramón Solguero Torrado y que  
literalmente dice lo que sigue:

"Ramón Solguero Torrado, mayor de edad, casado, Funciona-  
rio de este Ayuntamiento, en posesión de D.N.I. 8.738.617



cuente V.S, con la consideración debida tiene el honor de exponer:  
 Que ingresé como Policía Municipal, en el año 1965 por concurso oposición  
 cargo que estuve ejerciendo hasta 1973, o sea ocho años ininterumpi-  
 dos. El Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto, me degradó pasando a ser  
 Auxiliar de la Policía Municipal, perjudicandome al propio tiempo eco-  
 nómicamente. A los siete años de estar en esta situación, la  
 Resolución de 30 de Enero de 1981 de la Dirección General de B. Local  
 me reconoce mi situación primitiva, pasando nuevamente a Policía  
 Municipal, y con los emolumentos económicos correspondientes, y que  
 percibo a partir de esta fecha. En estos siete años que he estado -  
 degradado he dejado de percibir unos efectos económicos que me  
 correspondían legalmente, los cuales hubiere recibido de mi labor  
 estado en esta situación discriminada. Por lo expuesto: SOLICITO  
 de esta Corporación, me sea concedida con carácter retroactivo, la  
 diferencia económica que me hubiere correspondido durante  
 el tiempo que he estado en esta situación, pues así lo veo en  
 justicia. Es gracia que espero merecer. Higuera de Vargas 22 de  
 Octubre de 1981. - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta  
 Villa. -"

La Corporación acuerda por unanimidad enviar escrito a  
 la Dirección General de Administración Local, para que -  
 uniforme a este Ayuntamiento, como autora de la Disposición  
 si tiene derecho a lo solicitado.

#### 6.º - CREACION DE PLAZA DE ADMINISTRATIVOS POR AUXILIARES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da lectura por el señor Secretario al informe de la  
 Secretaría en lo referente a la creación de dos plazas de Adminis-  
 trativos y como consecuencia integrar en nuevo subgrupo a los  
 dos auxiliares de este Ayuntamiento, por cumplir los requisitos  
 de haber ingresado en propiedad con anterioridad al 1.º  
 de Julio de 1973 y que completan unas de 10 años en pro-  
 piedad.

Una vez terminado el informe se produce un amplio  
 debate entre los señores Concejales asistentes, en el que se  
 acuerda por unanimidad, modificar la plantilla del  
 personal de este Ayuntamiento con arreglo a los siguientes  
 puntos:

1.º) Crear el subgrupo de Administrativos de Administración  
 General, que queda formado por dos plazas con índice de



proporcionalidad 6, coeficiente 2,3 y edad de jubilación a los setenta años de edad.

2º Integrar en dichas plazas a los funcionarios del Subgrupo de Auxiliares D. Juan-José Rodrigo Torrado y D. Antonio Pascual Gil en quienes concurren los requisitos de haber ingresado con anterioridad al 1º de Julio de 1.973 y llevar más de 10 años ininterumpidos de servicios en propiedad en el Subgrupo.

3º Amortizar, como compensación del gasto, y por no ser necesario su mantenimiento las siguientes plazas: Dos plazas de Auxiliares de la Administración General.

4º Que se remita el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su constancia, y dando trámite en la forma prescrita por la disposiciones que resulten aplicables.

5º Que se haga constar en acta expresamente que dicha creación de plazas de administrativos y posterior integración a ellas de los dos Auxiliares citados, se acuerda por iniciativa única y exclusiva del buen hacer de los señores concejales. No influyendo para nada en esta decisión los escritos y requerimientos de Colegios oficiales y Asociaciones de Funcionarios de Administración Local.

También expresan los asistentes que los auxiliares integrados en las plazas de Administrativos que se crean, tendrán que desarrollar, cuando la Secretaria lo estime conveniente, tareas o trabajos de más especialidad y responsabilidad inherentes a todo cargo administrativo.

6º Que la dotación presupuestaria que implique la creación del Subgrupo de Administrativos queda consignada en presupuesto más un regularizado las partidas y compensados los créditos por la economía que se producen al amortizar las dos plazas de Auxiliares.

7º Que en cumplimiento del apartado 2 del Artículo 2º este acuerdo de la Corporación deba remitirse para su constancia en la Dirección General de Administración Local dentro del plazo de 30 días a partir de su adopción.

En uno de las facultades que me confiere la legislación vigente, el Sr. Alcalde-Presidente, presenta para su estudio y debate dos temas que no figuran en el orden del día pero que debido a su urgencia inaplazable, conviene tratarlos:

a) EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS



Y POSIBLE PRORROGA.-

Expone el Sr. Secretario que en base de la cláusula 2ª del contrato administrativo citado, la duración se fija por las partes en un año a partir del día 21 de Noviembre de 1.980, en que se realizó la adjudicación definitiva sin perjuicio de prórroga a su vencimiento, por común acuerdo de ambas partes.

Los señores concejales, una vez estudiado el tema acordaron por unanimidad dar un voto afirmativo a la prórroga del contrato con D. Luis Felipe Garcia, reiterándole el acondicionamiento del barriero.

b) ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Por el Secretario se da lectura al escrito de la Excmo. Diputación Provincial - Obras y Vías, que dice así:

"Por este Servicio se está en condiciones de iniciar la redacción del Proyecto de la Obra n.º 148 del Plan de Obras y Servicios de 1.981, de 4.000.000 de pesetas, en esta localidad, para lo cual es necesario remitir a la mayor brevedad el orden de prioridad de las obras de carácter hidráulico (distribución de agua y saneamiento) que se estimen deben ser ejecutadas, con el fin de que el proyecto, en la medida de lo posible se adopte a ello. Dios quede a Vd. muchos años. Badajoz, 25 de Noviembre de 1981.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de HIGUERA DE BARGAS.-"

Los señores concejales acordaron por unanimidad, que las obras más urgentes a realizar son: Saneamiento del río denominado "Los Tejeros", que incluye dragaje del polideportivo. Límite Sur que comprende la carretera Higuera de Vargas a Alcaudiel, y posibilidad de realizar un round de adaptación de agua.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las once de la noche, de orden del Sr. Alcalde Presidente de todo lo cual como Secretario certifico.-

*(Signature)*

por parte de Sr. Sr. *Juan José González*

*Mariano Adame*

*José Fernando*  
*Alcald*

*(Signature)*



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 30 DE DICIEMBRE DE 1981

señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Adame Becerra

- Concejales -

Sr. Medeiro Valencia

" Felipe Felipe

" Mejias Timoco

" Adame Terrón

" Cebalgaute Berjans

" González Sánchez

" Isauro Torrado

" Toro Terrón

Sra. Hidalgo Corbacho

Secretario

Sr. Garcia Pérez

En la villa de Figuera de Vargas, siendo las ocho de la noche de la noche del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Sr. Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, y o el Secretario en su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior haciendole constar por el Pleno que en el punto seis de le pone se la situación actual de la plantilla, una vez modificada por el parte de Auxiliares a Administrativos y Auxiliares de la Policía Municipal a Policía Municipal.

Dicha plantilla queda constituida de la forma siguiente:  
Un Secretario - Nivel 8, - Coeficiente 3,6, desempeñada actualmente por D. José Manuel Garcia Pérez.

Dos Administrativos de la B. General - Nivel 6. Coeficiente 2,3 desempeñados actualmente por D. Juan José Rodrigo Torrado y D. Antonio Porenal Gil.

Un Guardia Municipal - Nivel 4. Coeficiente 1,7; desempeñada actualmente por D. Ramón Salguero Torrado (Desp 30-1-81)

Un Auxiliar de la G. Municipal - Nivel 3. Coeficiente 1,4. - Desempeñada por D. Arcadio Bernaldes Garcia.

Un Aguacil - Nivel 3. Coeficiente 1,4, desempeñada actualmente por D. Manuel Aquilar Leal.

Tambien se acuerda, que se haga constar en acta que la próroga del contrato de recogida de Basuras, es de un año, pudiendo ser prorrogados dichos contratos por acuerdos de ambas partes.

PADRON DE BENEFICENCIA PARA 1982.-

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de Familias pobres con derecho a percibir asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el próximo año de 1982, y resultando que su tramitación se conforma con la legislación vigente habiendose intervenido en la misma los organismos que el Reglamento de 27 de Noviembre de 1953 establece y considerandose no haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento, acordado por unanimidad aprobar las listas de Beneficencia y re



en sus espaldas de las mismas a los facultativos correspondientes.

MODIFICACION TARIFAS ORDENANZAS

Se da lectura por el Sr. Secretario a las ordenanzas que han de ser objeto de estudio y posible modificación y que son las siguientes:

a) SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.-

Estaban, en la forma siguiente:

Minimo mensual de Agua, medida del contador hasta 5 metros cúbicos mensuales - - - - -	90 pts
Por cada m <sup>3</sup> que exceda mensualmente - - - - -	30 "

Se hace necesario la modificación de dichas tarifas, pues efectuado un estudio económico por esta Secretaría, resulta muy superior el costo del Servicio a los ingresos percibidos.

Estudiado el tema, los señores concejales acuerdan por unanimidad modificar las tarifas de la forma siguiente:

Minimo mensual de Agua, medida del contador hasta 5 m <sup>3</sup> mensuales - - - - -	125 pts
De 10 a 25 m <sup>3</sup> , mensualmente, 40 pts. por cada m <sup>3</sup> que exceda del minimo mensual.	
De 25 m <sup>3</sup> en adelante, 100 pts. por cada m <sup>3</sup> que exceda de esta cantidad de 25 m <sup>3</sup> .	

b) CEMENTERIOS.

Visto el superior costo de los nuevos nichos construidos, se acuerda por unanimidad modificar la tarifa, por importe de 7000 pts a 10.000 pts por la adquisición de cada nicho a perpetuidad.

c) IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS.-

Se acuerda por unanimidad modificar los cuotas de Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, debido a que no se habían modificado desde el año 1.976, en que fueron fijadas por el Real Decreto 3.250 en su artículo 81, quedando duplicadas según establece el Artículo 20 del Decreto-Ley, 3 de 1.981:

Ciclomotoros - - - - -	400 pts
Moto hasta 125 cc. - - - - -	600 "
Moto desde 125 a 250 cc. - - - - -	1.000 "
Turismos de menos de 8 HP - - - - -	1.600 "
Moto de más de 250 cc. - - - - -	3.000 "
Turismos de 8 hasta 12 HP - - - - -	4.500 "
Turismo de 12 " 16 HP - - - - -	9.600 "
Turismo de más de 16 HP. - - - - -	12.000 "

Obligación: Para hacer constar que el minimo mensual no sea 5 m<sup>3</sup> sino 10 m<sup>3</sup> y por tanto su importe sea 250 pts.  
 Secretario Subscrito  
 [Firma]



Camiones de menos de 1.000 Kg. ....	5.600 p/s
Camiones de 1.000 a 2.999 Kg. ....	11.200 "
Camiones de 2.999 a 9.999 "	16.000 "
Camiones de más de 9.999 "	20.000 "

d) TASAS SOBRE RIELES, POSTES, PALOMILLAS, etc. -

Se acuerda por unanimidad elevar dicha tasa al doble de la actual, quedando de la siguiente manera:

Rieles, metro unidad	2 pts
Poste hierro, unidad	10 "
Poste madera, unidad	10 "
Cables, metro lineal	1 "
Palomillas, unidad	2 "
Lajas de asfalto	20 "
Básculas, unidad	40 "
Aparatos automáticos, accionados con monedas	40 "
Aparatos para suministro de gasolina	100 "

e) MESAS Y SILLAS

Se establecen dos categorías para dicha tasa, acordándose por unanimidad la siguiente:

Bares de 1ª categoría, ratifera por temporada	3000 p/s
" " 2ª " " " "	1.500 "

El acuerdo referido consta en el borrador del acta de dicha sesión.

RESOLUCION SOLICITUD DE D. SALVADOR CORREA. -

Una vez hecha las gestiones pertinentes por el Sr. Alcalde ante la Diputación Provincial que le autorizó para la cesión de un terreno propiedad del Ayuntamiento colindante con el terreno vecinal de Higuera de Vargas a Zalisco, se acuerda acceder dicho terreno rebasante de la vía pública en "colchito" al inico peticionario D. Salvador Correa Blanco en el precio de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000). -

INSTANCIA DEL CONCEJAL DE U.C.D., DON JUAN-LUIS MARTINEZ SIERRA.

Seguidamente de orden de la presidencia yo el Secretario, di lectura al escrito presentado por el concejal de U.C.D., Don Juan-Luis Martinez Sierra, el cual presenta su dimisión de concejal de este Ayuntamiento por los motivos que expone en su escrito y que son: "Motivos profesionales y personales".

La Corporación tras deliberar y siendo justificadas las causas que motivan dicha dimisión, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, enviándose copia certificada a la fuente



Electoral de Zona de Olivares, según preceptúan los artículos 11, 27 y 28, y disposición final 4ª de la Ley 39/1978 de 17 de Julio sobre Elecciones Locales.

CONTADORES REACTIVA TALIGA.-

Se informa por el Sr. Alcalde que el tecnico electricista le ha presentado informe en el que expresa una conveniente compra contadores de reactiva para que disminuya los recibos de bombas de manantiales de agua.

Estudiado el tema, se acuerda por unanimidad realizar dicha adquisición.

INSTANCIAS DE D. JUAN GONZALEZ Y DE DOÑA MERCEDES HENDEZ.-

"Juan González García, mayor de edad, casado, Industrial, vecino de Higuera de Vargas, Espirito Santo, 9, en posesión del D.N.I nº 8.250.983, ante V.S. con la consideración debida tiene el honor de EXPONER: Que desde 1º de Enero de 1.975 viene desempeñando las funciones como contador con este Ayuntamiento por los conceptos de: Seguro, lectura y Facturación de recibos de agua - probable percibiendo por tales servicios la suma de doce setenta y cinco pesetas por cada usuario divididas por concepto de la siguiente forma: lectura 2 pesetas - Facturación 2 pesetas - Seguro 8,75 pesetas. Que debido al incremento del coste de los materiales y arenas por tener los contadores ya siete años. Impresión y nivel de vida considera que referida suma queda pequeña. Por lo expuesto solicita que previa la tramitación e información oportuna el Ayuntamiento que Vd. preside conceda la petición la suma de veinticinco pesetas por usuario, quedando establecido como sigue: Facturación 6 pesetas. lectura 4 pesetas. Seguro 15 pesetas. Es gracia que espera alcanzar. Higuera de Vargas 16 de Diciembre de 1981. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa."

Se acuerda por unanimidad incrementar las tarifas de las siguiente manera:

Facturación - - - - -	5 pesetas
Lectura - - - - -	5 "
Seguro - - - - -	10 "

Lo que hace un total de 20 pesetas mensuales -

"Mercedes Méndez Sánchez, mayor de edad, casada, natural y vecina de Higuera de Vargas, con D.N.I nº 8.793.165, ante V.S. con la consideración debida, tiene el honor de EXPONER: 1º) Que desde el 1º de Septiembre de 1.979, comencé a prestar los servicios como encargada de la limpieza de los Grupos Escolares. 2º) Que por dichos trabajos percibo la suma mensual de SEIS MIL PESETAS - 3º) Que considero que indicada suma es baja con relación al aumento de









coste de vida, ya que en ningunas ocasiones tiene aumentos. Por lo expuesto, solicito de V.S. que tenga a bien concederme un aumento de sueldo con las necesidades actuales ya que la Corporación debe reconocer el bajo importe que recibo a cambio de las prestaciones que realizo, ya que tengo que realizar la limpieza de 14 aulas, cuartos de baño, pasillos, biblioteca y Dirección. Es gracia que espero merecer de V.S. - Higuera de Vargas, 11 de Diciembre de 1981 - Sr. Alcalde - Presidente de esta Ulla. -"

Se acuerda por unanimidad dejar en suspenso dicha petición, hasta tanto la Corporación mantenga conversación con el Director del Colegio Nacional sobre efectividad en la realización de su labor.

JUSTIFICANTES MANDAMIENTOS MAYO A NOVIEMBRE DE 1981

Se da lectura a los mandamientos correspondientes de Mayo a Noviembre de 1981, con los cuales son conformes los señores concejales, quedando justificados los gastos realizados:

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la presidencia, a las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario certifico.-

 Juan José González   
Manuel Adame   
 José Lora  
Benito Caballero  
 



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 28 de Enero de 1.982.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Adame Beerra

- Concejales -

Sr. Medina Valencia

" Felipe Felipe

" Toro Terrón

" Mejias Timoso

" Labolgaute Berjano

" Gonzalez Sánchez

" Dorcas Torrado

Secretario

Sr. Garcia Perez

En la villa de Miguera de Vargas, siendo las ocho de la noche del día -  
veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Beerra, y con la asistencia del Secretario, se  
reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales  
asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa -  
convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario, de su  
orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual  
fue aprobada por unanimidad, en votación ordinaria y sin enmiendas  
poniéndose acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que  
figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.º SOBRE PAGO ARQUITECTO Y APAREJADOR.-

Se da lectura por el Sr. Secretario al escrito del Colegio de Arquitectos  
por el que se reitera el pago de la minuta correspondiente al trabajo  
profesional del proyecto de reforma y mejora del Ayuntamiento, por  
la cantidad de 173.721 pesetas.

Los señores concejales acuerdan por unanimidad abonar la  
cantidad correspondiente con cargo del Presupuesto del ejercicio de -  
1.982, así como también la minuta del Aparejador.

2.º - RECONOCIMIENTO TRIENIO FUNCIONARIO DON ANTONIO PASCUAL GIL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de la Dirección General  
de Administración Local, el cual es del tenor literal siguiente:

" En contestación a un escrito citado en referencia por el que se remite  
instancia suscita por D. Antonio Pascual Gil, y certificación de la  
Secretaría de este Ayuntamiento sobre reconocimiento de servicios  
prestados como contratado desde 1.º de Diciembre de 1967 hasta el 2  
de Agosto de 1.971, le significo que al interesado le rige de apli-  
cación la Disposición Transitoria 3.ª 3 del Real Decreto 3046/77 de 6  
de Octubre, por tratarse de una cuestión que ya venia regulada en la  
norma 5.2 de la Instrucción 4.ª de 2 de Abril de 1.964.- Dispongo  
a. Vd. EL DIRECTOR GENERAL. P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.-  
(Resol. 26-4-79).-

Los señores concejales tras deliberar y siendo conforme con dicha  
petición, acuerdan por unanimidad reconocerle el tiempo de tres  
años y ocho meses como Auxiliar contratado de este Ayuntamiento.

3.º - INSTANCIA DE PARTICULARES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la presentada por la



vecina de esta localidad D<sup>o</sup> Dolores Silva Diaz, con domicilio en la Avenida de Taliga n<sup>o</sup> 5, la cual solicita la concesión de un trozo de terreno sobrante en la vía pública, sito en frente de una casa de su propiedad en Orda de Taliga n<sup>o</sup> 4.-

Estudiado el tema detenidamente por los señores concejales y viendo que, además de su ingreso que supone la venta de dicho terreno, es un beneficio para la estética de la referida vía pública, ya que el terreno en cuestión es un rincón horrible, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado, previo el pago de 50.000 pts.-

A continuación se dio lectura a la que presenta el también vecino de esta localidad Don Manuel Saucedo-Loriano, Saucedo, con domicilio en la Calle Santa Polonia n<sup>o</sup> 51 de esta villa en la que solicita que sea abierta nuevamente una zanja existente en los terrenos de su propiedad y derribo que en la Red General, que linda con un cercado del vecino D. José María Domínguez Saucedo y que sirve para recoger las aguas de las cisternas y que ha sido cegado por el Sr. Domínguez Saucedo, con perjuicio para la vivienda del recurrente.

Una vez estudiado detenidamente el tema, se acuerda por unanimidad, designar a la Comisión de Obras de este Ayuntamiento para que giren visita a dicho domicilio y vean las posibilidades de arreglo sin perjuicio para ambas partes.

#### 4.º- GESTIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE.-

El Sr. Alcalde da cuenta a los señores concejales asistentes, de las gestiones ultimamente realizadas en la capital, referente a los trabajos comunitarios, Centro Sanitario y obras del Polideportivo.

Los señores concejales asistentes quedan ampliamente informados de todas las referidas gestiones y exhortan al Sr. Alcalde-Presidente para que siga realizando gestiones para el bien del municipio.-

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, a las veintidós y treinta horas de todo lo cual como Secretario Certifico.-

*[Handwritten signatures and names]*  
Juan José González  
José María Domínguez Saucedo  
José María Domínguez Saucedo  
José María Domínguez Saucedo  
José María Domínguez Saucedo  
José María Domínguez Saucedo



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 25 DE FEBRERO DE 1.982.-

señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Adame Becerra

- Concejales -

Sr. Medeiros Valencia

Sr. Felipe Felipe

Sr. Adame Terron

Sr. Hidalgo Corbacho

Sr. Cabalquente Benjano

Sr. Gonzalez Sanchez

Sr. Lorenzo Torrado

- Secretario -

Sr. Garcia Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las ocho y treinta minutos del día veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente hubieran sido convocados:

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Secretario de su orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ESTUDIO DE LA SOLICITUD DEL VELINO DON MANUEL SANCHEZ-SORIANO-SANCHEZ

Informa la Comisión de Obras, que después de girar visita en la casa de D. Manuel Sánchez Soriano, se pudo comprobar que con motivo de cerrar injustamente el cauce de las aguas llorcedizas, Don José-Maria Domínguez Sánchez le está causando más perjuicios graves, ya que le entra toda el agua en sus habitaciones. Haciendo constar al respecto que siempre ha existido una gaxa en ese cauce y que ha sido tapada maliciosamente por D. José-Maria Domínguez Sánchez.

Visto lo cual, el pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad dirigir escrito al propietario del Cercado, Don José-Maria Domínguez Sánchez, para que deje el cauce limpio y así puedan correr permanentemente las aguas llorcedizas.

GESTIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE.-

Por el carácter de urgencia que presenta el asunto del Pantano, el Alcalde-Presidente expone la necesidad de adoptar acuerdos sobre el tema, para continuar el expediente ya conocido.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda lo siguiente:

Que debido al conocido y gravísimo problema existente para el abastecimiento de agua potable a todas las localidades de la zona, se hace necesario solicitar los Auxilios del Estado para el estudio y construcción de una Presa-Pantano en este término municipal, que terminaría de una vez por todas con el problema planteado de abastecimiento de agua, no solamente a Higuera de Vargas, sino también a las localidades de Blonchel, Talifa y Borcaneta.



Tambien se acordó el compromiso formal de aceptar los terrenos necesarios para las obras, así como su participación en el coste de la misma de acuerdo con la formula de financiación a discurrir con el Ministerio.

Tambien expone el Sr. Alcalde - Presidente que se ha dirigido escrito al Sr. Ingeniero-Director del IRYDA, para que realice el Proyecto de la Piscina Municipal.

Da cuenta el Sr. Alcalde, que ha establecido conversación con el Sr. Diaz Buitrona Bordaji, propietario de la finca "La Bolza" colindante con el rio Guadiana, con el fin de conseguir permiso para la extracción de aridos de dicha finca, cuyo permiso ha sido otorgado a este Ayuntamiento por dicho Sr. Buitrona, quedando todos los seños existentes agradecidos por dicho permiso.

El Sr. Secretario expone que dele poderra a la formación de la fuente Pericial, cayendo dichos pesos en los concejales señores Isidro Torrado y Cabalgante Berjano, acordandose al propio tiempo sean designados dos hombres de mayor edad de la localidad, para que formen conjuntamente dicha fuente Pericial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos, treinta horas de orden de la Presidencia, de todo lo cual como Secretario certifico.

Juan José González      José Lorenzo

J. Mediano      M. H.      A. Ruiz

Manuel Adame      J. Martínez



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 18 de Marzo de 1.982.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Adame Becerra

- Concejales -

Sr. Medero Valencia

" Felipe Felipe

" Adame Terrón

" Mejías Tinoco

" González Sánchez

" Lorano Torrado

" Toro Terrón

" Labalgante Berjano

- Secretario -

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las ocho y treinta de la noche del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del minor Secretario de la Corporación reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habiéndose convocado.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario de su orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para ser el acto referido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

PAGO RESTO TERRENO POLIDEPORTIVO.-

Expuso por el Sr. Secretario, que lo pagado por el terreno polideportivo asciende a la cantidad de 900.000 pts y siendo su precio el de 1.500.000 pts, es el momento de liquidar dicha deuda - a proveyendo la buena situación actual.

Estudiado el asunto por los señores asistentes, se acuerda abonar los 600.000 pts restantes y liquidar totalmente dicha deuda.

ARROBACION FINANCIACION OBRA 137 DE EMISARIOS.-

Se da lectura del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la Obra 137 a regular en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referido circular se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra 137 y como consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra de la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a la esperada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el presupuesto, consignara en su presupuesto, a partir del año 1.983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en



cuente las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20 por 100. Asimismo, la misma indicada, refiriera las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de equa domiciliaria para el financiamiento de los gastos de entretimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la suavidad y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en el Impuesto y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la suavidad máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que imponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

#### SOLICITUD ADJUDICACION OBRAS PLAN PROVINCIAL 1981

Estando en trámite la realización de los proyectos de las obras adjudicadas a este Ayuntamiento del Plan Provincial de 1.981, se hace necesario solicitar la adjudicación directa de las obras de este Ayuntamiento de dicho Plan. Todos los señores concejales quedan conformes y se acuerda por unanimidad dirigir escrito a la Excmo. Diputación Provincial solicitando dicha adjudicación.

#### SOLICITUD DE AUMENTO LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO.-

Se da lectura por el Sr. Secretario de la solicitud presentada por Don Manuel Sánchez Nieto en demanda de 1.500 pts de aumento mensual por la reposición de las lamparas



del alumbrado público.

Se acuerda por unanimidad acceder al aumento solicitado, pero con la condición de que el material lo adquiriera el Ayuntamiento.

ADJUDICACION OBRAS CENTRO SANITARIO.-

Se da lectura por el Sr. Secretario a escrito del Ministerio de Trabajo, Seguridad y Seguridad Social, concediendo subvención por importe de 772.500 pts para la obra de "Adaptación del Centro Sanitario" de esta localidad.

Con el objeto de proceder a su más rápido comienzo los señores concejales acuerdan por unanimidad adjudicar directamente a dicha obra al técnico Don Manuel Verdejo Viera, con domicilio en esta localidad, calle Pabana, 29.-

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.981

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.981, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos - según lo preceptuado en el Artº 693 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, que ha de incorporarse al Presupuesto - Refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrados conformes, por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, en la forma que ha sido redactado, la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31-12-1981	3.764.782 pts
Rentor por cobrar en igual fecha	1.695.443 "
<b>TOTAL</b>	<b>5.460.225 pts</b>

Rentor por pagar en igual fecha	1.952.109 pts
<b>SUPERAVIT.</b>	<b>3.508.116 pts</b>

Superavit de los años 1979 y 1980	2.165.497 pts.
-----------------------------------	----------------

Superavit del año 1981	1.342.619 pts.
------------------------	----------------

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las ventidos horas de todo lo cual como Secretario Certifico.-

Juan José González  
 y ~~Antonio~~ ~~Alcalde~~  
 José González  
 Manuel de  
 Manuel de



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Sr. Adame Becerra

CONCEJALES

Sr. Madeiro Valencia

Sr. Felipe Felipe

Sr. Adame Terrón

Sr. Mejias Tinoco

Sr. Toro Terrón

Sr. Cabalgante Berjano

Sr. González Sánchez

Sr. Lozano Torrado

SECRETARIO

Sr. Garcia-Perez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las ocho y treinta de la noche del día veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales auctores al surgir al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el infrascripto Secretario de su orden, dió lectura al borrador del acta de la reunión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para su acto seguido al estudio y consideración de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ACUERDO CORPORATIVO ADOPTANDO LOS NIVELES MAXIMOS Y MINIMOS SOBRE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS QUE ESTABLECE EL REAL DECRETO 211/82 DE 1º DE FEBRERO.

Expone el Sr. Secretario que con motivo del Real Decreto 211/82 de 1º de febrero de 1982, así como la Orden de 25 de febrero del mismo año, que desarrolla el Decreto antes citado, se hacía necesario, si a bien lo estimaban, adoptar acuerdo corporativo sobre fijación de niveles máximos y mínimos en cuanto a las Retribuciones Complementarias.

Estudiado el tema, por unanimidad fijan el Nivel 2 para el Auxiliar de la Policía Municipal y Alguacil, Don Arcadio Bernaldez Garcia y Don Manuel Aguilar Leal, respectivamente.

Para el Policía Municipal Don Ramón Salguero Torrado, Nivel 6. (3).

Para los Administrativos Don Juan-José Rodrigo Torrado y Don Antonio Personal Gil, considerados como Jefes de Grupo, el Nivel 6.

Se expone por el Sr. Secretario la posibilidad de que se aplique el incremento de productividad para los Administrativos en el objeto de mejorarlos un poco mas económicamente.

Preguntado en ese momento al Secretario sobre cantidad de dinero digno a percibir con el incremento de productividad, expresa que la cantidad aproximada sería de 60.000 ó 62.000 pts.

Deliberada esta propuesta, los concejales acuerdan no

Diligencia: Para hacer constar que en la transcripción ha existido un error ya que al Policia Municipal Ramon Salguero se acordó Nivel 3. fues con arreglo al Decreto 211/82 la correspondencia entre el 2 y el 7 no podía ser como el 6. H. 30 Mayo - 82 Antonio J. Salguero



acceder al otorgamiento del incentivo de productividad.

Para el Secretario Don José-Manuel García Pérez, se establece el nivel 15 de complemento de destino y 110 por 100 para el incentivo de productividad.

Siendo los complementos de acuerdo con las disposiciones citadas las siguientes:

complemento de destino, incentivo no realizado, prolongación de jornada y dedicación exclusiva (en aquellos casos en que con arreglo a la ley sea posible) teniendo en cuenta el apartado dos del Real Decreto 211/82 de 1º de Febrero.

Quedando por unanimidad establecidas las retribuciones complementarias y sus mantas.

LIQUIDACION DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.981.-

EL Sr. Presidente manifestó que debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.981, remitido por el Depositario de este Ayuntamiento, la cual es conforme según se manifestó el Secretario-Interventor, y toda cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura a dicha cuenta y puesto a votación de los señores concejales asistentes, es aprobada por unanimidad por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintidos treinta de todo lo cual como Secretario certifico.

Juan José González  
 José González  
 Manuel Adame  
 y Antonio  
 Elías  
 Manuel



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en 6 de Abril de 1982.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Adame Becerra

- Concejales -

Sr. Elías Felipe Felipe

Sr. Hidalgo Corbacho

Sr. Mejías Tinoco

Sr. Toro Torión

Sr. Cabalgante Berjano

Sr. González Sánchez

Sr. Luciano Torrado

Secretario -

Sr. García Pérez

3

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las once y media de la noche del día seis de Abril de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales ausentes el mes anterior, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que precisamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario de orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fué aprobado por unanimidad y sin enmiendas, para dar acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1982.-

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía de procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y de la Secretaría-Intervención:

La Corporación para examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes que representa la mayoría absoluta legal acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto ordinario para 1982 cuyo contenido por capítulos es el siguiente:


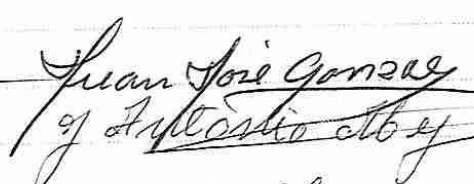




CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES.-	
1	Impuestos directos	843.700
2	Impuestos indirectos	667.428
3	Tasas y otros Ingresos	4.448.065
4	Transferencias corrientes	9.470.000
5	Ingresos patrimoniales	334.000
6	Enajenación inversiones reales	200.000
	TOTAL INGRESOS	16.001.193 -



<u>GASTOS</u>		
CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneración del Personal	8.759.077
2	Compra de Bienes y Servicios	5.433.000
4	Transferencias corrientes	90.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.334.420
7	Transferencia de capital	160.011
9	Variaciones de pasivos financieros	224.685
	TOTAL GASTOS	16.001.193

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto, y  
 3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plano de QUINCE DIAS hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones, haciéndose constar expresamente en este acuerdo de aprobación del Presupuesto, que una vez transcurrido los quince días de publicación sin que se efectúen reclamaciones, se aprobará definitivamente de forma automática sin necesidad de convocar otra reunión.

y no habiendo surtido asuntos de que tratar, se levantó la reunión a las diez treinta horas, de orden del señor Alcalde-Présidente, de todo lo cual como Secretario certifico.-



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 6 DE ABRIL DE 1982. -

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde- Presidente

Sr. Adame Becerra

CONCEJALES

Sr. Felipe Felipe

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. Mejias Timoto

Sr. Toro Torrom

Sr. Cabalgaute Berjano

Sr. González Sánchez

Sr. Lorenzo Torrado

SECRETARIO-

Sr. Garcia Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y media de la noche del día seis de Abril de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar reunión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Declarada abierta la reunión por la Presidencia, el Sr. Secretario de su orden di lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.- ACUERDO PEDIR AL GOBIERNO CULMINACION PROYECTO PELLETS DE FREGENAL.-

Expone el Sr. Alcalde, que debido a los informes de la Empresa americana "CHEVRON", parece tambalearse la ubicación en la zona de Fregenal de la Planta de Pellets, con tal motivo se hace necesario presionar al Gobierno con el objeto de que no olvide el tema y proceda a la definitiva construcción de la Planta, que daría lugar a la creación de muchos puestos de trabajo.

Con tal motivo, la Corporación acuerda por unanimidad, dirigir telegramas al Presidente del Gobierno y Ministros de Industria y Energía pidiendo la culminación del Proyecto de la Planta de Pellets.

2.- SOBRE PROYECTO PISCINA MUNICIPAL.-

El Señor Alcalde expone, la necesidad de construir una piscina con el objeto de cubrir una necesidad importante del Municipio.

Se acuerda por unanimidad que se proceda a la construcción de la Piscina con el objeto de cubrir una necesidad del Municipio, financiándose en parte por las existencias de las subvenciones y obras municipales realizadas por adjudicación directa, así como por el capítulo 6º de Inversiones reales del Presupuesto del ejercicio de 1982, que se acaba de aprobar en la reunión anterior.



Expone tambien el Sr. Alcalde para conocimiento de los señores concejales, que debido a la obligatoriedad de necesitar un proyecto para la construcción, se están haciendo las gestiones necesarias con diversos arquitectos para ver cual resulta más económica. -

### 3.- SOBRE SOBIDA LIMPIEZA ESCUELAS.-

Una vez recibido informe del Sr. Director del Colegio Nacional "Virgen de Loreto" de esta localidad, sobre eficacia en la labor de limpieza del citado Colegio, realizada por Doña Mercedes Sanchez Mendez, se acuerda por unanimidad sobre la gratificación de DOS MIL PESETAS más al mes y por supuesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes tendrá efectividad a partir del momento que se acuerda.

### 4.- CONTRATO ELECTRICISTA REPOSICION DE LAMPARAS

Informa el Sr. Secretario, que despues de las conversaciones mantenidas con D. Manuel Sanchez Nieto, se ha llegado al acuerdo de aumentarle MIL PESETAS más mensualmente y que un Policia Municipal esté con él en el momento de la reposición de las lamparas del alumbrado público, permitiendole que la adquisición del material sea por cuenta del Sr. Sanchez Nieto.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad dicho sueldo.

### 5.- INSTANCIA DEL FUNCIONARIO DON ANTONIO PASCUAL GIL-

Se da lectura a la instancia presentada por el funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio Pascual Gil, y que es del tenor literal siguiente:

"Antonio Pascual Gil, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, con D.N.I n.º 8.404.223, Administrativo, con ejercicio en este Ayuntamiento, ante V.S. con todo el respeto y consideración tiene el honor de EXPONER: Que en el acuerdo corporativo adoptando los niveles máximos y mínimos sobre retribuciones complementarias que establece el Real Decreto 211/82 de 1.º de Febrero, no se han sido aplicadas la dedicación exclusiva, argumentado, regularmente, mi pequeña actividad como Delegado de una Compañía de Seguros. Como quiera que grava considerablemente mis intereses la no aplicación de la dedicación exclusiva, el recurrente estaría dispuesto, en caso de que se me aplicasen dicho dedicación, a dejar la actividad de la Compañía de Seguros y dedicar todo el tiempo al Ayuntamiento. Por lo expuesto, SUPLIÇO al Ayuntamiento y V.V.S.S., que por los trámites oportunos se me aplicase al recurrente la dedicación exclusiva, como pro-



metiéndome a dejar la actividad antes mencionada y dedicar todo el tiempo al Ayuntamiento. Es gracia que espero merecer de los miembros de esta Corporación en sus vidas Dios guarde muchos años: Laguna de Vargas, 1.º de Abril de 1.982. - Sr. Alcalde - Presidente y Concejales de esta villa. -"

Después de un amplio debate, se acuerda por unanimidad conceder el complemento de dedicación especial, digo exclusiva, al Administrador Don Antonio Pascual Gil, a partir del momento en que justifique ante el Ayuntamiento la baja como Delegado de la Compañía de Seguros que representa y que por tanto no realizará ningún trabajo por cuenta propia o ajena tomando el este acuerdo como complementario al del veintinueve de Marzo de 1982, en que se formó acuerdo para todos los funcionarios sobre extinciones.

Expone el Sr. Alcalde - Presidente que existen dos temas, que, aunque no estén en el orden del día, por un corrector urgente, es necesario un acuerdo sobre los mismos, si a bien lo tienen los señores Concejales:

#### a) CONVENIO JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA - AYUNTAMIENTO. -

Explica el Sr. Alcalde que el objeto de este convenio es la colaboración de la Junta Regional de Extremadura con el Ayuntamiento para la realización del Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal. En definitiva, este convenio consiste en la realización por un Aparejador de unos trabajos en el estudio del planeamiento, información urbanística, inspección y vigilancia de obras de edificación, permisos de apertura, revisión de infraestructura, equipamiento y obras.

Después de un amplio estudio del tema se acuerda por unanimidad:

1.º Se acuerda facultar al Alcalde - Presidente de la Corporación Municipal para suscribir el convenio de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal en los términos previstos en el convenio descrito.

2.º Se faculta igualmente al Alcalde - Presidente para firmar los documentos necesarios para el desarrollo del convenio y en especial la firma del contrato con el técnico propuesto en los términos previstos en el proyecto adjunto.

3.º Que existiendo partidas presupuestarias previstas, no es necesaria la oportuna habilitación de crédito.

b) Expone el Sr. Secretario, que, con motivo del acuerdo plenario de la sesión del día 25 de Marzo pasado, basada en el



Real Decreto 211/82 de 1º de febrero y la orden de 25 de febrero de 1982 en el que en su apartado dos se señala que los funcionarios de Admón local no podrán percibir retribuciones distintas a las determinadas en este Decreto, el Administrativo Don Juan-José Rodrigo Torrado, ha expuesto a esta Secretaría que si no va a percibir la gratificación que se le venía otorgando por el desempeño del cargo de Depositario de este Ayuntamiento, él no está dispuesto a seguir corriendo con la responsabilidad que conlleva dicha Depositaria.

Ante tal situación planteada y con el objeto de que alguien haga las veces de Depositario, sería conveniente el nombramiento de un concejal para tal función.

Después de un amplio debate, se acordó por unanimidad nombrar Depositario al concejal Don Elías Felipe Felipe, sin que por ello perciba cantidad económica alguna y exigiéndole los requisitos legales correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las doce de la noche, de todo lo cual como secretario certifico.-

Juan José González  
y ~~Antonio~~ ~~Abel~~ ~~José~~ ~~Lorenzo~~



Señores asistentes.-

Alcalde - Presidente      En la villa de Higuera de Vargas, siendo las nueve y treinta  
Sr. Adame Becerra      de la noche del día veintitres de Abril de mil novecientos ochenta  
= Concejales =      y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame  
Sr. Medeiros Valencia      Becerra y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón  
" Felipe Felipe      de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales auctados al  
" Mejias Tinoco      margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la  
" Toro Terrón      que previamente habian sido convocados.  
" Cabalgante Berjano      Declarado abierto el acto por la presidencia el Secretario, de  
" González Sánchez      su orden dió lectura al borrador del acta de la sesión -  
" Lozano Torrado      anterior, el cual fué aprobado por unanimidad en  
- Secretario -      votación ordinaria y sin enmiendas, pasando el acto según  
Sr. Garcia Pérez      do al estudio y consideración de los asuntos que figuraban  
en el orden del día y que fueran los siguientes:

1.- RECHAZO ACUERDO GOBIERNO DE 16 DE ABRIL DE 1982. SOBRE PLANTA DE PELLETS Y MEDIDAS DE PRESION A ADOPTAR.-

Se da lectura por el Sr. Secretario del acuerdo adoptado por todos los señores Alcaldes de la Provincia de Badajoz, reunido en Fregenal de la Sierra y que es del tenor literal siguiente:

" Los Alcaldes de todos los municipios de la provincia de Badajoz reunidos en Fregenal de la Sierra, han acordado redactar conjuntamente el siguiente proyecto de moción que se presentará para su aprobación en los plenos de sus respectivas corporaciones en el día 23.

Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno municipal de esta villa que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1982 y exigir la resolución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo: Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.-



Tercero: Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo - a través de su autonomía tal y como viene consagrada en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales y

Cuarto: Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, - fuerzas políticas y sociales e instituciones, especialmente a nuestra Junta Regional, que está llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participe en la concentración del día 25 en Pregonal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paso de una hora que tendrá lugar el día 27 de 12 a 13 horas, así como en muchas acciones programadas por la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa - demanda del pueblo extremeño".

A continuación, expone el concejal señor Cebalgaute Berjano, - que, el Ayuntamiento debería poner Autobuses para mayor facilidad al vecindario para acudir a dicha concentración del día 25 en Pregonal de la Sierra.

Los señores concejales asistentes, no estiman oportuna dicha proposición, ya que, al no saber el número de asistentes, tampoco se podría precisar los autobuses que serían necesarios, por lo que podía haber suspicacias por aquellos señores que no alcanzaran a ocupar una plaza.

Por lo que se acuerda por unanimidad, poner bandos invitando a los propietarios de vehículos para que los coloquen dicho día en la Plaza de España al servicio de todos los vecinos que quieran voluntariamente concurrir a la manifestación.

2º.- ACUERDO PRESTANDO FINANCIACION A LA OBRA Nº 22 "ARREGLO - CASETA T. V. "-

El Sr. Secretario de lectura al escrito de la excma Diputación Provincial, sobre Obras y Servicios de 1981, en la que, según se desprende, existe una partida para obras urgentes de pequeña montaña, en la que está incluida la obra número 22 Arreglo Caseta T. V. de esta localidad, con un presupuesto estimado de 508.000 pesetas.



los señores asistentes acuerdan por unanimidad, porfirar conformidad a dicha obra y a la financiación, al mismo tiempo que reditan la adjudicación directa de dicha obra a este Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Señor Alcalde-Presidente, a los diez y media de la noche de todo lo cual como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: Juan José González, Felipe Felipe, Adame Terrón, Sra. Hidalgo Corbacho, Sr. Cabalgante Berjano, González Sánchez, Lorenzo Torrado]*

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 29 DE ABRIL DE 1982

señores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Adame Becerra

CONCEJALES

Sr. Medeiro Valencia

" Felipe Felipe

" Mejias Tinoco

" Adame Terrón

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. Cabalgante Berjano

" González Sánchez

" Lorenzo Torrado

- SECRETARIO -

García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo tan día de la noche del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Sr. Secretario de su orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria, poniéndose acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

① DESTINO SUBVENCION IRYDA.

Expone el Sr. Alcalde-Presidente, que existe una ayuda del IRYDA, por importe de 500.000 pts, dentro de un proyecto de 2.500.000 pts y se hace necesario determinar qué destino se le pedirá dar, al objeto de hacerlo constar en la petición.

Se acuerda por unanimidad destinar las 500.000 pts a la construcción de la Piscina Municipal.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Primi-



Sr. Adame Becerra, en su calidad de Alcalde-Presidente, para que que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Así mismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y planos que determine el IRYDA.-

### ② ACUERDO CONTRATO MANTENIMIENTO DE MAQUINAS.-

Expone el Sr. Secretario que la empresa COTEX, ha realizado una propuesta al Ayuntamiento para que éste contrate sus servicios referente a la conservación y mantenimiento de las máquinas de estas oficinas, dicha propuesta consiste, según se especifica en el contrato, en el mantenimiento del mismo precio que el año actual, que viene realizado por la empresa "LA MARCA"

A la vista de esto, la empresa "LA MARCA" expuso que ella también mantendrá el precio, así como la reposición de las piezas gratuitas.

Dado que el contrato de la empresa COTEX, también queda como gratuitas las piezas, los señores concejales acuerdan por unanimidad otorgarle la conservación y mantenimiento a la que venía ejerciéndolo con unas antigüedades, es decir a la empresa "LA MARCA", tal vez, claro está, mantenga dicha proposición a la hora de efectuar el contrato y se comporte con la diligencia debida.

### ③ GRATIFICACION SEMANA DE EXTREMADURA.-

Da cuenta el Sr. Alcalde, que con motivo de la V Semana de Extremadura en la Escuela, se pretende realizar una excursión de todos los niños del Colegio Nacional Virgen de Loreto, a la ciudad de Zafra el próximo día 8 de Mayo.

Con tal objeto, se acuerda por unanimidad considerar la ayuda necesaria para sufragar el pago de los tres autobuses destinados a tal fin, ya que se trata de un acto cultural y en beneficio de todos los niños de la localidad.

Se expone por los señores concejales que se debe hacer constar en acta el sentimiento de dolor que ha producido en esta Corporación, la muerte de quien fue Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don José-Luis Fernández y Fernández-Espinarero y al mismo tiempo hacer constar por conocimiento del pueblo en general, que no importan los nombres en las formas políticas a que se pertenecan, lo que de fin y de cabo importa.



veran con los hombres que como el que hemos perdido, de un  
parte de su vida para llevar a cabo ideas puras.

Desearse en por quien tanto luchó por Higuera de Vargas,  
y sus habiéndose unar asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión a las veintitres horas de orden del Sr. Alcalde Primito  
de todo lo cual como Secretario certifico.-

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan José Gómez

y Antonio Abey

Francisco Toranzo y

*[Signature]*

Manuel Adame

*[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 20 DE MAYO 1982

Señores asistentes

- Alcalde-Presidente -

Sr. Adame Becerra

- Concejales -

Sr. Medeiro Valencia

" Felipe Felipe

" Mejias Tiunco

" Adame Terrón

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. González Sánchez

" Loranzo Torrado

" Caballero Barjans

- Secretario -

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo tan día de la noche del  
día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, Don Primito Adame Becerra y con la  
asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este  
Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían  
sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario, de su orden  
dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual  
fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, pasando  
actuados al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban  
en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.- ENCARGO PROYECTO PISCINA.-

Se expone por el Sr. Alcalde que se necesita hacer encargo de proyecto  
a un arquitecto para la realización de la Piscina Municipal.

Teniendo en cuenta que ya se han mantenido contactos con  
D. Francisco Escudero, sería lo mas correcto encargárselo a él, estando  
todos los concejales conformes por unanimidad, y delegando en el  
Sr. Alcalde, todas las gestiones a realizar, como firmas de contratos y  
demás documentos.

2.- REALIZACION OBRA POR "EXTREMEÑA DE HORMIGONES".-

Da cuenta el Sr. Secretario, que ha tenido entrada en este



Ayuntamiento, en presupuesto de construcción de Piscina de la empresa "Extremera de Hornosque Projectados" por un importe de 1.431.600 pts., abonándose el 25 por 100 a la firma del contrato y el resto a la terminación de la obra.

Una vez estudiado el tema detenidamente, se acuerda por unanimidad adjudicar directamente la obra, dado el carácter de urgente a dicha empresa, todo ello en cumplimiento del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y la modificación de la Ley 40 de octubre de 1981, procediéndose a la contratación directa de dicha obra.

### 3.- ACUERDO ADJUDICATORIO MONTAJE DE PURADORA.-

Se da lectura al proyecto sobre depuradora para piscina que presenta "Frio Industrial Uria" por un importe de 843.000 pesetas incrementado por el 4 por 100 de tráfico de empresas que asciende a la cantidad de 876.720 pesetas, cuya forma de pago consiste en un 25 por 100 primero a la firma del contrato, fraccionándose el 75 por 100 restante en tres pagos por medio de efectos aceptados cuyo vencimiento se fijaran a 30, 60 y 90 días fecha, a partir desde la fecha de entrega de maquinaria y su montaje, siendo su garantía la de UN SÍO.

Debido a la urgencia de la obra de construcción de la piscina y depuradora, se acuerda por unanimidad de los señores concejales contratar directamente el montaje de la depuradora en la empresa "Frio Industrial Uria".

### 4.- INSTANCIA VECINO MANUEL GARRANCHO CARO.-

Se da lectura a la presentada por el vecino de esta localidad Don Manuel Garrancho Caro, el cual expone que no desea las aceras de la calle Sierra, ya que se van quedando desahogada y con peligro de derrumbamiento de la pared frontal, suplicando se subanara las deficiencias existentes para evitar peligro de derrumbamiento.

Estudiado el tema por los señores concejales y a la vista del informe del aparejador municipal que expresa que ofrece toda la seguridad de la obra de acerado y que todas las obras deberían ir así como ejemplo, se acuerda por unanimidad ante el no peligro de derrumbamiento, dejar la obra de acerado tal como se está realizando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once y treinta de la noche de orden del señor Alcalde presidente de todo lo cual como antes



no certificado: Juan José González

y Antonio Tobo

~~Manuel Adame~~ José González  
Manuel Adame

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 22 DE JUNIO DE 1.982.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Adame Becerra

- concejales -

Sr. Medero Valencia

" Felipe Felipe

" Mejías Tinoco

" Toro Terrón

" Adame Terrón

" Cebalgañe Berjano

" Dorado Torrado

" González Sánchez

Secretario

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo tan día de la noche del día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores asistentes anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el infrascrito Secretario de su orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para que se proceda a su estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

FIRMA CONTRATO CON EL APAREJADOR, AYUNTAMIENTO Y PISCINA.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, que aun no se ha procedido al otorgamiento de contrato a favor de D. Francisco Medero Herrera por su trabajo como Técnico-Aparejador en los obras de la Casa de Ayuntamiento y de la piscina.

Estudiado el tema, se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para la firma de los contratos citados.

ADQUISICION TERRENOS PARA VIVIENDAS.

Realizadas las gestiones oportunas por el Sr. Alcalde-Presidente ante la Excma. Diputación Provincial, se llegó a la conclusión de que se necesita una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados, con lo que resulta pequeño el ofrecimiento ofrecido por Don Manuel Adame Terrón.

Realizadas gestiones en la localidad, el vecino D. José Mendel Laro, expuso que no tendría inconveniente en vender dicha superficie de su terreno de su propiedad sito en carretera de Alconchel frente al Matadero Municipal y a lo largo de toda la carretera.



En dicho momento se suspende momentaneamente la reunion con el objeto de reunir la presencia de D. José Mendez Loro para proceder a la negociacion de la compra.

Muchas veces presente el Sr. Mendez Loro, se continua la reunion, llegando a un acuerdo de la compra de dicho terreno, por la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000), pagaderos: Uno millon al otorgamiento de escritura, que lo financiara el Ayuntamiento por medio de expediente de implementacion de creditos que en su dia se apruebe quedando aplazados los dos millones restantes para el mes de Abril de 1.983, antes de la salida de la actual corporacion, que se financiara por este Ayuntamiento con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1.983. Quedando para el primero de Julio en la medicion por el aparejador Municipal de la superficie necesaria otorgandose lo mas brevemente posible la escritura correspondiente y posterior inscripcion en el Registro.

CESION DEL CAMPO DE FUTBOL AL EQUIPO LOCAL.-

Expone el Sr. Alcalde que dias atras se expuso por la Comision Gestora que trata de poner en marcha el equipo de futbol local que seria necesario que por el pleno del Ayuntamiento se otorgara acuerdos cediendo el campo de futbol a dicho equipo local.

Se acuerda por unanimidad en cesion a dicha Comision Gestora y posterior Junta Directiva de una forma gratuita, siempre que sirva la utilizacion para la finalidad para la practica del futbol y que al mismo tiempo por parte de los dirigentes del equipo se tenga cristianidad y unidades las instalaciones, quedando sin efecto la cesion cuando no se den las citadas condiciones, asi como si desea ponerse la Sociedad Deportiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la reunion de orden del Sr. Alcalde a las once y media de la noche de lo que como Secretario certifico.

Juan José González Tori González  
y Antonio Abad  
Manfredino



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Adame Becerra

Concejales

Sr. Mederos Valencia

" Felipe Felipe

" Mejias Tinoco

" Toro Terron

" Gonzalez Sanchez

" Adame Terron

" Lorenzo Torrado

" Labatgarte Martin

Secretario

Sr. Garcia Perez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las once de la noche del día dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario, de su orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual quedó aprobado por unanimidad en sesión ordinaria, para dar acto requerido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1. ACUERDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACION DE CREDITOS N.º 1.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de aprobación de expediente de implementación de crédito n.º 1 del Presupuesto ordinario de 1982, con cargo al superavit del ejercicio anterior, para hacer frente al pago de 1.000.000, de pts, importe del 1.º plazo de la compra de un terreno para la ubicación de 20 viviendas de protección oficial.

Por suyo motivo se hace necesario cumplir el capítulo 6.º de Ingresos ordinarios, así como el capítulo 1.111 para hacer frente a la paga extraordinaria de vacaciones de un funcionario de este Ayuntamiento.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado; visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discurridos cumplidamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y sus fines, y encontrándose conforme con los requisitos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que pueden atenderse en conformidad con el Art.º 15 del Real-Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero mediante la cantidad de pesetas 1.031.913, se acordó por unanimidad de la mayoría absoluta legal de concejales:

PRIMERO: Aprobó la mencionada propuesta de suplementación de crédito, en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible de 1.031.912 pts.
- b) Suplementos que se acuerden:



PARTIDA PRESUPUESTO				TÍTULO DELAS PARTIDAS	CONSIGNA- CION PTS.	CREDITOS OBE SE SUPLEMENTA	TOTAL RESUMEN
CAP.	ART.	CONC.	FUN.				
1	1	1	1	Salario, grado, trienios y extras	2.970.818	31.912.	3.002.730
6	-	-	-	Inversiones reales	1.334.420	1.000.000	2.334.420

2ª) Que este expediente expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

### 2.- ACUERDO INSCRIBIENDO SOLARES EN EL LIBRO DE INVENTARIO.-

Expone el Sr. Alcalde que este tema se había incluido en el orden del día, pensando que no estaba inscrito el solar de la calle Sierra en el libro de inventario, pero una vez realizados sus estudios exhaustivos se ha podido comprobar que está inscrito por lo que no hace falta tomar acuerdos al respecto para su inscripción, quedándose de todo ello conforme todos los concejales asistentes.

### 3.- SOLUCIÓN A LOS RECIBOS PROTESTADOS DE ALCANTARILLADO.-

Informa el Sr. Secretario que se ha producido una problemática en torno a los recibos de alcantarillado de las fincas urbanas de las calles San Lorenzo y Santa Polonia que no pueden engañarse por derivar del terreno. Toda esta problemática surge como consecuencia del cobro de recibos atrasados por el recaudador ejecutivo.

Expone el Sr. Alcalde que en tiempos de la creación de la ordenanza de Alcantarillado se presentaron escritos al Pleno de la anterior corporación en ningún momento forma acuerdo al respecto. Y ahora surge un grave problema ya que hay personas con casas en las citadas calles que no pueden engañarse y sin embargo han satisfecho todos los años la tasa por alcantarillado, resultando estos ilusos la gran mayoría, siendo unos doce o catorce los que no han cumplido con el pago de la tasa.

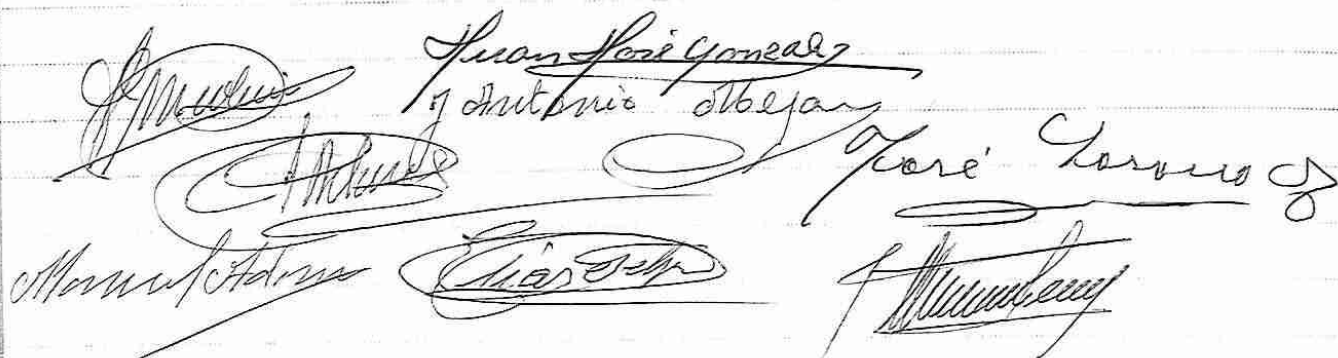
Ante esta situación y teniendo en cuenta que el artículo 3º de la citada ordenanza de Alcantarillado expresa: "que son sujetos pasivos y están obligados al pago, los propietarios o usufructuarios de fincas urbanas que radiquen en vías públicas en las cuales tenga establecido el Ayuntamiento el alcantarillado público".

La corporación acuerda por unanimidad reintegrar las tarifas establecidas los que aun no se han hecho, por lo tanto sustituida según la contribución urbana satisfecha por cada finca



urbana.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas de orden del Sr. Alcalde - Presidente, - de todo lo cual como Secretario certifico.

  
Juan José González  
y Antonio Obregon  
García Pérez  
Manuel Adams  
Eduardo  
Manuel

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 23 DE JULIO DE 1982

Alcalde - Presidente

Sr. Adame Becerra

- Concejales -

Sr. Medero Valencia

" Felipe Felipe

" Mejias Timoso

" Adame Terron

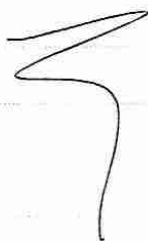
" Cabalgante Berjano

" Gonzalez Sanchez

" Lorenzo Torrado

Secretario

Sr. Garcia Perez



En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y treinta minutos del día veintitres de julio de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el infrascrito Secretario de su orden, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para cuyo efecto se requirió el estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

#### 1.- APROBACION FONTANERIA Y DUCHAS

Se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto presentado por DON ANGEL GARRANCHO CABALGANTE, pero se faculta al Sr. Alcalde, para ver si es posible reducir el presupuesto y tocar el tema de las pulgadas y tuberías.

#### 2.- APROBACION GRATIFICACION SERVICIO DE RECAUDACION

Expone el Sr. Secretario que, con arreglo a la nueva legislación vigente de retribuciones, para pagos del servicio de recaudación, se hace necesario tomar acuerdo de cesión de gratificación al recaudador y al mismo tiempo funcionario D. Ramón Salguero Torrado para posteriormente minus copia del acuerdo de gratificación, fijada esta en 72.000 pts anuales, lo que es aprobado por unanimidad de los señores concejales.







SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PEENO EN 30 DE JULIO DE 1.982.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Adame Becerra

CONCEJALES

Sr. Medeiro Valencia

" Felipe Felipe

" Mejias Timolo

" Adame Terón

" Cabalgante Berjano

" González Sánchez

SECRETARIO ACTUAL

Sr. Pascual Gil

En la sala de Triguera de Vargas, siendo las veintidos treinta del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del administrativo en funciones de Secretario Don Antonio Pascual Gil, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente se habían convocado.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario actual, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad y sin enmiendas proponiéndose acto seguido al estudio y consideración de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.- SOBRE TERRENOS PARA LA PRESA EMBALSE.-

Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se opusió la resolución de acogerse al régimen de Auxilios por el Estado, que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1.940, Orden de 30 de Agosto de 1.940 y modificaciones posteriores, proponiéndose para ello la utilización de las aguas del Embalse a construir en el Río Alcarrache.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fué debatida la cuestión y fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de agua a la población, alegando para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º.- Apostar los terrenos y financiación que corresponda, de acuerdo todo ello con la fórmula a discurrir que en su día se fije.



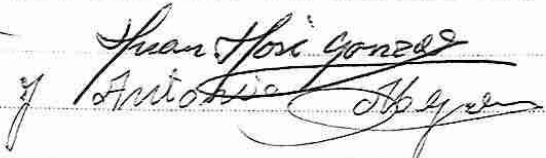



CONCESION DE LICENCIA APERTURA DE UNA DISCOTECA.

Expone el Sr. Secretario actual, que esta punto no puede acordarse en esta sesión hasta tanto no se forme el oportuno expediente; se oiga a los voluntarios y demás transtos que se necesiten.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Señor Alcalde-Presidente a las veintitres treinta hora de todo lo cual -



como Secretario certifica.-

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 16 AGOSTO DE 1982

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Adame Becerra

Concejales

Sr. Medero Valencia

"Felipe Felipe

"Mejias Tierno

Hidalgo Corbacho

Labalgante Berjano

Israus Torrado

Gonzalez Sánchez

- Secretario -

García - Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, a las veintidos treinta del día diez y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario de mi orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, pasando acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.- ACUERDO INSCRIBIR EN EL LIBRO DE INVENTARIOS TERRENOS DEL CERCADO DE "LA VEGA".-

Manifiesta el Sr. Alcalde que se hace necesario tomar acuerdo para inscribir en el libro de Inventarios los terrenos al rito de la "Vega", de extensión aproximada de 4.300 metros cuadrados, con carácter de bien de propio.

Enterados los señores concejales y ante la importancia y urgencia del tema se acuerda por unanimidad inscribir dichos solar en el libro de Inventarios.

2.- CESION DE TERRENOS A LA EXCMA. DIPUTACION PARA CONSTRUIR VIVIENDAS.-

Expone el Sr. Secretario que no se puede tomar acuerdo sobre este tema, ya que uno de los requisitos para proceder a la aprobación de la cesión de terrenos a la Diputación Provincial para construir viviendas, según señala el apartado b del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, es el certificado del Registro de la Propiedad acreditativo de que los bienes se hayan debidamente inscrito y como consecuencia de las enforzadas gestiones del Señor Alcalde, no se ha podido conseguir, no existe más remedio



que proponer el acuerdo hasta una nueva reunión que se convoque lo más rápidamente posible.

### 3.- INSTANCIA VECINA MARIA TORRADO GIL.-

Estudiado detenidamente el tema, se acuerda por unanimidad denegar dicha solicitud, ya que no tiene espacio suficiente en su fachada para la colocación de unas sillas y mesas y que a derecha e izquierda existen dos industrias de la misma clase que la solicitante.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres treinta de orden del Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario certifico.

Juan José González Toral  
Francisco Mejías  
José García  
M. H.  
Elías  
M. P.

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN 20 DE AGOSTO DE 1.982

#### Señores asistentes

#### Alcalde-Presidente

Sr. Adame Becerra

#### - Concejales -

Sr. Medeiro Valencia

" Felipe Felipe

" Mejías Tinoco

" Toro Terrón

" Hidalgo Corbacho

" Adame Terrón

" González Sánchez

" Cabalgante Berjano

" Dorado Torrado

#### - Secretario -

Sr. García Pérez

T

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidos treinta del día veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria.

Dado a conocer el acto por la presidencia, el infrascripto Secretario, de su orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad, por el acto requerido al estudio y deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día y que fueron los siguientes:

#### 1.- CESION TERRENOS A LA EXCMA. DIPUTACION PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-

Expone el Sr. Alcalde, que existiendo un plan de construcción de viviendas de protección oficial, se le han arrendado a Higuera de Vargas, veinte viviendas, para cuya construcción se requiere que este Ayuntamiento acuerde en sesión plenaria ceder gratuitamente los terrenos.

Una vez expuesto el tema y tras la deliberación de los concejales asistentes, se acuerda por unanimidad y por tanto, según la Ley 40/81, la mayoría absoluta de los miembros



de derecho que componen la Corporación, ceder gratuitamente los a la Excmo. Diputación Provincial para construcción de viviendas, terrenos que, según Plano y Proyecto redactados por el arquitecto Don Luis - Gran Lineres, se extiende a una superficie de 3.594,75 metros cuadrados.

Los 3.594,75 metros cuadrados que el Ayuntamiento, acuerda ceder a la Diputación, son parte de una solar propiedad del Ayuntamiento en el rito de "La Vega", con una extensión aproximada de 4.300 metros cuadrados. Estando inscrito en el Libro de Inventarios del Ayuntamiento como bien de propio, y tramitado, y tramitando actualmente su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Asimismo se acuerda por unanimidad, exponer al público por quince días este expediente de cesión gratuita de terrenos para viviendas a efectos de reclamación y facultar al Sr. Alcalde - Presidente (como bien de propio, y) digo, para firmar cuantos documentos sean necesarios para escriturar y registrar el terreno cedido a la Diputación.

También y como consecuencia de la cesión gratuita del terreno citado, esta Corporación adopta los siguientes acuerdos:

- a) Este Ayuntamiento ofrece disponibilidad inmediata de los terrenos, por parte de la Diputación.
- b) Acepta la promoción pública de viviendas con destino a viviendas.
- c) Se compromete a adquirir las viviendas que no resulten adjudicadas por falta de compradores que cumplan los requisitos que marca la Ley.
- d) Compromiso municipal de colaborar en la ejecución de las obras de urbanización que sea necesaria realizar por causa de esta promoción.
- e) Que estos terrenos se encuentran dentro de la denominación urbanística "Suelo Urbano", según la delimitación del suelo urbano de Higuera de Vargas, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión de 23 de Diciembre de 1.980.
- f) Compromiso de suprimir por orden del Ayuntamiento, (si las hubiere) todas las servidumbres y obstáculos que afecten a los terrenos cedidos, como son: línea eléctrica, o telefónica, conducciones de aguas o saneamiento, viejas edificaciones, etc. y
- g) Compromiso de hacer cargo de la urbanización una



ya firmadas las obras.

y no habiendo mas asuntos de tratar, se levanto la sesion a las veintitres treinta de orden del Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Adame, Medeiros, Juan José González, Antonio López, José Torres]*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 22 DE SEPTIEMBRE 1982

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente -

Sr. Adame Becerra

- Concejales -

Sr. Medeiros Valencia

" Felipe Felipe

" Mejias Tinoco

" Adame Terrón

" Cabalgante Berjano

" Gonzalez Sanchez

" Dozauo Torrado

- Secretario -

Sr. Garcia Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidos horas de la noche de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia de Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto Secretario de su orden, dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votacion ordinaria y sin suenadas, para cuyo acto requirido al estudio y deliberacion de los asuntos que figuraban en el orden del dia y que fueron los siguientes:

DETERMINACION DE LOS LUGARES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS PROPAGANDA ELECTORAL.-

Expone el Sr. Secretario que conforme lo que determina el Real Decreto-Ley 20/1977, en sus articulos 39 y 41, se hace necesario tomar acuerdos para la designacion de locales cerrados y abiertos para la celebracion de actos publicos de propaganda electoral.

Estudiadas ampliamente el tema, y viendo que no se dispone de locales oficiales cerrados, ademas con la suficiente capacidad por la falta de Gobierno de la Sociedad Civil "La Benefica", una vez obtenida la conformidad, se acuerda por unanimidad, sea en su lugar de reuniones donde se celebren dichos actos, al igual que sucediera en anteriores ocasiones, acordandose al mismo tiempo que sea la plaza del Castillo el lugar abierto en donde se celebren la propaganda electoral, fijandose las horas de noche



de la tarde a once de la noche.-

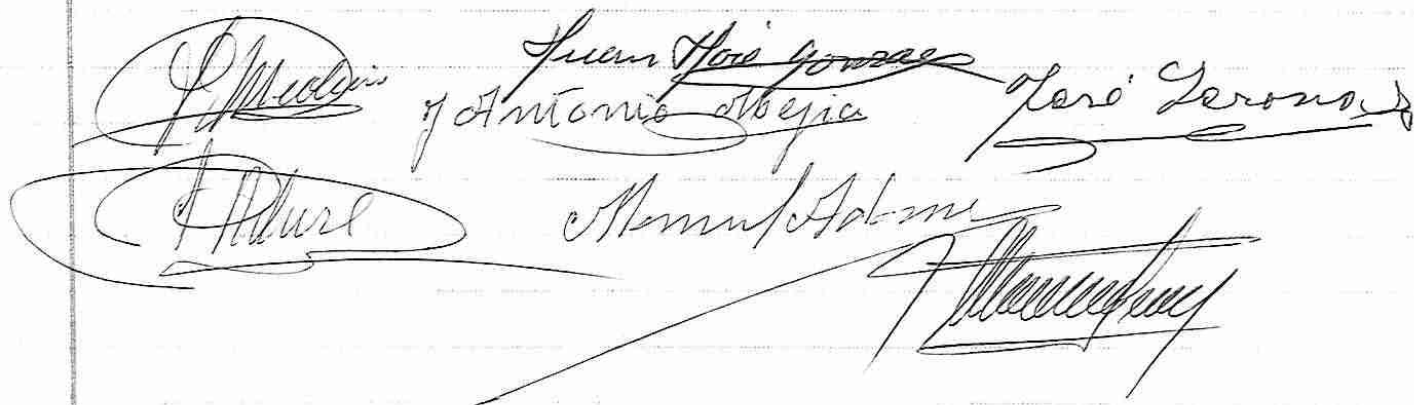
SOLICITAR ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.982.-

Expone el Sr. Alcalde, que como se recordará, por el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, de la Excmo. Diputación Provincial, se tienen asignados cuatro millones de pesetas para la realización de la obra - n.º 137 de "Emisarios", con fecha 18 de marzo, se adquirió el compromiso de aportar el 20 por 100 de la obra indicada, por ello en estos momentos que se prosigue por el Servicio de Obras y Vías a la redacción del proyecto, se hace necesario solicitar la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la citada obra para su realización, lo que es acordado por unanimidad de los señores asistentes.

ADQUISICION DE MUEBLES.-

Estudiados los presupuestos de las distintas Casas Comerciales - para la adquisición de muebles con destino al nuevo Ayuntamiento, se hace necesario urgentemente por la próxima inauguración, acordar cual de ellos es el más económico, de acuerdo también con la calidad de los mismos. Los señores concejales, acordaron por unanimidad adquirir dichos muebles necesarios para las oficinas y Salón de Señores a la empresa "Comercial Técnica Extrameña", por un importe total de trescientas treinta mil quinientas una peseta (330.601) una vez efectuado el 23 por 100 de descuento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Señor Alcalde-Presidente, a las veintiseis horas y treinta minutos de todo lo cual es secretario certifico.-


 Juan José González  
 y Antonio Ortega  
 Gerardo González  
 Manuel Gómez  
 Manuel Gómez



señores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Adame Becerra

" <sup>CONCEJALES</sup> Medeiro Valencia

" Felipe Felipe

" Mejias Timoco

" Adame Terron

" Hidalgo Corbacho

" Ebalgante Berjano

" Gonzalez Sanchez

" Lorenzo Torrado

SECRETARIO ACCTAL

Sr. Pascual Gie

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidos horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Administrativo, en funciones de Secretario D. Antonio Pascual Gie, se reunieron en el Salón de Actos, los señores concejales auctados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habian sido convocados.

Declarado asierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario en funciones de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmienda procediéndose acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

① ACUERDO ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS PARA LAS ACOMETIDAS

Expone el Sr. Alcalde que se hace necesario tomar acuerdos referente a las tarifas por las acometidas y enganche a la Red General de abastecimiento y saneamiento.

Estudiado detenidamente el tema, se acuerda por unanimidad establecer la cantidad de 3.000 pesetas para las acometidas de las calles que no estén asfaltadas, así como 5.000 pts para las realizadas en pavimentos. Estableciéndose una fianza de 10.000 pesetas como garantía del posterior arreglo del pavimento, las cuales serán devueltas una vez comprobado la solidez de la obra.

② ACUERDO MANTENIMIENTO DE MAQUINAS.-

Se expone por el Sr. Alcalde, que aunque hace unos meses se acordó el servicio de mantenimiento de las máquinas con la empresa "La Marca", dado a que esta no ha obrado con la diligencia debida, y teniendo en cuenta que no se ha firmado contrato alguno, se acuerda por unanimidad sustituir dichos servicios con la empresa COTEX, por un importe de 16.720 pts anuales.

③ ADHESION A LA MOCION DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.-

Expone el Sr. Alcalde que ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito de la Junta Regional de Extremadura referente a los problemas suscitados con la Central Nuclear de Almaraz, pidiendo la adhesión a la siguiente moción:

"1.- Que de acuerdo con la solicitud ya realizada por la Presidencia, en nombre de los portavoces de los grupos políticos



que integran la Junta Regional de Extremadura, se exija al Ministerio de Industria, que no dé, o aplaze en su caso, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

2.- Que dicha autorización no sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma y esté por tanto garantizada su total seguridad, incluso a un régimen del 100 por 100 de su potencia nominal.

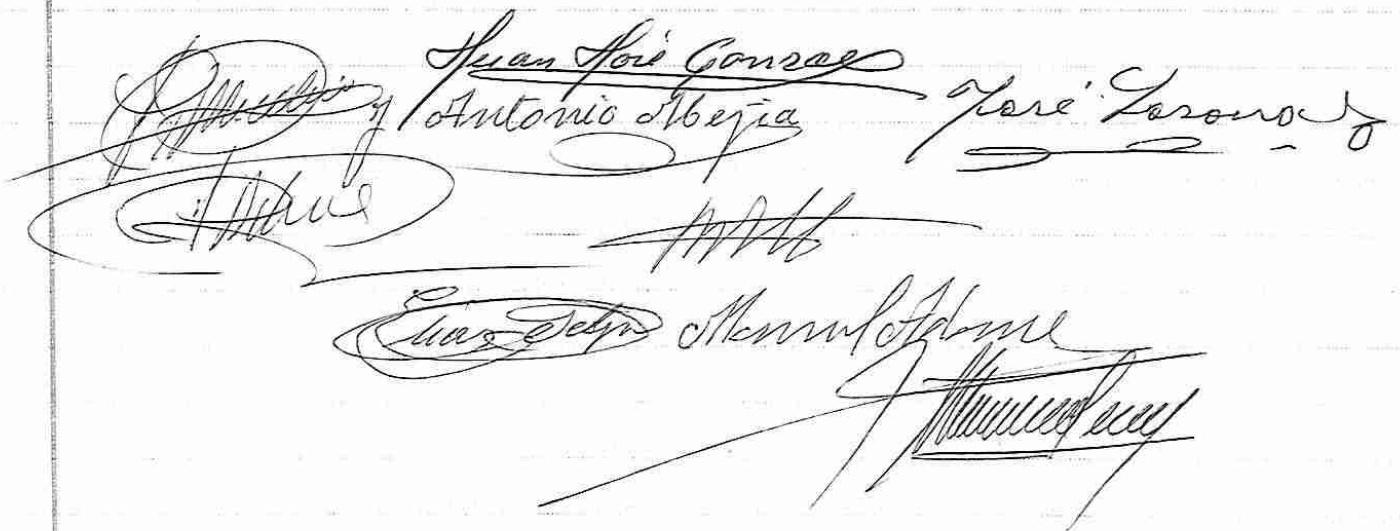
3.- Que sea aplicada en su totalidad la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente la de planes de emergencia.

4.- Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vicepresidente de Economía, Hacienda e Industria para que se negocie con el Consejo de Seguridad Nuclear por bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura, en materia nuclear.

5.- Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleno de la Junta Regional de Extremadura, y en base a él, se cree el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente, en la composición que igualmente aprueba el Pleno.

Todos los concejales asistentes acuerdan por unanimidad adherirse a dicha moción.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Señor Alcalde-Presidente, a las veintiseis, treinta, de todo lo cual es como Secretario Certifico.-


  
 Juan José González
   
 Antonio Ortega
   
 José Zaragoza
   
 Juan Pedro Manuel Abreu



Señores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Adame Becerra

CONCEJALES

Sr. Felipe Felipe

" Mejias Truero

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. Adame Terrón

" Cabalgante Benjano

" Gonzalez Sánchez

" Dorado Torrado

- Secretario -

Sr. Garcia Perez



En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte y tres horas del día tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia el infrascripto Secretario de mi orden dio lectura al borrador del acto de la Sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en colación ordinaria y sin enmiendas, para dar acto requerido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.- NOMBRAMIENTO DOS CONCEJALES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE DIRECCION Y ECONOMICO DE LAS ESCUELAS.-

Se expone la necesidad de nombrar dos concejales para formar parte del Consejo de Dirección y Económico del Colegio Nacional de esta villa, acordándose por unanimidad nombrar a los concejales D. Juan José Gonzalez Sanchez y D. Juan José Mejias Truero, respectivamente.

2.- SEGURO SERVICIO DEL MATADERO.-

Informa el Sr. Alcalde, que si bien la tasa por Servicio de Matadero se ha modificado varias veces en los últimos años no ha sido así para la prima del Seguro en aquellos casos en que se tenga que descarnar algún animal; por todo ello y ante la venida de la temporada de matanzas, se hace necesario exonerar dicha prima - indemnización a los tiempos actuales, acordándose por unanimidad una cantidad de 10.000 pesetas para aquellos cerdos descarnados que presenten sintoma de triquinosis, previo informe del Inspector Municipal Veterinario.

3.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Se acuerda por unanimidad a probar las licencias de obras presentadas, previo el pago de las tasas municipales, salvo la del vecino Antonio Felipe Adame, que queda sobre la mesa hasta la próxima sesión.

4.- APROBACION IMPORTE PUERTAS, PISOS, ETC. VESTUARIOS

Se acuerda por unanimidad de todos los señores concejales asistentes, a probar los presupuestos - facturas de pisos



para los vertederos de la piscina Municipal presentada por Manuel Mariño, por un importe total de 134.740 pesetas, así como la electrificación de los mismos a cargo de D. Manuel Sanchez Nieto, por un importe de 98.260 pesetas, acordándose no aprobar el presupuesto de puertos de la firma Maderas Breuicio, por ser excesivo su importe, delegando en el Sr. Alcalde para que haga gestiones con los Hermanos Verdejo para el suministro de dichas puertos y que sea más económico.

#### 5.- SOLICITUDES.-

a) Se da lectura por el Sr. Alcalde a la solicitud presentada por Don Juan Gonzalez Tamayo, en la que expresa que no debe pagar la tasa de alcantarillado al no pasar el servicio por su casa. Acordándose por los señores concejales asistentes que se proceda a levantar la tapa del registro cercano a su finca para comprobar si se trata de alcantarillado o agua limpia, tomándose acuerdos oportunamente en el próximo pleno.

b) Solicitud presentada por D. don Felipe Garcia:

"don Felipe Garcia, mayor de edad, casado, vecino de esta localidad de Higuera de Vargas, con domicilio en la calle Sierra nº 2, con el D. N. I nº 8.711.957, ante V.S. con todo el respeto y consideración titul el honor de exponer: Que desde el año 1980, viene prestando los servicios de recogida de basuras a domicilio, percibiendo por dichos servicios, una gratificación de treinta mil pesetas mensuales. Que como el nivel de vida ha subido y tanto los precios para las caballerías que utilizo en dicho servicio son más caras, como todo en general es por lo que solicito de ese Ayuntamiento de mi digna previdencia el aumento de la gratificación en 40.000 pts mensuales o la cantidad de 35.000 pesetas y un seguro de accidentes. Es gracia que espera merecer de V.S. cuya vida Dios guarde muchos años. Higuera de Vargas, 2 de Noviembre de 1.982.-Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Higuera de Vargas".

Se faculta al Sr. Alcalde para que realice las gestiones con don Felipe Garcia en el sentido de que se acceda a pagarle 40.000, ó 45.000 pesetas, pero siempre que realice el mismo dicho trabajo y al mismo tiempo esté dispuesto todo el día a los trabajos de limpieza que se le encargue en el pueblo, acordándose por unanimidad al mismo tiempo, que caso de no aceptar, se convocará nueva junta para contratar el servicio.

c) Escrito de D. Manuel Garrandino Lero, en el que solicita se revise de nuevo la cuestión planteada por el asfalto de su calle:



Se acuerda que por un miembro de este Ayuntamiento y un albañil se puciente la grieta que él dice existir en el muro de un vivienda a fin de comprobar si se ve haciendo mayor o quede en las mismas condiciones, por lo que se considerará - que dicha grieta existía ya antes de realizar las obras de pavimentación.

#### 6.º CONVENIO CON EL INEM.-

Expone el Sr. Alcalde que ha tenido entrada escrito-resolución de la Dirección General del INEM, por la que se establecen los bases de colaboración entre dicho organismo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

Se acuerda por unanimidad solicitar colaboración del INEM para las reparaciones y acondicionamiento del Centro de Convalecencia, así como a ser posible, la construcción en la zona del Polideportivo, de un cerramiento para la celebración de espectáculos sociales ya que esto supondría mucha mano de obra, con lo que solventaría el problema del paro.

Informa el Sr. Alcalde, que aunque no figure en el orden del día el tema del alumbrado público, por su carácter urgente se quiere tomar acuerdos a la financiación del proyecto de Alumbrado público:

#### 7.º ALUMBRADO PÚBLICO.-

Se da cuenta del escrito-circular n.º 1 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Higuera de Vargas, dentro del Plan Provincial de alumbrado público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicho circular se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación en concepto subvención 66'5 por 100 - - - - -	5.416.847
Aportación del Ayuntamiento del 33'5 por 100 - - - - -	2.728.787
<u>TOTAL IMPORTE PROYECTO</u>	<u>8.728.787</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.728.787 pts en destino a la ejecución obra y la cantidad disponible en la fecha



de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos propios de manera que no infran de mora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: se acepta que la contratación y la inspección de la obra la lleve a cabo la Excmo. Diputación Provincial.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario certifica:

*(Firma)* Juan José Yunque García Yunque  
*(Firma)* Antonio Mejías  
*(Firma)* Manuel Adams  
*(Firma)*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 12 NOVIEMBRE DE 1982

SEÑORES ASISTENTES En la Villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte treinta del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Sr. Secretario, reunieron en el Salón de Actos, de este Ayuntamiento, los señores Concejales ausentados al momento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascrito Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.- ACUERDO FINANCIACION OBRA NUMERO 5.-

Expone el Sr. Alcalde que en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.982 de la Excmo. Diputación Provincial se encuentra incluida la obra número 5 "Línea Eléctrica Zona Deportiva" con un presupuesto estimado de 1.509.264 pesetas a realizar en esta población de Higuera de Vargas, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación Ayuntamiento fondos propio	509.264 pts
Aportación Excmo. Diputación fondos propios	1.000.000 "
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.509.264 pts</b>

Haciéndole necesario tomar acuerdo sobre este tema. Entendiéndose el tema se acuerda por unanimidad por tener



conformidad a la obra, así como a su financiación, solicitando  
re al mismo tiempo la contratación directa.

### 2.º ACUERDO CON EL INEM.

Expone el Sr. Alcalde que las gestiones realizadas con el Sr. González  
acerca de la compra de un terreno para la construcción de un  
carraniento con destino a la celebración de actos o espectáculos públi-  
cos, no han dado resultado positivo, por lo cual se decide por unanimi-  
dad solicitar la colaboración del INEM para la reparación  
y acondicionamiento del Centro de Convivencia ó asfalto de alguna  
calle.

### 3.º SOBRE RECOGIDAS DE BASURAS.

Habiendo sido infructuosas las gestiones del Sr. Alcalde a  
cerca de la prórroga del contrato de basuras con D. Luis Felipe  
García, se acuerda por unanimidad de los asistentes proceder a  
la convocatoria de subasta para la relación de contratista para  
la recogida de basuras. Asimismo se acuerda aprobarse en el  
próximo pleno, el pliego de condiciones y modelos de proposición.

### 4.º AYUDA GOBIERNO CIVIL.

Comunica el Sr. Alcalde, que con arreglo a la solicitud presentada  
con fecha 3 de Septiembre pasado en el Gobierno Civil, referente  
a la concesión de una subvención de 1.200.000 pesetas para  
la realización de vertederos en la Píñina Municipal, se hace ne-  
cesario tomar acuerdos de solicitud, ya que esta subvención  
se tramita a través del Patronato San Isidro Labrador. Lo  
que es acordado por unanimidad de todos los concejales asis-  
tentes.

### 5.º SOLICITUD DEL 25 POR 100 OBRA CENTRO DE HIGIENE.

Informa el Sr. Alcalde que una vez concluido el 50 por 100 de la  
obra de reforma en el Centro Sanitario de esta ciudad, consistente en  
resolver los problemas fundamentales de las cubiertas y techos de las  
habitaciones de la casa del médico, sito en la planta 2.ª, se hace necesar-  
io tomar acuerdos corporativo solicitando al Ministerio de Trabajo,  
Sanidad y Seguridad Social el 25 por 100 siguientes a cuenta de la  
cantidad total de 772.500 pesetas.

Estudiado el tema detenidamente, una vez oído al técnico  
encargado de la obra D. Manuel Verdugo Viera, se acuerda por unani-  
midad solicitar al Ministerio citado, el 25 por 100 de  
la subvención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó



la reunión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós horas y treinta de todo lo cual como secretario certifico.-

*Adame*

Juan José González

*Felipe Felipe*

Antonio Ibáñez López Garza

Manuel Adame

*[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO EN EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.982.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte y treinta del día diecinueve de Noviembre mil novecientos ochenta y dos. Bajó la presidencia del Señor Sr. Adame Becerra Alcalde Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales Sr. Felipe Felipe Sr. Hidalgo Corbacho Sr. Adame Terrón que previamente habían sido convocados.

CONCEJALES

Sr. Labalgante Berjano Sr. González Sánchez Sr. Dorado Torrado Sr. Mejías Tinoco

Declarado abierto el acto por la presidencia, el impresente Secretario de orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fué aprobado por unanimidad en sesión ordinaria.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que fueron los siguientes:

SECRETARIO

Sr. García Pérez

1.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE SUBASTA PARA RECOGIDA DE BASURAS.-

Se expone por el Sr. Alcalde-Presidente, que con arreglo a los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales se proceda a aprobar el Pliego de condiciones que habrá de regir el Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza.

De su orden el Sr. Secretario da lectura del Proyecto de Pliego de condiciones y que es el siguiente:

I CONDICIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS.-

a) OBJETO DEL CONTRATO:

Artículo 1º.- constituye el objeto del contrato la adjudicación de recogida de basuras a domicilios particulares y de establecimientos de industriales, así como la limpieza del Cementerio y Plazas.

Artículo 2º.- Queda excluida la recogida de residuos y de otros materiales que no constituyan los de uso normal de la casa y limpieza de la misma.

Artículo 3º.- Se recogerá en bolsas y el adjudicatario tendrá obligado a llevarlas al basurero procediendo a su quema.



## b) DURACION DEL CONTRATO.-

Artículo 4º.- Será de un año a partir del día que tenga lugar la adjudicación definitiva.-

Artículo 5º.- El servicio será esquinero una vez formalizado el contrato a las primeras horas de la tarde, no recogiendo los días de fiestas.

## II.- CONDICIONES ECONOMICAS.-

### c) TIPO DE LICITACION

Artículo 6º.- Servirá de tipo de licitación la cantidad de -  
QUINIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS (522.000).

La mejora será a la baja y pagaderas por mensualidades -  
mensuales con cargo al Presupuesto Ordinario de 1983.

Este tipo se entiende comprendido el importe total de prestación del servicio quedando el Seguro a cargo del Ayuntamiento y la Seguridad Social por cuenta del contratista.

Serán automáticamente rechazadas las proposiciones que -  
excedan del tipo señalado.

### d) GARANTIAS.-

Artículo 7º.- Con anterioridad a la celebración de la subasta, los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

Artículo 8º.- La garantía definitiva será del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las garantías provisionales o definitivas podrá constituirse en metálico. Se admite aval bancario en las definitivas.

## III.- OTRAS OBLIGACIONES ECONOMICAS DEL CONTRATISTA.-

Artículo 9º.- En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos de cualquier clase se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Igualmente serán de cargo del adjudicatario los tributos de cualquier índole que gravan el contrato, así como las obligaciones de previsión social.

### e) REQUISITOS FORMALES, PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACION DE PLIEGO DE CONDICIONES.- CELEBRACION DEL ACTO LICITATORIO.-

Artículo 10º.- La selección del adjudicatario se realizará por subasta, que regirá, en todos sus aspectos e incidencias anteriores y posteriores a su celebración por las normas del presente pliego y disposiciones que de él se citen como de aplicación -



complementarias o suplementarias (Reglamento de contratación)

Artículo 11.- El expediente con sus documentos lo integran estos de manifiesto desde las nueve a las cuatro horas todas las días hábiles - para la presentación de proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en Plaza de España n.º 1 de Higuera de Vargas, donde podrá ser examinado y copiado por quienes lo estimen oportuno.-

Artículo 12.- Las proposiciones se presentarán conforme al modelo oficial que se inserta al igual del presente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente visitado, hasta las cuatro horas de los 20 días hábiles a contar desde el siguiente hábil también a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia

Artículo 13.- La apertura de las plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de cumplirse el plazo anterior, a las 12 horas ante el Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario que da fe:-

Artículo 14.- A dicha proposición se unen los siguientes documentos:

- 1.º: Resguardos de la fianza provisional
- 2.º: Documentación que acredite la personalidad del licitador y de su representante o apoderado, en su caso, acompañando en este resguardo suplemento, del poder de representación debidamente firmado por el licitador, por el Secretario de la Corporación y a costa del propio licitador.

#### IV.- CLAUSULAS RELATIVAS AL CONTRATO.-

Artículo 15.- El perfeccionamiento del contrato tendrá lugar por la adjudicación definitiva. Dicha adjudicación se comunicará al contratista para que presente igualmente documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

Artículo 16.- Adjudicados definitivamente y si procediere conforme a las normas reguladoras de la contratación de las Corporaciones Locales, se solicitará la designación de Notario para la formalización del contrato que una vez conocido se notificará al contratista para que en su día y hora que se le comunicare comparezca a formalizarlo.

Si no cumpliere las anteriores condiciones con independencia de las responsabilidades en que pudiera incurrir, perderá la garantía provisional o definitiva.-

Artículo 17.- El contrato será inalterable a partir de su perfeccionamiento y deberá ser cumplido con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y a las normas que regulan la contratación de las Corporaciones Locales.



Por incumplir sustitvo sin aun por demora en el pago, -  
podria el contratista interempurar el cumplimiento del contrato  
Artículo 18.- El contrato se entiende conuenido a riesgo y ventura  
del contratante no pudiendo este solicitar alteraciones de los precios  
de su oferta. El contrato a que se refiere el presente pliego de condicio-  
nes es esencialmente administrativo, siendo de aplicacion las normas  
de este naturaleza y con caracte supletorio las normas y disposiciones  
de dicho concurso.

El adjudicatario, una vez le sea comunicado la adjudicacion defini-  
tiva debera designar domicilio en esta localidad para or notificaciones.

#### f) NORMAS VARIAS

Artículo 19.- El contrato se extinguira por cumplimiento de plazo,  
resolucion, exaracion o denuncia, segun las normas que regulen la  
contratacion de las Corporaciones Locales.

Artículo 20.- El contratista tendra obligado a cumplir los dias y  
horarios fijados para la prestacion del Servicio.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiera incum-  
plido en demora respecto a la prestacion del servicio o lo incumpliera  
en su totalidad, la administracion podra optar con perdida de  
la fianza o por imposicion de sanciones en dos mil pesetas -  
(2000) por cada dia que no prestare el servicio.

#### V CONDICIONES FACULTATIVAS

Artículo 21.- Declarada valida la liquidacion y adjudicada defi-  
nitivamente la recogida de basuras y limpieza, podran ser devueltas  
definitivamente las fianzas provisionales de los licitadores que no  
resulten adjudicatarios.

Cumplido el acto sin que hubiera de exigirse responsabilidades  
podria el contratista solicitar la devolucion de la fianza defini-  
tiva que se considerara previa cumplimiento de los requisitos -  
establecidos en el Artículo 88 del Reglamento de contratacion de las  
Corporaciones Locales.

Artículo 22.- Una vez transcurrido el plazo de duracion del contra-  
to podran por comun acuerdo de ambas partes prorrogar dicho  
contrato

#### MODELO DE PROPOSICION

DON \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ titular de D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ expedida  
en \_\_\_\_\_ en plena capacidad juridica y de obrar en nombre  
propio o en representacion de \_\_\_\_\_, forma parte en la subasta  
del Servicio de recogida de basuras y limpieza, convocado por





el Ayuntamiento de Higuera de Vargas, en el B. Oficial de la Provincia n.º \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de \_\_\_\_\_ por los annales para la realizacion del servicio.

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ningun caso de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los Artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

c) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones a los cuales se somete, el cual es aprobado por unanimidad.

(2) FIESTAS LOCALES.- Se expone por el Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento a la materia del día de la fecha de la Direccion Provincial de Trabajo y S. Social en el que se solicita se comunique urgentemente los días que se consideren fiestas en esta localidad en 1983, acordándose por unanimidad y teniendo en cuenta la urgencia del mismo los días 3 y 14 de Septiembre al coincidir en domingo la fiesta de S. Inés Labrador.

 Juan José González y Antonio Ortega  
 Manuel Gómez

SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

- SEÑORES ASISTENTES -

En la villa de Higuera de Vargas, a las veinte y treinta del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Adame Becerra

la presidencia del Sr. Alcalde Don Primitivo Adame Becerra y con la

- CONCESALES -

Sr. Felipe Felipe

asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales ausentes, al margen de objeto de celebrar reunion ordinaria para la que previamente habian sido convocados.

" Mejias Timoco

" Adame Terion

" Hidalgo Corbacho

" Gonzalez Sanduz

" Dorcas Torrado

Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta de la reunion anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votacion ordinaria y sin enmiendas, para ser acto seguido al estudio y deliberacion de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

SECRETARIO

Sr. Garcia Pérez

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1981


Seguidamente se da cuenta de la liquidacion del Presupuesto





de inversiones del ejercicio de 1.981, formulada por el Señor -  
 Secretario-Interventor que contiene las resultas de gastos e ingresos,  
 que han de incorporarse al presupuesto repudiado. Dada lectura  
 de los documentos que integran la suma y encontrandola confor-  
 me, por unanimidad se acuerda: aprobar la citada liquidacion  
 del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.981, en la forma  
 que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja en 31-12-1981 .....	_____
Creditos Pendientes de cobro en igual fecha ....	_____
SUMA .....	_____
Creditos Pendientes de pago en igual fecha ....	_____
<u>SUPERAVIT O DEFICIT</u> .....	<u>NIVELADO</u>

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto  
 la sesion de orden del Sr. Alcalde, a las veinte treinta horas de la  
 noche de la cual como secretario certifico.

 ~~Francisco José González~~ ~~Francisco~~ ~~García~~ ~~de~~  
~~Antonio Obregón~~

 ~~Manuel Adams~~







SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 6 DE DICIEMBRE 1982

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Adame Becerra

-Concejales-

Sr. Felipe Felipe

Sr. Mejias Timero

Sr. Adame Terron

Sr. Caldeante Berjano

Sr. Gonzalez Sanchez

Secretario

Sr. Garcia Perez

En la villa de Higueras de Vargas, siendo las veinte horas del día seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia de los señores concejales ausentados al margen, se reunieron en el Salón de actos, anexo del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto publicamente, el infrascripto Secretario de orden de la presidencia dió lectura al borrador del acto de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas para ser acto regido al estudio y deliberación del único asunto que figura en el orden del día y que fue el siguiente:

UNICO: CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION - ESPAÑOLA.-

Se ratifica unanimemente la Constitución con motivo del cuarto aniversario, congratulándose todos los señores asistentes de su aprobación por cuanto supone la garantía de la libertad y democracia en España.

Acto regido se procedió a la selección y posterior entrega de premios a los trabajos elaborados por los alumnos del Colegio Nacional "Virgen de Loreto" que por su realización y acercamiento al tema de la Constitución, fueron muy capaces de fallar, ya que todos estaban esplen didamente redactados.

Una vez otorgados dichos premios, en medio de grandes aplausos de los escolares que se encontraban presente, se levantó la sesión de orden del señor Alcalde-Presidente a las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Manuel Adame y Antonio Ortega  
 Juan José González  
 [Firma]



SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente  
Sr. Adame Becerra  
• CONCEJALES -  
Sr. Medero Valencia  
• Felipe Felipe  
• Mejias Timoteo  
• Adame Terron  
• Caballero Berjano  
• Gonzalez Sanchez  
• Torras Torras  
Secretario  
Sr. Garcia Perez

3

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las siete horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales acaudados al margen del objeto de celebrar reunión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta de la reunión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas para ser acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

PADRON DE BENEFICENCIA PARA 1983.

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de Familias pobres con el fin de permitir el acceso a medicación farmacéutica gratuita durante el próximo año de 1983 y resultando que su tramitación se conforma con la legislación vigente, habiendo intervenido en la misma los organismos que el Reglamento de 27 de Noviembre de 1953 establece y considerando no haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar los listos de Beneficencia y se envíen copias a los mismos a la facultativa correspondiente.

GESTIONES REALIZADAS POR EL SR. ALCALDE.-

Dada cuenta al Sr. Alcalde, que las gestiones llevadas a cabo con la Sociedad Civil "de Beneficio" referente a la cesión de terrenos de su propiedad para la construcción de una Plaza de Toros, han dado resultado positivo; acordando el Consejo de Administración de dicha Sociedad, la cesión de unos metros de terrenos colindante con los otros de propiedad municipal al rincón de "La Laguna", cesión que se efectúa por un precio simbólico.

También da cuenta el Sr. Alcalde que se han presentado una serie de escritos de los que es preciso tomar acuerdos:

El 1º, de Don Manuel Garracho Caro, mesamente solicitando la construcción de una valla en la casa de su propiedad, sita en la Calle Sierra nº 36. Se acuerda hacerle constar que el Ayuntamiento en su día selló una grieta existente para comprobar si continuaba arenchándose y que el mismo Ayuntamiento arreglaría dicho perjuicio si resultara abierto.



La 2ª de Don Ramón Terrón Adame, solicitando le sea concedida una sola vivienda al objeto de la tasa sobre recogida de basuras, acordándose no acceder a dicha petición con arreglo a lo establecido en las ordenanzas reguladoras de dicha Tasa en su artículo 3º.3, dándose la misma resolución a otras peticiones semejantes elevadas a este Pleno.

La 3ª, según comunica el concejal D. Juan-José González Sánchez, el alcantarillado no está establecido en la calle Tranvía, a la altura de la vivienda ocupada por D. Juan González Tamayo, acordándose por ello que no abase la tasa de Alcantarillado, demandando pues de baja en el padrón correspondiente.

LICENCIA DE OBRAS.-

Comunica el Sr. Alcalde que debe decidir sobre la concesión de licencia de obras para la construcción de una Discoteca en la calle Indios n.º 13, propiedad de D. Manuel Adame Terrón. En este momento y dado su carácter de concejal, abandona el Salón de Sesión dicho Sr. Adame Terrón.

Estudiado detenidamente el proyecto de obras rediseño realizado por el Arquitecto D. Ramón Serrano Berrotaran, se acuerda por unanimidad conceder dicha licencia de obra, previo el pago de las tasas correspondiente.

ADQUISICIÓN DE UNOS METROS EN CALLE LORETO.-

Se expone por el Sr. Alcalde, que a proseguir la obra a realizar en dicha calle, vecina con calle Indios, y resultando que la calle Loreto tiene en esa zona poca anchura, se hace necesario estudiar la adquisición de unos metros de terrenos para darle mayor anchura y regular la simetría de dicha calle Loreto. Lo que es aprobado por unanimidad de los señores asistentes y ponerse en contacto con el propietario de dichos metros de terrenos para su adquisición y en la próxima sesión que se celebre, estudiar el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión en orden del Sr. Alcalde, a las veintidós horas de todo lo cual como Secretario certifico:

[Handwritten signatures of the council members]



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN 27 DE ENERO DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Sr. Adame Becerra

CONCEJALES

Sr. Felipe Felipe

Sr. Toro Terrón

Sr. Mejias Tinoco

Sra. Hircalgo Corbacho

Sr. Adame Terrón

Sr. Cabalgante Berjano

Sr. Gonzalez Sanchez

Sr. Lorenzo Torrado

SECRETARIO

Sr. Garcia Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintiseiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Sr. Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados. Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas en votación ordinaria, procediéndose acto seguido a la lectura y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.º SOBRE CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE BAR Y HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Informa el Sr. Alcalde, que se están realizando obras de adaptación y reforma del local propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Calle San Lorenzo, n.º 2, con el fin de dedicarlo a Hogar del Pensionista y Tercera Edad, por cuyo motivo y a los fines de conseguir que el local y sus instalaciones estén perfectamente acondicionados se hace necesario regularizar la situación del que anteriormente venía prestando el Servicio de Bar.

Seguidamente se da lectura al contrato redactado por el Señor Secretario, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

"En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Higuera de Vargas en el día de \_\_\_\_\_ mil novecientos ochenta y tres. Reunidos de una parte Don Primitivo Adame Becerra, Alcalde-Presidente de la Corporación, en representación legal de la misma, que le otorga el Articulo 116 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 27 de junio de 1.955 y de otra D. Francisco Felipe Campanian, con el D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ expedido el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en la Calle Santa Polonia n.º 71, ante mí D. José Manuel García Pérez, Secretario del Ayuntamiento.

Reconociéndose ambas partes competencia y capacidad respectiva para formalizar el contrato

EXPONEN:

1.º El Ayuntamiento de Higuera de Vargas, es propietario de un local urbano sito en la Calle San Lorenzo n.º 2.



2º - Que el uso de dicho local fue usado en sesión Plenaria de 27 de Diciembre de 1971 a la Organización Juvenil Española y Centro Social, ya desamparada.

3º - Que fue la Jefatura Local del Movimiento quien adjudicó el Servicio de Bar y Comerjería a Don Francisco Felipe Campaño por un año mediante subasta, que se ha ido prorrogando sucesivamente por común acuerdo sin volver a convocar nueva subasta.

4º - Una vez desamparada la Jefatura Local del Movimiento en 1976, volvió el uso al Ayuntamiento, consolidándose propiedad y posesión en el mismo y prorrogando de manera tácita cada año la adjudicación por subasta que se realizó.

5º - Como quiera que el Ayuntamiento ha realizado obras de adaptación y reforma con objeto de dedicar el local a Hogar del Pensionista, es por lo que procede a regularizar tanto la situación del licitador, que por subasta obtuvo el Servicio de Bar en tiempos del Movimiento Nacional, Don Francisco Felipe Campaño, así como la utilización de las instalaciones que dispone en la actualidad dicho local.

6º - Que convienen por medio de este documento, las siguientes cláusulas:  
Primera: Es objeto de este contrato la adjudicación del Servicio de Bar y Hogar del Pensionista a Don Francisco Felipe Campaño, como proroga de la adjudicación por subasta que en su día se realizó.

Segunda: Duración de este contrato. Se fija por las partes, en un año, a partir del día en que estén finalizadas las obras de reforma del local, que una vez el día de la firma del presente contrato, sin perjuicio de prorrogarse a un nuevo período por acuerdo común de ambas partes. De no existir acuerdo de prórroga se extinguirá el correspondiente contrato, convocándose concurso, o concurso-intento.

Tercera: El local deberá tenerlo en perfectas condiciones higiénico-sanitarias que permitan la convivencia perfecta de los usuarios de las instalaciones, siendo la limpieza por la limpieza del local condición imprescindible y sine qua non, para que continúe prestando el Servicio de Bar a Hogar del Pensionista, por lo que deberá prestarse la necesaria, D. Francisco Felipe Campaño.

Cuarta: El local destinado a Centro de Convivencia propiedad del Ayuntamiento, a parte de Servicio Público de Hogar, estará destinado a Hogar del Pensionista, por lo que deberá prestarse la necesaria asistencia al mismo.

Quinta: Al estar destinado a Hogar del Pensionista las bebidas a servir por D. Francisco Felipe Campaño estará obligado a darlos por un



precio menor que el de la venta al público en general.

Sexto: De no existir acuerdos de prorroga al término del año citado se convocará el correspondiente concurso o concurso-rebaja para la adjudicación del Servicio de Bar y Hogar del Penitenciario.

Septimo: El incumplimiento del presente contrato o de sus cláusulas dará lugar al rescandamiento del contrato.

Octavo: También se rescandará el presente contrato, cuando D. Francisco Felipe Campañón no mantuviere el local y las instalaciones con la debida limpieza y condiciones higiénico-sanitarias a la consideración del Ayuntamiento o de una Comisión de Penitenciaristas miembros del Servicio.

Noveno: Caracter de este contrato: Al estar constituido, su objeto por la prestación de un servicio público, la normativa jurídica aplicable estará constituida en lo pertinente en este contrato por las disposiciones de Derecho Administrativo (Ley de Régimen Local, - Texto refundido de 24 de Julio de 1955 y Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 del 1 de 55, Ley de Contratación del Estado, texto articulado de 8 de Abril de 1965)

Décimo: Este contrato se expresa por duplicado y a su rollo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

Recordando por unanimidad de todos los asistentes firmar dicho contrato, así como, a parte de la disposiciones legales - correspondientes, delega en el Sr. Alcalde su firma con el adjudicatario.

### ② COMPRA DE UNOS METROS DE TERRENO EN CALLE LORETO.

Se expone por el Sr. Alcalde, que en la calle Loreto, a la altura de la Disroteta que se está construyendo se podría comprar unos metros para darle mayor anchura a la calle en este tramo debido a su estrechez.

Como el propietario de dichos metros es Manuel Bolans Toriso, este propone que el precio por dichos metros es de 119.000 pesetas, refiriéndose en sus momentos para que deliberaran los señores concejales, acordándose por unanimidad ofrecerse el precio de 110.000 pesetas, así como el Sr. Bolans y Sr. Bolans, acepta la cantidad propuesta.

### ③ ACUERDO ENAJENACION TERRENO CABECITO.

Incluido este asunto en el orden del día de esta sesión se delibera sobre la conveniencia y oportunidad de poder



a la enajenación de una parcela de terreno al rito del cabeceo, lindante con el nº 1 de dicha calle, calificada de sobrecante de la vía pública, por un acuerdo de fecha 30 de Diciembre de 1.981 y habiéndose pronunciado afirmativamente todos los señores concejales, acordando por unanimidad que se instruya expediente con la finalidad expresada de enajenación.

(4) ACUERDO APLICACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES; PLAN ALUMBRADO PUBLICO.

Visto el proyecto técnico de la obra referente al alumbrado público que este Ayuntamiento pretende ejecutar, en colaboración con la Diputación Provincial, y teniendo en cuenta que la referida obra, a tenor de lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, exige la aplicación obligatoria de Contribuciones Especiales se acuerda por unanimidad:

Aplicar Contribuciones Especiales para financiación de un 50% las obras de alumbrado, debiendo tramitarse el correspondiente expediente, a tenor de lo dispuesto en los Artículos 23 y s.s. del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre.

(5) ADJUDICACION DEFINITIVA RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA PLAZAS

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la reunión celebrada en esta Casa Comunal el 11 de Enero de 1.983 del tenor literal siguiente:

"En la villa de Higuera de Vargas, a las doce horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y tres, para formalizar el presente contrato de adjudicación del Servicio de recogida de basuras a domicilios particulares, limpieza de cementerios y plazas, se conciertan de una parte, como adjudicante el Ayuntamiento de esta villa y en su nombre y representación legal, conforme el párrafo tercero, Artículo 49 del Reglamento de Contratación, el Alcalde-Presidente DON PRIMITIVO ADAME RECERCA, asistido de mi el Secretario DON JOSE MANUEL GARCIA PÉREZ. De otra parte, como adjudicatario DON LUIS FELIPE LOZANO, de estado soltero, mayor de edad, vecino de Higuera de Vargas, con capacidad legal para obligarse y al efecto con arreglo al artículo 50 y concordantes del referido Reglamento de Contratación, convienen en formalizar este contrato, haciendo constar:

Que en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 12-11-1982, se encomienda sujeta para el Servicio de recogida de basuras a domicilios particulares y limpieza de Cementerios y Plazas en este municipio, siendo adjudicado provisionalmente a DON LUIS FELIPE LOZANO



regimen acta de apertura de pliegos el dia once de Enero de 1983  
y adjudicada definitiva en vision ordinaria de 27 de Enero de 1983.  
Que dicho servicio se contrata entre los concursantes bajo las siguientes  
tas:

#### CLAUSULAS

Primera: ~~Es~~ objeto de este contrato la recogida de basuras a domicilio particulares y Limpieza de Cementerio y Plazas de este Municipio, por parte del adjudicatario DON LUIS FELIPE LOZANO de los talleres y establecimientos industriales a los que se compromete con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones y normas que regulan la contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda: la duracion de este contrato, se fija por las partes, en un año, a partir de la fecha del mismo en que ha tenido lugar la adjudicacion definitiva, sin perjuicio de prorrogarse a su vencimiento por comun acuerdo de ambas partes.

Tercera: Precio y forma de pago. El contratista percibira la cantidad QUINIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS (522.000) pts. anuales, pagaderos a razon de 43.500 pts por mensualidades vencidas.

Cuarta: la garantia entera constituida por el 4 por 100 del tipo de adjudicacion, concretandose en la cantidad de veinte mil ochocientos ochenta pesetas (20.880).

Quinta: las leyes de este contrato. Al estar constituido, su objeto en la prestacion de un servicio publico, la normativa juridica aplicable entera constituida por las disposiciones de derecho administrativo.

Sexta: Si el contratista no cumpliere la prestacion del servicio con arreglo al pliego de condiciones y demas disposiciones legales aplicables, el Ayuntamiento podra optar inmediatamente por la resolucion del contrato, con perdida de la fianza o por la imposicion de DOS MIL PESETAS de sancion por cada dia que no prestara el servicio.

Septima: El contratista se obliga a la prestacion del servicio de recogida de basuras a domicilio particulares y Limpieza de Cementerio y plazas, objeto de este contrato con su ejecucion estricta de los pliegos de condiciones, en la cantidad de 522.000 pts consignadas en su proposicion, y por su parte, el Ayuntamiento queda obligado al cumplimiento de este contrato y con sujecion al mismo tanto dispuesto en la ley y disposiciones de pertinente aplicacion.

Octava: Cláusula Social: El contratista queda advertido de que





debe atenerse a las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social por cuenta y a cargo del contratista, siendo de cargo del Ayuntamiento el Seguro de Previsión.

En estas condiciones queda formalizado el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, y aprobado por los comparecientes para lectura del mismo, lo firman, de todo lo que como Secretario certifico.

A los fines que de por esta Corporación se resuelva sobre la validez o nulidad de este acto dictatorio y, en su caso, ni procede, la adjudicación definitiva.

Estudiado el tema deliberadamente se acuerda por unanimidad, declararlo realizado y adjudicar definitivamente el Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza de Cementerios y Plazas, a Luis Felipe Toranzo por el precio de 522.000 pts anuales, notificándose una vez haya pasado la fianza definitiva correspondiente para la formalización del contrato de Recogida de Basuras y Limpieza de Cementerios y Plazas, según lo determinado en los artículos 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Contratación de la Corporación Local.

#### 6.º - INSTANCIA SR. SECRETARIO.

De orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la instancia presentada por el Sr. Secretario del texto siguiente:

"Don José Manuel García Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Higuera de Vargas, con domicilio en plaza del Castillo n.º 14, Secretario del Ayuntamiento de esta villa con el debido respeto al Pleno de la Corporación expone y hace constar:

- 1.º Que se encuentra desde de alta, como abogado, en el Instituto Colegial de Badajoz, desde hace unos dos años.
- 2.º Que viene percibiendo una 50.000 pts anuales.
- 3.º Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, apartado uno de la Ley 20/1982, de 9 de junio, lo pone en conocimiento de la Corporación Municipal, el objeto de que por la misma se resuelva sobre la compatibilidad o incompatibilidad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento con el ejercicio de la profesión de abogado, teniendo en cuenta que su ejercicio no supone ni supondrá detrimento de la formación de trabajo establecida ni del mismo estricto cumplimiento de los deberes correspondientes, y que al mismo tiempo no lleva asuntos de materia administrativas de ningún Ayuntamiento que comprometa la imparcialidad o independencia profesional como funcionario.



Por todos los expuestos: SOLICITA, que por era Corporación de acuerdo y esta Resolución por la que se declare la compatibilidad o incompatibilidad del cargo de Secretario del Ayuntamiento con el de Abogado Higuera de Vargas, 25 de Enero de 1.982"

Una vez terminada dicha lectura, abandona el Salón de Sesiones el Sr. Secretario para así poder mejor deliberar sobre la petición.

A la vista de la solicitud formulada por el Secretario de este Ayuntamiento DON JOSE MANUEL GARCIA PEREZ, en la que se hace constar sus experiencias en profesión de Abogado y solicita se declare su compatibilidad o incompatibilidad con el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, el Pleno, tras la deliberación correspondiente acordada por unanimidad declarar la compatibilidad del cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Higuera de Vargas con el ejercicio de su profesión de Abogado, por estarse por su propia voluntad de su jornada laboral sin perjuicio por la Corporación, ni comprometer la imparcialidad o independencia profesional del funcionario.

Esta decisión se le notificará por escrito en un plazo máximo de un mes haciéndole constar que no puede llevar asuntos administrativos, laborales ni judiciales en contra de la Corporación, aunque sí, en su defensa ni en cualquier negocio, jurídico de la naturaleza que sea la Corporación estimara pertinentemente un recurso como tal Abogado.

#### INSTANCIA DE PARTICULARES

Se da lectura al escrito de Miguel Muñoz Valdes solicitando instalarse en la Plaza de España en quincena de aluvios por la venta de baldos y goterinas.

La Corporación entendiendo el tenor, acordada por unanimidad de concederlos, pero no dentro del recinto de la Plaza, sino en el rincón donde estaba la fuente antigua al lado de la Casa Parroquial.

Otra de la vecina Carmen Perra Vas, la cual solicita le sea eximida del pago de recogida de basuras de la cochera que utilizaba su difunto hermano Manuel Perra Vas, pero que al fallecer este y no regir la condición de vivienda la cochera citada se le da de baja en el Padron de recogida de Basuras para 1983, acordándose por unanimidad que sobre los recibos atrasados y no ver hecho esto se le da de baja para 1.983

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la



revisión de orden del Sr. Alcalde, a las veinte y tres horas, de todo lo  
 que el presente Secretaris Certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 24 FEBRERO 1.983

Señores asisten

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Adame Becerra

CONCEJALES

Sr. Medero Valencia

" Felipe Felipe

" Toro Terron

" Mejias Truoco

" Cabalquente Berjano

" Gonzalez Sanchez

" Lorenzo Torrado

SECRETARIO

Sr. Garcia Perez

En la villa de Higuera de Vargas, a las veinte y tres horas del  
 día veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don Primitivo Adame Becerra y con la asisten-  
 cia del Secretaris, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento  
 los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión  
 ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el infrascripto Secreta-  
 rio de su orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior  
 la cual fué aprobada por unanimidad y sin enmiendas, poniéndose  
 acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban  
 en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.- IMPORTE FESTEJOS CARNAVALES "83" Y SALUDAS.-

Se dió lectura por el Sr. Alcalde de la relación detallada de los gastos  
 de los últimos festejos programados los cuales ascienden a 90.725 pts.  
 pero como quiera que se hace necesario tomar acuerdos sobre la canti-  
 dad a subvencionar al propietario del Bar donde en principio se  
 iban a celebrar los actos y que no se celebraron por el motivo de  
 todo conocido de que fueron cesando desde las provisiones del personal,  
 realizada por la Comisión Encargada de llevar a cabo dichos festejos y  
 como por otra parte quedaron algunos regalos sin su correspondiente  
 regalo, es por lo que el presupuesto asciende un poco más.

Deliberado el asunto se acuerda por unanimidad acordar una  
 subvención de 5.000 pts a D. Pedro Gil Adame, propietario del Bar



por los posibles gastos ocasionados que en ningún momento se  
pueden prever intencionadamente por la Comisión Organizadora  
ni como consecuencia de privar el interés público sobre el  
particular, quedándose el resto del dinero hasta llegar a 100.000 pts.  
para comprar regalos a los regalos que (que) se le entregan en su  
día, con lo que se da por terminado este tema aprobándose un  
total de gastos por importe de 100.000 Ptas.

De orden del Sr. Alcalde, expone el Sr. Secretario que el día 19,  
durante la celebración de los festejos pudo darse cuenta de un  
relevo de personas que, sin nadie mandarlos, ayudaron con su  
trabajo y esfuerzo de una manera desinteresada a que estos festejos,  
malos fiestas tuvieron mayor brillantez y realce. Ratificándose  
el Sr. Alcalde de lo dicho por el Secretario, proceda a emitir un  
relevo agradeciendo su labor a las siguientes personas: Sta. Dolores Muñillo  
G. L., D. Francisco Pascual G. E., D. Juan Loro Loro y D. Tibercio Mora García,  
Sr.

### 2º CONTRATO PISCINA PEQUEÑA:

Se expone el Sr. Alcalde, que con motivo de la próxima esta-  
ción veraniega, se procederá en su día a la apertura de la Piscina  
Municipal, pero como quiera que no existe en dicho complejo Polidepor-  
tivo una piscina para niños es conveniente tomar acuerdo de  
construcción de la misma según proyecto de contrato sus intrin-  
do por la Empresa Extremeña de Hornigoneros Proyectados, por un  
total importe de 385.000 pts. efectuándose su pago del modo  
siguiente: El 30% a la firma del contrato, que es leído por el Seceta-  
rio, el 40% al acabar el hornigonado y 30% restante a la colocación  
de la piedra de remate, acordándose por unanimidad de todos  
los concejales asistentes, aprobar la construcción de dicha piscina,  
así como el contrato expuesto, adjudicándose la realización de  
esta manera por el carácter de urgencia a Extremeña de Horni-  
goneros Proyectados.

### 3º ACUERDO DESIGNANDO BENEFICIARIO PATRONATO.-

Se da lectura a las solicitudes presentadas por los vecinos  
con el fin de obtener los portamuros que concede el Patronato  
San Iñaco Labrador. Como quiera que a este pueblo se le  
han asignado solamente dos peticioneros, es por lo que se  
procede, por medio de votación de los concejales designar cual  
de entre los presentados quedará ser los 2 beneficiarios  
Efectuada la votación arroja el siguiente resultado:



D. Manuel Lariss Soriano - - - - - cuatro votos (4)  
 D. Francisco Leon Lima - - - - - cuatro votos (4)  
 D. José Luis Gil Jaramago - - - - - tres votos (3)  
 D. Francisco Mendez Gannals - - - - - un voto (1)  
 D. Ramón Salguero Torrado - - - - - un voto (1)  
 D. Manuel Bordala Garcia - - - - - un voto (1)

Quedando los demás sin ningún voto, acordándose dar la posibilidad de redactar los presupuestos a los dos relacionados en primer lugar.

#### 4.º - ACUERDO ADHESION SOLICITUD CLINICO

A la vista del escrito de la Universidad de Extremadura en el que se solicita adhesión en la apertura de un centro, el Pleno acuerda por unanimidad enviar telegrama al Ministro de Sanidad y Seguridad Social y al Presidente de la Junta Regional de Extremadura solicitando la apertura inmediata de dicho Centro Clínico Hospitalario.

#### 5.º ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL

Dada lectura por el Sr. Alcalde al escrito de la Ex. ma. Diputación Provincial en la que se solicita una repetición repulsa al Gobierno por la despenalización del aborto, se procedió a la votación recabada de los concejales presentes, con los siguientes resultados:

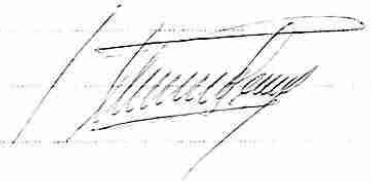
En contra del aborto — 6 votos

A favor del aborto — 2 votos

#### 6.º ESCRITO ENCARGADA LIMPIEZA ESCUELAS

Se da lectura al escrito presentado por la encargada de la limpieza de los Grupos Escolares, D.ª Mercedes Mendez Sanchez, en la que solicita aumento de asignación. El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad no acceder a dicho aumento, acordándose al mismo tiempo que se entienda la viabilidad de la petición cuando llegue el mes de abril, por el cuando cumple un año desde el último aumento.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintitres horas de todo lo cual actúo secretario certifico.-



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 14 MARZO DE 1983

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Sr. Adame Becerra

CONCEJALES

Sr. Felipe Felipe

" Mejias Timoteo

" Adame Terrón

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. Labalgante Benjano

" Gonzalez Sanchez

" Toranzo Torrado

SECRETARIO

Sr. Garcia Perez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte treinta del día veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas por no haberse requerido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

UNICO: TRATAR DEL CALLEJON DE LAS INDIAS:

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura al escrito presentado por los concejales del Partido Socialista Obrero Español D. Manuel Adame Terrón, D. Benito Labalgante Benjano, D.ª María Teresa Hidalgo Corbacho y D. José Toranzo Torrado, solicitando Pleno extraordinario, por lo que hace uso de la palabra el concejal D. Manuel Adame Terrón, que inquiere al Sr. Alcalde en el sentido de que porqué no se ha procedido a la pavimentación de la Calle Indias. Le replica el Sr. Alcalde, manifestándole que según había él comunicado personalmente se iba a proceder a su arreglo en este mes de Marzo, al coninar con el Empus Comunitario; pero como quiera que tuvo entredicho en este Ayuntamiento escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que se expresaba no disponer fondos para materiales, no tuvo más remedio que suspender el comienzo de las obras ante el temor de que, una vez levantada la Calle, entrase posiblemente el tiempo en aguas y se formara un auténtico berrisal, decidiendo en la posibilidad de arreglar dicha Calle en el mes de Abril que se subsanase el defecto de materiales, ante apuntado.

Pedida la palabra por el concejal Sr. Labalgante Benjano, expone que al solo quedar 54 días de esta Corporación, se debe hacer constar expresamente en acta que debe arreglarse, primeramente y con preferencia especial dicha Calle Indias y no haberse más asuntos de que tratar, re levanto





En unión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a los veintidos horas de todo lo cual como Secretario certifico:




SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 29 DE MARZO DE 1.983

Señores asistentes  
ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Adame Becerra

CONCEJALES

Sr. Felipe Felipe

Sr. Mejias Timoteo

Sr. Adame Tesson

Sr. Cabalgante Bayjas

Sr. Gonzalez Sanchez

Sr. Toranzo Torrado

SECRETARIO

Sr. Garcia Perez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte y cinco horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo cual habíamos sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascrito secretario de un orden, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, pasando a acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.º- DETERMINACION ACTOS PUBLICOS PROPAGANDA ELECTORAL.-

Expone el Sr. Secretario que, conforme a lo que determina el Real Decreto-Ley 20/1.977, en sus artículos 39 y 41, se hace necesario tomar acuerdos para la designación de locales cerrados y abiertos para la celebración de actos públicos de propaganda electoral.

Estudiado ampliamente el tema, y viendo que no se dispone de locales oficiales cerrados adecuados y con la suficiente capacidad se acuerda por unanimidad, una vez obtenida la conformidad por la Junta de Gobierno de la Sociedad Civil "La Beneficencia", sea en un salón de uniones donde se celebren dichos actos, al igual que ya sucediera en anteriores ocasiones acordándose al mismo tiempo que sea en Plaza del Castillo el lugar abierto donde se celebre la propaganda electoral, fijándose de las 20 a las 24 horas.-

2.º- APROBACION INSTALACION BOMBAS SONDEO.-

Se da lectura por el Sr. Alcalde, el presupuesto-factura presentado por la Empresa de Montaje Eléctrico "JOCA" para la instalación de bombas de sondeo en la piscina Municipal por un total de



310.000pts. Una vez aprobado el carácter urgente de dicha obra se acuerda por unanimidad aprobar la instalación de dicha bomba por la empresa "JOCA" delegando en el Sr. Alcalde la firma del adecuado contrato.

### 3º INFORME CORPORACION APERTURA DISCOTECA.-

Visto la solicitud de licencia formulada por Don Manuel Adame Terrón en nombre propio para la apertura de una actividad destinada a Discoteca con emplazamiento en calle Indios s/n. Visto los informes emitidos por el Maestro de Obras y Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación Municipal, acuerda:

- Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma si están de acuerdo con los Ordenanzas, Plan de Urbanización local y Reglamentos de Actividades molestas, Inmóviles nocivos y peligrosos de 30 de Noviembre de 1.961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Y por todo ello puede otorgar la autorización solicitada acordándose en su caso remitir al organismo correspondiente.

### 4º.- IMPORTE FACTURA CIA. SEVILLANA: ENGANCHE POLIDEPORTIVO.-

Se da lectura por el Sr. Secretario al importe de las Polizas de abono del alumbrado y fuerza en el enganche realizado por la Cia Sevillana de Electricidad en el Polideportivo Municipal, factura esta que asciende a un importe de 117.436 pts. Aprobándose por unanimidad el pago de dicha factura así como la delegación expresa en el Sr. Alcalde para la firma de dicho contrato de fuerza y alumbrado.

### 5º FIJACION CUOTA ASFALTO, ZONA NO URBANA.-

Expone el Sr. Alcalde que, así como en la actualidad, se cobra una pequeña cantidad por el asfalto de las calles que se arreglan con el objeto de sufragar en parte el coste de materiales, se hace necesario igualmente tener presente la fijación de cuotas, para aquellos casos de asfaltado que se encuentran fuera del perímetro del núcleo urbano. Acordándose por unanimidad fijar la cuota en 350 pesetas métricas.

### 6º MAQUINA FOTOCOPIADORA.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a dos ofertas económicas presentadas por Lámara y Selix.



de oferta de Canon es la siguiente:

Importe de la máquina 373.000 pts. menos 55.000 de depreciación  
 quedará en 318.000, pts, con posibilidad de buscar cliente que pague  
 sobre 25.000 pts. con una garantía de 5 años. Entrada del 25%, y el resto en  
 12 meses con 1% de intereses.

Oferta Selex

280.000 y 25.000 fotocopias gratis, 250.000 y se lleva la máquina antigua  
 y 25.000 copias; 220.000, se lleva la máquina antigua, la máquina de Selex  
 y 25.000 copias.

Estudiado el tema se considera que es mejor máquina CANON.  
 acordándose un informe favorable para esta marca; el Sr. Secretario Expone  
 que como el importe de esta máquina va a cargo del Presupuesto, y  
 como este aún no se ha aprobado, conveniencia proponer su compra  
 a la aprobación del Presupuesto ordinario para 1983, lo que se  
 acuerda por unanimidad.

7º- FIJACION DIA INAUGURACION POLIDEPORTIVO Y HOGAR, GLORIETA, AYUNTAMIENTO.

Se expone por el Sr. Alcalde, que debería decidirse por común acuerdo  
 de todos, el día concreto en el que se debe proceder a la inauguración  
 del Polideportivo, Hogar, Glorieta y Ayuntamiento, sobre todo teniendo en  
 cuenta que se acercan las elecciones locales y debería hacerse antes  
 del periodo de propaganda electoral para así no influir en la voluntad  
 y libertad de los electores. Estudiado el asunto, se acuerda por una-  
 nidad fijar la inauguración para el día 16 de Abril. Dejándose  
 para la siguiente reunión la determinación de personas invitadas  
 a tal efecto.

8º- SOLICITUD 25% OBRA CENTRO DE HIGIENE.-

Se informa el Sr. Alcalde, que una vez construido el 75% de la obra  
 de reforma en el Centro Sanitario de esta ciudad, consistente  
 en resolver problemas fundamentales de las cubiertas y techos de  
 las habitaciones de la casa del Médico; así en la planta segunda  
 se hace necesario tomar acuerdo corporativo solicitando del Ministerio  
 de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social el 25% siguiente a cuenta  
 de la cantidad total de 772.500 pesetas.

Estudiado debidamente el tema, una vez oídos al Técnico Encarga-  
 do de la obra D. Manuel Verdugo Viera, se acuerda por unanimidad  
 solicitar al Ministerio el todo el 25% de la subvención.

9.- INFORME DEL AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE LA COMISION GESTORA DE ACCION  
 COMUNITARIA.-

Se da lectura por el Sr. Secretario del expediente tramitado por



un grupo de vecinos de esta villa para solicitar una subvención de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales con arreglo a lo que establece el Decreto 3.124/74 de 20 de Diciembre, con el fin de pavimentar las calles: Avenida de Berceo, Tragua, Tardos, Sierra Clerigo y Juadalupe D<sup>a</sup> por un importe de 7.550.000 de pesetas.

Estudiado detenidamente el expediente por todos los señores concejales asistentes y comprobando que se cumplen los requisitos que determinan los artículos 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> del Decreto antes citado, se acuerda por unanimidad por el informe favorable, emitiendo a dicho informe el expediente de su razón y que se envíe el expediente con la solicitud de concesión formulada por el Sr. Alcalde-Presidente.

10<sup>o</sup> ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL D. BASILIO CABALGANTE-BERJANO.-

En este momento el Sr. Secretario abandona el Salón de Actos por ser el momento a tratar relativo a su persona, haciéndose cargo de la Secretaría, el Administrador, D. Antonio Pascual Gil.

Se da lectura por el Administrador a los mencionados dos escritos presentados por el Sr. Cabalgante Berjano que es del tenor literal siguiente:

"Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación: Yo, Basilio Cabalgante Berjano, miembro de la Corporación de la que Vd. es Presidente, le hago presente por escrito que llegando nuestro momento a su fin, por circunstancias de todas conocidas, en nombre de una serie de compañeros, quiero manifestarle el deseo de hacerlo en homenaje al Sr. Secretario D. José-Manuel García Pons, por la admirable labor que ha desempeñado hasta este momento en nuestro Ayuntamiento. Tratándose este de un primer puesto de trabajo, al frente de nuestra comunidad, de lo cual, pienso todos nos sentimos orgullosos, dada su enorme profesionalidad, honradez y progreso en el trabajo, que es merecedor de tal homenaje, proponiendo al este modo hacerlo Hijo Adoptivo de nuestro pueblo, cosa que espero me sea denegada y llevada a común acuerdo por todos los miembros de la Corporación. Para hacerlo efectivo firmamos los siguientes concejales" Siguen las firmas: Basilio Cabalgante Berjano - Manuel Adams - María-Teresa Hidalgo - José Lozano - Juan José González. Todas rubricadas.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el contenido escrito, otorgándole el voto de gracia.



y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las cinco horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 28-ABRIL DE 1.983

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde- Presidente

Sr. Adame Becerra

- Concejales -

Sr. Felipe Felipe

Sr. Mejias Trueta

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. Adame Terrón

Sr. Caballero Berjano

Sr. Gualter Sanchez

Sr. Dorado Torrado

Secretario

Sr. Garcia Perez

En la villa de Higueras de Vargas, siendo las tantas horas del día veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON PRIMITIVO ADAME BECERRA y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales ausentes al momento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierta el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el infrascripto Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fué aprobado por unanimidad y sin enmiendas en votación ordinaria y mandó que se procediera al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1º ADJUDICACION DEFINITIVA TERRENO CABECITO.-

Visto el expediente instruido para la (adjudicación) digo enajenación del terreno de terreno, sito en calle cabecito, terreno no utilizable del que resulta:

1º Que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento informó favorablemente el expediente.-

2º Que ha sido debidamente tomada en la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000)

3º.- Que, anunciada en forma esta enajenación, no se ha presentado reclamación alguna.

4º.- Que se han presentado los siguientes solicitantes: DON SALVADOR CORREA BLANCO, ofreciendo el precio de VEINTICINCO MIL.-

Considerando que con arreglo a la Ley de Regimen Local y a los Reglamentos de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, es procedente la enajenación de los llamados terrenos o no utilizables, con preferencia, en favor de quienes acrediten su condición colindantes y que por done este condición y que por done esta condición en el único solicitante, Don Salvador Correa Blanco, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente



a Don Salvador Correa Blanes, la parcela de terrenos en colchete por el precio tasado de 25.000 pts quedando autorizado el Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública por tratar se de inmuebles, cuyos gastos correrán exclusivamente a cargo del adjudicatario, con arreglo al pliego de condiciones.

## 2.- FOTOCOPIADORA:

Se expone por el Sr. Alcalde que sería necesario volver a tratar el mismo tema de la compra de la fotocopiadora, por cuanto que habían pasado desapercibidos ciertos detalles económicos, como se recorda en el Pleno anterior, se decidió comprar la fotocopiadora "CANON" por un total importe de 318.000 pts pero que una vez que se iba a proceder a firmar el contrato correspondiente se observó que, no solo valía por ese precio, pues de entrada el día que se trajera la nueva máquina valía que ahora 19.000 pts por el "tonel", teniendo que 8.000 fotos copias, elevándose a 57.000 pts. más, hasta las 25.000 fotocopias que la otra marca, "SELEX" daba gratuita, con lo que la máquina fotocopiadora "CANON" se le imputaba al Ayuntamiento una cantidad de 375.000 pts, mientras que la "SELEX", valía por 220.000 pesetas y con el "tonel" gratuito para 25.000 fotocopias. A la vista de lo expuesto y comprendido que existe un gran beneficio para el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad proceder a la adquisición de la fotocopiadora marca "SELEX", si bien no se podía formalizar el correspondiente contrato hasta no ser aprobado los presupuestos de 1983.

3.º De orden del Sr. Alcalde, se da lectura por el Sr. Secretario a la relación de facturas y gastos correspondientes al apartado "Gastos Independientes y Auxiliares del Presupuesto" rubricada con subvenciones y certificaciones de obras, quedando aprobados por unanimidad todos los mismos de Enero, Febrero, y Marzo, así como a los correspondientes al mes de Abril entre los que se encuentran, entre otros, los referentes a los Hermanos Verdejo, por formalizar invitación, Hogar del Pensionista, Fontanería, Centro de Lijado, Manuel Fidelgo y Francisco Aguilas, - reunidos de parientes "Masías", La pida de un narrativa inauguración Polideportivo y Placas de plata inauguración Ayuntamiento y Hogar de Ancianos; Compañía Sellana en el Polideportivo; Tacho vertidos Piscina; pago Pinturas piscina; instalaciones eléctricas, etc.-

## 4.º- INSTANCIA DE PARTICULARES:

Se da lectura a la instancia por DON JOSE ADRIÁN CHARNECO, en la cual solicita se retirara la casa de su propiedad, sita en Calle Sierra Baja n.º 14, ya que se hubieran efectuado obras



de pavimentación han robado los elementos de dicha vivienda, no quedando con la cerradura delida, habiéndose caído los llaves de la puerta delantera de dicha vivienda.

Por el Sr. Teniente de Letrado a la instancia presentada por Manuel Ferrucho Lora, el cual jurista en que su vivienda, sita en calle Sierra Beja, si que existiendo el perjuicio hecho por esta su posesión delgada.

Estudiado detenidamente los dos solicitudes, se acuerda por unanimidad que el Concejal - Encargado de obras D. Juan José Giraldo, Saucedo acompañado de un maestro revise dichas viviendas e informe a este Ayuntamiento sobre el estado de referidas viviendas.

Y sus habiendo sido oídos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, a las tres horas de todo lo cual como Secretario certifico.





#### ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 1983

En Higuera de Vargas, siendo las once horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal: D. Primitivo Adame Becerra, D. Elías Felipe Felipe, D. Juan José Ferrucho Meirino, D. Francisco Gil Perera, D. Miguel Calafante Delgado, D. Juan José Ferrucho Saucedo, D. Manuel Campaño Mejías, D. María-Teresa Hidalgo Corbacho, D. Manuel Adame Terrón, D. Fernando Medero Valencia y D. Ramón Saucedo Linares.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones del pasado día ocho de los corrientes, como su asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión pública constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978 y Real Decreto 1.169/1.983 de 4 de Mayo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edesa, que queda constituida por D. Manuel Adame Terrón y D. Miguel Calafante Delgado, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que nombra D. José Manuel García Pérez.



Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a los discursos representes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido suertes y que en total sigue: P. S. O. E. (8): D. Francisco Gil Perera, D. Ángel Cabal Quinte Delgado, D. Juan José González Saucedo, D. Manuel Campaño Mejías, D.ª María-Teresa Hidalgo Corbacho, D. Manuel Madueño Terrón, D. Fernando Medeiros Valencia y D. Ramón Sánchez Linares.  
GRUPO INDEPENDIENTE POR HIGUERA DE VARGAS (3): D. Primitivo Adame Becerra, D. Elías Felipe Felipe y D. Juan José Farrancho Merino.

Examinados por la Mesa de Edad las Credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de haber concurrido los concejales electos que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa procede al llamamiento de los señores concejales por el orden expresado a los que le pregunta: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" que contestan afirmativamente, declarando los jurados y constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, por su llamamiento, depositan el voto conteniendo su voto, en las urnas preparada a este fin. Terminada la votación por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado: D. Francisco Gil Perera que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, 8 votos. D. Primitivo Adame Becerra: cero votos, que encabeza la lista presentada por Independientes de Higuera de Vargas. votos nulos: cero. - Votos en blanco: tres.

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que D. Francisco Gil Perera, que encabeza la lista presentada por el P. S. O. E., ha obtenido 8 votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 apartado 3, letra b, de la Ley de 17 de Julio de 1978 e Instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, jurando y prometiendo.







ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN 25 DE MAYO DE 1983

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente  
Sr. Gie Perera  
CONCEJALES  
Sr. Cabalgante Delgado  
Sr. Adame Terrón  
Sr. Hidalgo Corbacho  
Sr. González Sánchez  
Sr. Campañón Mejías  
Sr. Medero Valencia  
Sr. Sanchez Lima  
Sr. Adame Becerra  
Sr. Felipe Felipe  
Sr. Garraucha Merriño

- SECRETARIO  
Sr. García Pérez  
  
Manuel Campañón  
Juan José González

En la villa de Higuera de Vargas, a las veintinueve horas del veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Gie Perera, y con la asistencia del Sr. Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el infrascrito Secretario, de su orden, dio lectura al borrador del Acta de la reunión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en esta sesión ordinaria y sin enmiendas, para cuyo acto se requirió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.º - NOMBRAMIENTO COMISIONES Y DELEGACIONES.-  
Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que, respecto al tema de nombramiento de comisiones y delegación, es normal que debido al mayor número de concejales existentes de Partido Solista Obra Española que del Grupo Independiente por Higuera de Vargas, expresando el Sr. Alcalde que desde este momento terminan los partidos y que el único partido es el pueblo y luchar por eso: "Es normal que en los pueblos los funcionarios sean considerados en cierto modo, como inaccesibles, por ello quise que exista una mejor comunicación entre funcionarios y pueblo que ratifique a ambos, pero al mismo tiempo no permitire ataques a la seguridad de los funcionarios, debiendoles tener un respeto dentro y fuera de su trabajo. Me resultaría penoso decir que el que manda soy yo. Por otro lado también me gustaria hacer constar una aspiración de mi grupo en el sentido de que se proceda a poner la bandera de Extremadura en el balcón del Ayuntamiento en caso de su presencia en el Salón de Actos". Seguidamente se procedió al voto, resultando de las siguientes comisiones:

- CULTURA: Don Angel Cabalgante Delgado y D.ª María-Teresa Hidalgo Corbacho  
DEPORTES: D. Fernando Medero Valencia, D. Elías Felipe Felipe y D. Ramón Sanchez Lima  
OBRAS PUBLICAS Y PAIZO OBRERO: D. Angel Cabalgante Delgado, D. Juan José González Sanchez, D. Manuel Campañón Mejías y D. Ramón Sanchez Lima.  
GOBERNACION Y ORDEN PUBLICO: D. Manuel Adame Terrón, D. Angel



cabalgante Delgado y D. Juan José González Sánchez

COMISION DE SANIDAD: D. Fernando Medeiros Valencia, D<sup>a</sup> Maria Teresa Hidalgo Corbado y D. Angel Cabalgante Delgado

HACIENDA, ECONOMIA Y PATRIMONIO: D. Juan José Gorracho Meiriño, D. Primitivo Adame Becerra, D. Fernando Medeiros Valencia, y D. Manuel Campaño Mejías

FESTIVOS: D. Manuel Adame Terrón, D<sup>a</sup> Maria-Teresa Hidalgo Corbado, D. Angel Cabalgante Delgado y D. Juan José González Sánchez.

JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA: D. Angel Cabalgante Delgado

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO: D. Ramón Sánchez Lima y D. Manuel Campaño Mejías

JUNTA ADMINISTRADORA DE POSITOS: D. Manuel Adame Terrón y D. Angel Cabalgante Delgado.

REPRESENTANTE-DELEGADO DE PORTES: D. Fernando Medeiros Valencia

DELEGACION DE MATADEROS: D. Manuel Adame Terrón

DELEGACION DE CEMENTERIOS: D. Angel Cabalgante Delgado

DELEGACION ABASTECIMIENTO DE AGUAS: D. Ramón Sánchez Lima

DELEGACION DE TRAFICO: D. Fernando Medeiros Valencia

## 2º FIJACION HORARIO DE SESIONES

Se acuerda por unanimidad de todos los señores concejales, asistentes, fijar el horario de cada semana para la Comisión Municipal Permanente en los siguientes horas y Pleno Ordinario todos los jueves últimos de mes, a las siguientes horas.

## 3º CONTRATO CON EL APAREJADOR:

Se da lectura por el Sr. Secretario al contrato con el Aparejador D. David Saiz Geras en convenio con la Junta Regional de Extremadura por el tiempo de 19 de Abril a 31 de Diciembre de 1983 por su importe de 118.780 pts a los cuales 29.439 pts corresponden a cuenta al Ayuntamiento y el resto a Junta Regional de Extremadura.

Estudiados detenidamente el tema, se acuerda por unanimidad el otorgamiento de dicho contrato delegándose en Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios, haciéndose constar al mismo tiempo que el Sr. Alcalde realice gestión con el aparejador en el punto conflictivo de una visita de inspección a los otros lugares licencias se soliciten.

## 4º MATADEROS:

Se informa al Sr. Alcalde que como ya todos conocen el Matadero, con arreglo a la nueva legislación vigente, debe reformarse ya que si no se prohibiría totalmente las matanzas domiciliarias en la localidad. Al mismo tiempo nos encontramos en un edificio



situación económica al no existir dinero para materiales  
del Gobierno Civil en la subvención de Empleo Comunitario.

Estudiado el tema se acuerda por unanimidad delegar en el  
Sr. Alcalde para que realice gestiones con suministradores para que  
adelanten materiales necesarios y se les abone mes a mes cuando  
se reciban los millones que las certificaciones de obra del Empleado  
o manden dinero para materiales al Gobierno Civil de Empleo  
Comunitario.

#### 5.º PISCINA:

Después de una breve exposición en la que el Sr. Alcalde explica  
aspectos importantes a la Piscina, se debate el tema del Bar  
de la Piscina, se debate el tema del Bar de la Piscina Municipal  
acordándose por unanimidad convocar subasta para adjudicar  
dicho servicio, encargándose al Sr. Secretario redacte el correspondiente  
pliego de condiciones lo más rápidamente posible.

#### 6.º BASURERO:

Al encontrarse el basurero existente en condiciones higiénicas  
muy satisfactorias, debe procederse a reubicar en un nuevo lugar  
que acoja la basura.

Comenta el Sr. Alcalde que existen gestiones con un particular  
para la compra de un terreno, pero que al mismo tiempo,  
también sería oportuno hablar con la Sociedad Civil "de Bañe-  
rica" para que, si pudiera ser, cediera un terreno para  
tal fin. Acordándose por unanimidad lo anteriormente  
expuesto.

#### 7.º ACUERDO INEM:

De orden del Sr. Alcalde da lectura el Sr. Secretario a la solicitud  
de ayuda del Instituto Nacional de Empleo por el que solicita  
una ayuda para suenos de obra entre 40 y 100 por 100. Es-  
tudiado el tema se acuerda solicitar esta ayuda para los días  
del Matadero, las instalaciones del campo de fútbol Piscina y Callejón.  
Delegándose en el Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos  
sean necesarios.

#### 8.º PAGO FACTURA JOSÉ PÉREZ REINA.

Comenta el Sr. Alcalde que José Pérez Reina ha presentado una  
factura por importe de 60.000 pts correspondiente a trabajos de  
empleo comunitario, pero como no existen dinero para materiales,  
se debe estudiar la posibilidad de pago de la cuenta del  
Ayuntamiento para que se vea se reciban dinero por



materiales, para la cantidad citada a la cuenta corriente del Presupuesto.

Se acuerda por unanimidad, dado el caso de necesidad, hacer una excepción y abonarle dicha cantidad.

Se procede por motivo de urgencia a leer por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde a dos solicitudes de D. Antonio León Torres y D. Francisco León Lima, acordándose porsello en conocimiento del aparejador y tras su informe proceder en consecuencia.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres horas, de orden del Sr. Alcalde, de todo lo cual es Secretario certifico.

Handwritten signatures of council members and the secretary, including names like Manuel Campaño, Juan José González, and Manuel Salas.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 6 - JUNIO DE 1.983.

SEÑORES ASISTENTES En la villa de Higuera de Vargas, a las tres veintinueve treinta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco G. Perera, y con la asistencia del Secretario, y reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el infrascripto Secretario de un orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, pasando acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1. SOBRE LA PISCINA MUNICIPAL:

Expone el Sr. Alcalde que a la problemática apertura de la Piscina, hay que unir un obstáculo más, ya que no está realizado el trabajo eléctrico en la línea Depuradora, por lo que se está en contacto con el Sr. Pagado para que lo resuelva. Al mismo tiempo se impone cumplir lo más rápidamente posible una



bombonas de oxígeno con destino al botiquín, acordándose por unanimidad lo anteriormente expuesto.

### 2º APAREJADOR: CASA TOLEDILLO ESTADO RUINDOSO.-

Expone el Sr. Alcalde que (la problemática) digo, ya ha firmado el contrato que liga al Ayuntamiento con el aparejador, me resolucionado el punto conflictivo de la visita a las obras por dicho aparejador; habiéndose tratado con él el tema de la declaración de ruinas de las casas de Toledillo Dextre, quedándose en que realizara su informe de este punto.

### 3º SOBRE UN TRABAJADOR DEL EMPLEO COMUNITARIO.-

Explica el Sr. Alcalde que existe un trabajador del Empleo Comunitario al que hay que retenerle unas determinadas cantidades para abonarlas a su esposa e hijos en virtud de sentencia de reparación matrimonial. Acordándose por unanimidad poner este tema en conocimiento de la Comisión de Empleo Comunitario.

### 4º CAMARA AGRARIA:

El Sr. Alcalde comienza diciendo, que según le han informado el Secretario de la Cámara Agraria Local, ellos tienen una subvención de 200.000 pts para materiales, y que si el Ayuntamiento pone la mano de obra del Empleo Comunitario pueden realizar obras de acondicionamiento en el local de su propiedad sito en la calle Fuentealta. Acordándose por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para que realice las gestiones pertinentes con el fin de determinar cual es la verdadera naturaleza de esas obras de acondicionamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y tres de orden del Sr. Alcalde. Presidente de todo lo cual como Secretario Certifico:--

  
Mauricio Castañeda  
Juan José González  
Mauricio Adams  
Juan José  
Juan José  
Juan José  
Juan José



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 16 JUNIO DE 1.983.

SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Sr. Gil Perera  
CONCEJALES

Sr. Gabalgante Delgado  
Sr. Adame Terrón  
Sr. Gonzalez Sánchez  
Sr. Campaion Mejías  
Sr. Medero Valencia  
Sr. Sánchez Lima  
Sr. Adame Becerra  
Sr. Gorracho Merino

Sr. Felipe Felipe  
SECRETARIO  
Sr. Garcia Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las visitadas horas del día diez y seis de junio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Gil Perera y con la asistencia del Secretario, reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales ausentados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, y o el Secretario de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, por donde acto seguido se estudia y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

#### 1.- ESCRITO DE HACIENDA.-

Se da lectura por el Sr. Secretario a escrito del Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales en la que se expresa:

a) la manutención a recibir el Ayuntamiento con cargo a los Impuestos Estatales, en definitiva, del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y que éste suyo será 8 por 100, mandándose el 75 por 100 en función del número de habitantes y el 25 por 100 restante, mediante el esfuerzo fiscal medio del municipio.

b) sobre la asunción por el Estado de la carga financiera de las Corporaciones Locales, así como la deuda a MUNICIPAL.

c) Posibilidad del Ayuntamiento de cobrar las contribuciones (Especiales) de Rego, Territoriales de Rústica, Urbana y Licencia Fiscal.

En este punto se hace constar por el Secretario que sería conveniente adoptar acuerdo corporativo. Sometido, pues, a votación, de orden de la presidencia, se acuerda por unanimidad no asumir en ningún momento el cobro de las referidas contribuciones.

#### 2.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES ALUMBRADO PUBLICO:

Visto el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución del Plan de Alumbrado Público, teniendo en cuenta que las contribuciones especiales estatales han sido impuestas, al amparo de lo dispuesto en el nº 1 del Artículo 26 del Real Decreto 3.250/76 y Artº 25 de la Ley 40/81, según acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 27 de Enero de 1.983, habiéndose expuesto al público el expediente al efecto de reclamaciones en el B.O. de la Provincia nº 50 de fecha 3 de Marzo de 1.983, sin que se haya sido presentada reclamación alguna durante el plazo de 15 días que se concedió para ello.



CONSIDERANDO, que no procede la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

CONSIDERANDO, que el expediente está ajustado a las disposiciones legales citadas, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda;

Primero: Aplicar las contribuciones especiales para la ejecución de las obras o servicios referidos, aprobando el citado expediente en la forma en que aparece redactado.

Segundo: Determinar el corte de las obras en la cantidad de 2.728.787 pesetas

Tercero: Cifrar la parte del corte de las obras que deben satisfacer espontáneamente las personas especialmente beneficiadas sujetos pasivos del tributo en 1.364.393 pesetas, según consta en el expediente

Cuarto: Aprobar la relación de cuotas individuales asignada a cada contribuyente.

Quedando determinadas las cuotas y productos de la siguiente manera:

a) Para el caso de lo que hubiera que abonarse por los sujetos pasivos fuera 1.321.690 pts (debido a la reducción al adjudicarse por menor cantidad la obra)

<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>Nº INMUEBLES</u>	<u>CUOTA</u>	<u>SUMA</u>
De 0 a 1.000	214	725	155.150
De 1001 a 2.500	345	1.125	388.125
De 2501 a 5.000	347	1.325	459.775
De 5001 a 10.000	121	1.325	184.525
De 10001 a 20.000	52	1.725	89.700
De 20.000 al resto	20	2.125	42.500
		<u>TOTAL</u>	<u>1.319.775</u>

b) Para el caso que hubiera que abonarse 1.364.393

De 0 a 1000	214	725	155.150
De 1001 a 2500	345	1.175	405.375
De 2501 a 5000	347	1.375	477.125
De 5001 a 10.000	121	1.575	190.575
De 10001 a 20.000	52	1.775	92.300
De 20.001 al resto	20	2.175	43.500
		<u>TOTAL</u>	<u>1.365.200</u>

Deberán notificarse a los interesados las cuotas para que en el plazo de QUINCE DÍAS puedan formular los recursos pertinentes.

3. ESCRITO DEL MINISTERIO DE ADMON TERRITORIAL RECONOCIMIENTO SERVICIOS SR. SECRETARIO

Se da lectura por el Sr. Alcalde, al escrito nº 1.643 del



Ministerio de Admón. Territorial del tenor literal siguiente:

" Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Vargas."

Con esta fecha y día a D. José Manuel García Pérez, lo que sigue: Con relación a la instancia que ha elevado a Vd. referente a reconocimiento de Servicios como Secretario del Admón. Local 3ª Categoría, propietario en la actualidad en el Ayuntamiento de Higuera de Vargas, le participo que, al aprobarse el acuerdo 1 del Real Decreto 1.461/82 de 25 de junio, respecto a sus servicios como Auxiliar del Ministerio de Justicia, conforme a lo prescrito en el artículo 4º de la expresada disposición, la competencia para acordar el reconocimiento a efectos de trienios en la Corporación en que está activo, no existiendo inconveniente en un acuerdo favorable tanto sobre dichos servicios como el tiempo de duración del curso de habilitación realizado con posterioridad al Real-Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre y que duró desde el 4 de febrero de 1.980 a 14 de marzo del mismo año y como consecuencia de proporcionalidad para el trienio que se cumple de ochos.

Deberá remitirse a efectos de constancia, certificación del acuerdo que se adopte, significándole que se toma nota, a efectos escalafonales del tiempo de servicios como Auxiliar de Justicia, desde el 31 de Mayo de 1.979 a 31 de Enero de 1.980, conforme a las reglas 3 y 10 dictadas para aplicación de la tabla oficial de valoración de méritos para los concursos de 21 de Julio de 1.958

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos. El jefe de Servicios de Cuerpos Nacionales. (Legible)"

Sometido el tema a votación, se acuerda por unanimidad el reconocimiento de los servicios prestados, tanto de la duración del curso de habilitación, que duró desde el 4 de febrero de 1.980 a 14 de marzo de 1.980, así como el tiempo que prestó servicios como Auxiliar de Justicia desde el 31 de Mayo de 1.979 a 31 de Enero de 1.980, acordándose al mismo tiempo dirigirse escrito de notificación de este acuerdo para que quede constancia.

#### 4.- ACUERDO COMPRA DE APARATOS PARA EL BAR DE LA PISCINA.-

El Sr. Alcalde expone que para la apertura de la Piscina Municipal y sobre todo, lo relativo al Bar, hay que equipar dicho Bar con una serie de aparatos eléctricos-industriales, como son una botellero, un fabricante de hielo, una plancha, sillan, mesan etc. Estudiado el tema se acuerda por unanimidad, y a la vista de los presupuestos, encargos dichos aparatos y utensilios a la casa "Frio Industrial Unia" por un presupuesto de 370.000 Ptas, haciendo un descuento del 5 por 100, ya que es la más económica y más rentable por



el Ayuntamiento y por las condiciones de la forma de pago y el servicio técnico.

También hace constar que la barra del Bar debe de tener un cerramiento metálico, para que cuando termine su servicio ofrezca una seguridad para todo lo que en el mismo exista, acordándose por unanimidad adquirir la parte n.º 3 del presupuesto por un importe de 39.600 pts.

#### APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA BAR-PISCINA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Pliego de Condiciones redactado para contratar el Servicio de Bar, sito en la Piscina Municipal y que es aprobado por unanimidad, así como el modelo de adjudicación.

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE BAR SITO EN LA PISCINA MUNICIPAL:

##### I CONDICIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS:

##### a) Objeto del Contrato

Artículo 1.º.- Comprende el objeto del contrato la explotación del Bar sito en la Piscina Municipal, con sus cuartos de cocina, barra y terraza en el exterior instalados en el local del Bar y complementos.

Artículo 2.º.- Asimismo se consideran incluidos en el contrato el uso y utilización de lo siguiente elementos o aparatos electrodomésticos y mobiliarios: Botellero, plancha cocina, máquina de hielo, estantería, pegadero, sillas y mesas.

##### b) Uso de dependencias e instalaciones.-

Artículo 3.º.- El bar comprende la parte central del edificio y se destinará a los servicios inherentes al mismo, haciendo constar que el adjudicatario deberá incluir en sus servicios platos de tapas o raciones bien presentadas.

Artículo 4.º.- El trato del contratista con el público deberá ser correcto, amable y complaciente.

Artículo 5.º.- Las distintas dependencias e instalaciones, así como los diversos aparatos, mobiliarios y demás bienes objeto de utilización por el contratista deberán mantenerse en estado de buen funcionamiento y servicio, igualmente se presentarán a disposición del servicio en las debidas condiciones de limpieza, salubridad e higiene, siendo de cuenta del mismo la compra de la vajilla.

Artículo 6.º.- La terraza comprenderá la delantera asfaltada del Bar donde podrán servir toda clase de bebidas raciones y comidas en las mesas y sillas a tal efecto habilitados.



Artículo 7º El contratista se compromete a entregar todas y cada una de las dependencias, instalaciones, aparatos y mobiliarios de la propiedad del Ayuntamiento en la fecha de terminación del contrato en las mismas condiciones de conservación y funcionamiento en que le han entregado al concesor la vigencia del contrato, estando obligado a la reparación de los daños o desperfectos que fueren ocasionados por el mal uso o uso indebido de los mismos.

Artículo 8º - El contratista podrá proponer otros usos o utilizaciones de las dependencias distintas a las expresadas en la misma. Esta proposición deberá presentarla el contratista al Ayuntamiento que será el órgano que decidirá sobre tal proposición.

Artículo 9º Se establece una total independencia tanto en cuanto al horario como en cuanto al funcionamiento entre la piscina y instalaciones deportivas y el bar de tal forma que durante la temporada junio a Septiembre podrá o no funcionar la piscina e instalaciones deportivas, sin que ello conlleve derechos alguno a indemnización ni rebaja al adjudicatario del Bar.

c) Duración del contrato.

Artículo 10º - La explotación del bar comprenderá el periodo de tiempo que ocure el día de la apertura del complejo ó adjudicación definitiva, hasta la terminación de la temporada de baños, por el 30 de Septiembre aproximadamente.

Artículo 11º - El servicio será formalizado el contrato dando comienzo por la mañana terminando a las 22 horas.

## II CONDICIONES ECONÓMICAS.-

d) Tipo de licitación.-

Artículo 12º - Forma de tipo de licitación de la temporada la cantidad de 150.000 pts.

Artículo 13º - El adjudicatario abonará el importe de la adjudicación del siguiente modo: 15.000 pts al concesor y el resto en tres plazos iguales con fecha 21 de Julio, 20 de Agosto y 15 de Septiembre fijados los precios que regirán los servicios de consumo acuerdo adjudicatario-Ayuntamiento.

Serán automáticamente rechazadas las proposiciones que excedan del tipo señalado.

e) Garantías

Artículo 14º - Con anterioridad a la celebración de la oferta, los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 7.500 pts y la definitiva el 6% del precio del remate.



Las garantías provisionales o definitivas deberán constituirse en metálicas, admitiéndose aval bancario en las definitivas.

### III.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

Artículo 15.- En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos de cualquier clase se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Artículo 16.- El contratista queda advertido sobre el cumplimiento bajo su propia responsabilidad, de las disposiciones en materia de trabajo, pensiones y seguridad social respecto al personal que ocupe en los distintos comedores de la explotación del Bar objeto del contrato, así como las normas en materia higiénico-sanitaria de protección a la industria nacional.

Artículo 17.- Serán pues a cuenta del adjudicatario la limpieza y cuidados del Bar y dependencias por él utilizadas, así como los terrenos dedicados a este servicio, con exclusión de la zona dedicada a piscina e instalaciones deportivas.

Primeros serán a cuenta del adjudicatario el abono de consumos de Agua, energía eléctrica, gastos de personal, impuestos, tasas y arbitrios que regiren sobre la actividad.

Artículo 18.- La Administración Municipal, por medio de sus representantes legítimos o Agentes a los que se encargue el servicio, vigilará el conjunto de las Edificaciones, instalaciones, aparatos, mobiliarios y los estipulados en este Pliego, denunciando los daños que pudieran ser imputados al contratista.

f) Requisitos formales, plazos y lugar de la presentación de plicas, celebración del acto licitatorio.-

Artículo 19.- La selección del adjudicatario se realizará por subasta, que se regirá en todos sus aspectos e incidencias anteriores y posteriores a su celebración por las normas del presente pliego y disposiciones que de él se eiten como de aplicación complementaria o suplementaria (Reglamentos de contratación)

Artículo 20.- El expediente con cuantos documentos lo integran estará de manifiesto desde las 9 a las 14 horas todos los días hábiles para la presentación de proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento sito en la Plaza de España, 1 de Higuera de Vargas, donde podrá ser examinado y copiado por quien lo estime oportuno.

Artículo 21.- Las proposiciones se presentarán conforme al modelo



oficial que se insertara al igual del presente en la Secretaria de esta Diputación, debidamente reintegrada, hasta las 14 horas de los 20 días a contar desde el siguiente hábil también al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Artículo 22.- La apertura de las pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de cumplirse el plazo anterior, a las 12 horas ante el Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario que dará fe:-

Artículo 23.- A dicha proposición se seguirá los siguientes documentos:

- 1º.- Resguardo de la fianza provisional
- 2º.- Documentación que acredite la personalidad del licitador y de su representante o apoderado, en su caso, acompañados en este resguardo supuesto del poder de representación debidamente firmado por el licitador, por el Secretario de la Corporación y a costa del propio licitador.

#### IV CLAUSULAS RELATIVAS AL CONTRATO

Artículo 24.- El perfeccionamiento del contrato tendrá lugar por la adjudicación definitiva. Dicha adjudicación se comunicará al contratista para que presente igualmente documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

Artículo 25.- El contrato será inalterable a partir de su perfeccionamiento y deberá ser cumplido con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y a las normas que regula la contratación de las Corporaciones Locales.

Artículo 26.- El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratante no pudiendo éste solicitar alteraciones de los precios de su oferta. El contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones es esencialmente administrativo, siendo de la aplicación las normas de esta naturaleza y con carácter repletorio las normas y disposiciones de dicho realcorte.

#### g) Normas varias

Artículo 27.- El contrato se extinguirá por cumplimiento del plazo, resolución, rescisión o denuncia, según las normas que regula la contratación de las Corporaciones Locales.

Artículo 28.- El contratista vendrá obligado a cumplir los días y horarios fijados para la prestación del servicio.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiera incurrido en demora respecto a la prestación del servicio o lo incumpliera en su totalidad, la Administración podrá optar indistintamente por la rescisión del contrato con pérdida de la fianza o por imposición de sanciones de 2.000 pesetas por cada día que cumpla.



instituir el Servicio.

Artículo 29.- Una vez transcurrido el plazo de duración del contrato podrán por común acuerdo de ambas partes prorrogarse dicho contrato:

MODELO DE PROPOSICION

ANUNCIO DE SUBASTA

- 1- Objeto.- La explotación de un bar rito en la Piscina Municipal
- 2- Duración del contrato: Un año a partir de la fecha de su formalización
- 3- Tipo de licitación: 150.000 pta
- 4- Garantía - de provisional 7.500 pta y la definitiva en el tanto por 100 del precio del remate.

5- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentaran en sobre cerrado, que llevara la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la explotación de un bar rito en la Piscina Municipal", en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficinas en el plazo comprendido desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia hasta el de la apertura de pliegos.

6- Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento ante la mesa de licitación, a las doce horas del día siguiente hábil al que transcurran veinte desde la publicación en el B.O. de la provincia.

7- Las proposiciones se ajustaran al siguiente modelo:

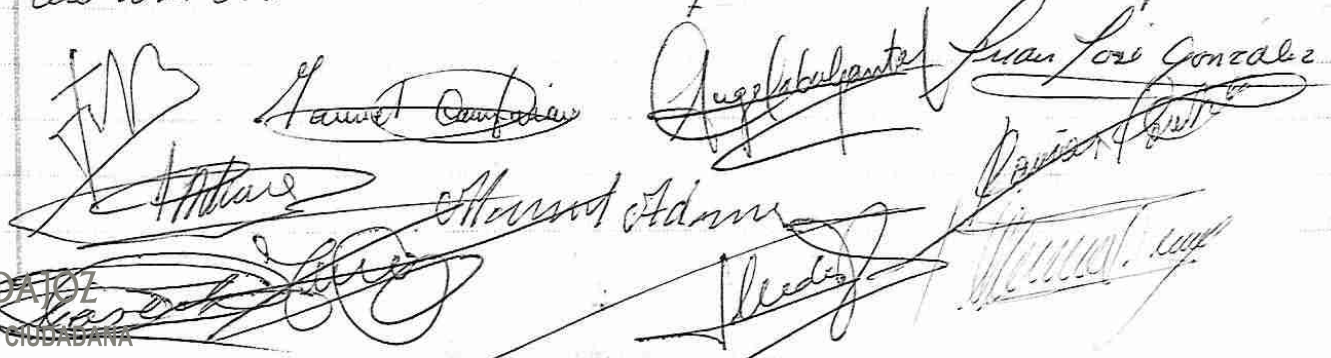
D. \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ enterado del anuncio publicado en el B.O. de fecha \_\_\_\_\_ para la subasta de explotación de un bar rito en la Piscina Municipal ofrece la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas y se remite a las demás condiciones del pliego.

Hijera de Verger, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.983

A la proposición se acompañara:

- a) Justificante de haber restituido la fianza
- b) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompetibilidad.

Y no habiendo sus asuntos en que tratar se levanta la sesión a las once horas de orden del Sr. Alcalde, de que como secretario certifico.





SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 30 JUNIO DE 1983

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Gil Perera

CONCEJALES

Sr. Robalgame Delgado

Sr. Adame Terrón

Sr. Hidalgo Corbacho

Sr. Gonzalez Sanchez

Sr. Campañón Mejías

Sr. Mederos Valencia

Sr. Garrandus Meinño

Sr. Felipe Felipe

Sr. Adame Becerra

SECRETARIO

Sr. Garcia Perez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidos horas de la mañana de junio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gil Perera y con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen el objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados. Declarado abierto el acto por la presidencia, y el Secretario de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, por donde se acuerda seguir al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

### 1.- DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCION.-

Expone el Sr. Alcalde que debido al aumento del precio del carburante ha quedado en cierta medida desbordado los gastos de locomoción enajenados por lo que procedería tomar acuerdos con el fin de regularizar la situación. Sometidos a votación se acuerda por unanimidad fijar el precio de 14 pesetas kilómetro, en lo referente a locomoción, reduciendo la cuota de 1.000 pts para el Sr. Alcalde - Presidente con motivo de los viajes a realizar, cuota que también será consignada a los señores concejales cuando se ausente el Alcalde - Presidente.

### 2.- ADQUISICION BOMBA ABASTECIMIENTO.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que ha sido aprobada por la Diputación Provincial el presupuesto presentado de compra y arreglo de bombas con destino a los raudales, así como una nueva cuota de usuarios. Todo ello subvencio por dicha Diputación Provincial.

En este punto el concejal Sr. Adame Becerra interroga si el dinero que se importa la bomba, será descontado de la asignación a este Ayuntamiento, aprobada en los presupuestos de dicha Diputación, a lo que contesta el Sr. Alcalde, informándole que esta subvención es independiente de la consignación citada.

### 3. CERRAMIENTO BARRA Y BOTIQUIN PISCINA.-

Informa el Sr. Alcalde que se ha encargado una prensa para colocarla en la barra del Bar de la Piscina por un importe de 20.000 pts así como la adquisición de botiquín, material sanitario y mercadería por un importe de 34.700 pts, lo que es acordado por unanimidad.

### 4. RETRIBUCION SEÑOR ALCALDE.-

Expone el Sr. Alcalde, que debido a los gastos que conlleva su función, así como la dedicación y desahucio de lo que señala en



Real Decreto de 22 de junio de 1.979, debe procederse a tomar acuerdo de la fijación de dicha retribución, proponiéndose la cantidad de 30.000 pts mensuales, a partir del mes de julio.

El Sr. Adame Becerra, del Grupo Independiente, expuso que no está de acuerdo con dicha retribución, contestándole el Sr. Alcalde que fijara él la cantidad que creyera conveniente, pero dado que no dijo ninguna cantidad, se procedió a la votación de la única proposición, realizándose ésta de manera nominal y oral arrojando el siguiente resultado:

- D. Francisco Gil Perera: Si
  - D. Angel Celolgaute Delgado: Si
  - D.ª María-Teresa Hidalgo Corbacho: Si
  - D. Juan-José González Sanchez: Si
  - D. Manuel Campaño Mejías: Si
  - D. Fernando Medina Valera: Si
  - D. Manuel Adame Terrón: Si
  - D. Juan José Parrando Merino: NO
  - D. Elías Felipe Felipe: NO
  - D. Primitivo Adame Becerra: NO
- TOTAL VOTOS A FAVOR — 7  
" " ENCONTRA — 3

Por lo que queda aprobado por mayoría la citada configuración.

Y no habiendo surtido efecto de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de noche del Sr. Alcalde Presidente, de todo lo cual como Secretaris CERTIFICO.-

  
Manuel Adame  
Juan José González  
Manuel Campaño  
Angel Celolgaute  
Manuel Adame  
Juan José González  
Manuel Campaño  
Angel Celolgaute



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 21 JULIO 1.983

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Gil Perera

CONCEJALES

Sr. Cebalante Delgado

Sr. Adame Terrón

Sr. Hidalgo Corbacho

Sr. Sánchez González

Sr. Campañón Mejías

Sr. Sánchez Lima

Sr. Medeiros Valencia

Sr. Adame Becerra

Sr. Garrondo Meirino

Sr. Felipe Felipe

SECRETARIO

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintiseis horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gil Perera y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales ausentes en sufragio al objeto de celebrar sesión (ordinaria) de sesión extraordinaria para la cual previamente habían sido convocados.

Declamado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el infrascripto Secretario de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas en votación ordinaria, pasando acto seguido al punto que figuraba en el orden del día y que fue el siguiente:

UNICO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.983. Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debia procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Señor Secretario-Interventor.

La Corporación para examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en partes como en ítems y en bases de ejecución, y hallandolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes que representan la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983, cuyo examen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuesto directo	1.735.200
2	Impuesto Indirecto	685.428
3	Tasas y otros Ingresos	7.244.857
4	Transferen. corrientes	10.400.000
5	Ingresos patrimoniales	410.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones reales	412.348
	TOTAL INGRESOS	20.887.833

SIEVE...



## GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneración de Personal	10.379.150
2	Compra de bienes corrientes y servicios	6.707.911
3	Intereses	—
4	Transferencias corrientes	32.933
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Emisiones reales	3.364.393
7	Transferencia capital	208.754
8	Variación de activo financiero	—
9	Variación de pasivo financiero	194.692
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>20.887.833</b>

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto

3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Y una vez habiendo surtido efecto de que tales, se levante la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario levanto este.




SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 21 JULIO DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Gil Perera

CONCEJALES

Sr. Calbalzante Delgado

" Adame Torron

" Gonzalez Sanchez

" Sanchez Linares

" Campañon Mejias

" Felipe Felipe

" Garraucha Merino

SECRETARIO

Sr. Garcia Perez

En la villa de Higuera de Vargas, a las dos y treinta y cinco minutos del día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Gil Perera, y con la asistencia del Secretario de la Corporación se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales convocados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascrito Secretario de su orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para dar el acto regular al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

#### PAGO FOTO COPIADORA

Expone el Sr. Alcalde que ultimamente se han efectuado el pago de la fotocopidora "SECEX" por un importe de 220.000 pts, ejecutándose así el acuerdo de compra tomada por la Corporación anterior, quedando todos los asistentes conformes.

#### AUMENTO PERSONAL LABORAL

El Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, explica que D. Manuel Hidalgo había solicitado un aumento del sueldo que en la actualidad recibe y que consiste en media paga, habiendo solicitado la paga entera. Estudiado el tema y como quiera que se debe acceder, se acuerda por unanimidad no acceder a la petición, fijándose en compensación una gratificación de 3.000 pts mensuales más en concepto de ayuda por la pensión.

#### COMPRA APARATOS PISCINA MUNICIPAL

Se pone en conocimiento de los señores concejales que a la compra de aparatos para la Piscina, aprobada en sesión anterior, hay que añadir ahora un frigorífico valorado en 65.000 pts, un motor "Kuerelli" por un importe de 35.000 pts y una pizarra necesaria en el Bar. Estudiado el tema se aprueba por unanimidad la compra de dichos aparatos.

#### NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO:

Informa el Sr. Secretario que debe procederse, si a bien lo tiene, al nombramiento de depositario ya que en la actualidad se llevan estos dos funcionarios y sería conveniente ejercer tal función un concejal. Debatido el tema ampliamente se aprueba por unanimidad nombrar al concejal D. Manuel Calbalzante Delgado, acordándose al mismo tiempo fijar una gratificación mensual de 6.000 pts por dicho trabajo.

#### RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS

Informa el Sr. Alcalde que el objeto de este tema es tomar acuerdos



referente a las retribuciones a percibir por los funcionarios de la actual -  
corporación y el resguarar las retribuciones complementarias, establecien-  
do los mínimos complementos para todos, siempre y cuando tengan  
derecho a ellos, ya que si se quiere exigir a los funcionarios lo que  
retribuido en su justa medida, tratando de aquí para los a los de los  
funcionarios del Estado. Continúa alegando a favor de los funcionarios  
que tanto los Policias Municipales, como el Secretaris y Administrativos  
estan muchas veces a disposicion de los Concejales para de su horario  
normal, inclusive de noche. Por ello en primer lugar hemos de  
redactar el informe necesario del Sr. Secretario en cuanto a las  
disposiciones legales vigentes.

Expone el Sr. Secretario que el nuevo sistema de retribuciones de los  
funcionarios comienza con el Real Decreto-Ley 21/82 y Orden de 25 de  
febrero de 1.982, preceptos que tratan de equiparar los funcionarios  
Locales a los de la Administracion del Estado, dandose un plazo de  
3 años para conseguir esta equiparacion, siendo novedad importante  
la creacion de un incentivo de productividad, con escala que va desde  
un 75 a 150 por 100 del sueldo para los cuerpos Nacionales y de un  
50 a un 100 por 100 para los demas funcionarios, complemento este  
que en la actualidad solo lo tiene reconocido en este Ayunta-  
miento el Secretario.

Por otra parte el Real Decreto-Ley 3/83 y la Resolucion de 16 de junio  
de 1.983 fija el aumento en un 11'5% con relacion a los dos años -  
anteriores como tope maximo.

Una vez conocido el aspecto legislativo, es estudiado detenidamente  
el tema, acordandose por unanimidad:

1º Ratificar el acuerdo de fecha 25 de Marzo de 1982, por el que se reñe-  
le los niveles de los diversos puestos de trabajo a efecto de complemento  
de destino.

2º Ratificar el acuerdo de discusion exclusiva para los funcionarios, Don  
Antonio Poranal Gil, Don Ramon Salguero Torrado, D. Manuel Aguilera Real,  
y D. Cecilio Bermudez Garcia.

3º Establecer el incentivo de productividad para todos los funcionarios  
basandose en la equiparacion que debe existir entre los funcionarios  
Locales con los de la Administracion Central, para que la discrimi-  
nacion preexistente no se vaya incrementando, determinandose  
con arreglo a los siguientes escalas:

Secretario: Nivel 8 — 112% del sueldo-base

Nivel 6 y 4 — 50% del sueldo-base

Nivel 3 — 70% del sueldo-base



4º. Las anteriores retribuciones con arreglo al Decreto-Ley 3/83 y demás disposiciones legales vigentes u hora efective desde el 1 de Enero de 1983, - procediendole a la formalización de la novena de diferencias se da así pues una uniformidad a las retribuciones, consiguiéndose el objetivo de que en ningún momento exista perjuicio para los Funcionarios del Ayuntamiento.

#### GRATIFICACION RECAUDACION.-

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de los señores concejales que la recaudación la viene ejerciendo D. Ramón Salguero Torrado, Funcionario de este Ayuntamiento percibiendo por dicho trabajo una gratificación de 6.000 pesetas, ultimamente le había notificado deseaba un aumento por dicho trabajo; seguidamente tanto el Sr. Secretario como el Señor Alcalde explican la impleable labor que viene realizando con una seguridad y garantía digna de mención. Estudiado el tema, se acuerda por unanimidad proceder a la subida de 4.000 pts más quedando pues la gratificación en 10.000 pts mensuales a partir del mes de Julio inclusive.

#### PERSONAL PISCINA

Se da cuenta por el Sr. Alcalde. Presidente que con carácter de provisionalidad que conlleva la urgencia de la apertura de la Piscina se contrató a tres personas para los trabajos pagandole una cantidad aproximada de 26.000 pesetas que se hanan efectivadas: 22.000 pts de Empleo Comunitario y la restantes 4.000 ó 5.000 pts. a cargo del Ayuntamiento.

Por el concejal Sr. Caballante, se hizo constar en reunión general del pueblo de que esas personas debían ser casados, padres de familia con unas necesidades económicas, acordando seguidamente por todos los asistentes que se abra un pleno hasta el día 28 para que se apunten todas las personas casadas que tengan cartilla, decidiendole en el pleno del mismo día las personas más idóneas y aptas para realizar dicha función.


Por el Sr. Secretario se expone seguidamente, se habla olvidado al hacer la citación, un tema que era necesario haberlo incluido por lo que podría acordarse la urgencia del tema a tratar, pues el tema de la adjudicación definitiva del Bar-Piscina.

Votada la urgencia se aprueba por unanimidad estudiar el tema. Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de apertura de pliegos y - adjudicación provisional; estudiado el tema se acuerda por unanimidad dar validez al acto y adjudicar definitivamente al



Bor de la Piscina a Antonio Merino / Gramillo por el prec. de 180.103  
pretos.-

Y no habiéndose hecho cuenta de que tales, se levanta la sesión  
de orden del Sr. Alcalde, a las veintiseis treinta horas de todo lo cual  
como Secretarios certifico.-

  
Manuel Campaña  
Juan José González  
Manuel Adame  
José María Sánchez  
Manuel Adame  
José María Sánchez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 28-JULIO 1983  
SEÑORES ASISTENTES En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidos horas del  
ALCALDE-PRESIDENTE día veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la  
Sr. Gil Perera presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Gil Perera, y la asistencia del  
CONCEJALES Administrativo, en funciones de Secretario, D. Antonio Pascual Gil,  
Sr. Cabalquente Delgado se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales  
Sr. Campaña Mejías acudidos al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria por la cual  
Sr. Sanchez Linares habian sido previamente convocados.  
Sr. Adame Becerra Declarado abierto el acto, el Administrativo a personas de sueltas dio  
Sr. Gonzalez Sanchez lectura al borrador del acta de la sesión anterior, al cual fue apro-  
Sr. Adame Becerra bado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas para  
Sr. Garrauncho Meinio de acto referido al estudio y consideración de los asuntos que figuran  
SECRETARIO ACTUAL ban en el orden del día y que fueron los siguientes:  
Sr. Pascual Gil

TERRENOS MERCADO LEMENTERIO

Explica el Sr. Alcalde, que los terrenos que están al rededor del  
Lementerio, en la actualidad los tiene lebrados Luis Felipe Francia, sin  
que abone hasta ahora cantidad alguna. Como quiera que el  
Ayuntamiento esta perdiendo sus dineros, se acordó por unanimidad  
que éste giro se siga teniendo Felipe Francia, y así pues se procede  
a la subasta de dichos terrenos por labrarlo

PERSONAL PISCINA MUNICIPAL.

No habiéndose presentado la totalidad de los peticionarios para  
ocupar los puestos de trabajo en la restauración de la Piscina Municipal  
se acuerda por unanimidad tener una reunión con ellos para  
explicarles las condiciones y quedan citados para el próximo sábado  
a las 10 de la noche.



NUEVA FORMA DE PAGO TRABAJOS COMUNITARIOS.

Expone el Sr. Alcalde que hasta ahora se venían pagando los trabajos del Ejemplo comunitario a través del Banco de Extremadura pero, esta cobraba un interés por día que no hubiera sido a favor.

Por ello se acuerda por unanimidad, que desde ahora en adelante sea la caja de Ahorro quien pague los mismos, ya que el Director ha ofrecido un servicio y adelanta los cantidades que sean precisas hasta recibir el Talón del Gobierno Civil sin cobrar intereses de clase alguna.

y las habiéndose remitido los datos de que trata se levanta la sesión a las veintiseis horas de orden del Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario certifico.

*(Handwritten signatures and names)*  
 Manuel Campaño, Juan José González, Manuel Valencia, S. L. D. J. J. J.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1.983.-

- Señores asistentes
- ALCALDE-PRESIDENTE
- Sr. Gil Perera
- CONCEJALES
- Sr. Caballante Delgado
- " Adame Terrón
- " Hidalgo Corbacho
- " González Sanchez
- " Campañón Mejías
- " Medero Valencia
- " Sánchez Linares
- " Garrandio Meinño
- " Felipe Felipe
- " Adame Belerra
- SECRETARIO
- Sr. García Pérez

Fu la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del día veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Gil Perera y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales convocados al mesaje al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascrito Secretario, de su orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para dar acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

APROBACION CELEBRACION FESTIVOS TAURINOS.-

Expone el Sr. Alcalde, que al acercarse las Fiestas Tradicionales que se celebran en esta localidad los días del 1 al 5 de Septiembre, sería conveniente organizar unos espectáculos Taurinos para dar el mayor realce a dichas fiestas.

Estudiado el tema por los señores concejales, se acuerda por unanimidad aprobar la celebración de dichos espectáculos taurinos de la siguiente forma:

Día 2: Festival con picadores entre dos matadores de toros y los días 4 y 5 suelta de dos reses cada día para los aficionados en una plaza de toros portátil.



y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de -  
orden del Sr. Alcalde a las veinte y tres de todo lo cual como  
Secretario certifico:-

 Manuel Cantamán 

Juan José González 

~~Antonio Pérez~~

~~José Ojeda~~

~~Medeiros~~

~~Antonio~~

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 29 SEPTIEMBRE DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Gil Perera

CONCEJALES

Sr. Caballero Delgado

" Adame Terrón

Sra. Hidalgo Esteban

Sr. González Sánchez

Sr. Campaño Mejías

" Medeiros Valencia

" Sánchez Lima

" Garrucho Meirino

" Felipe Felipe

" Adame Becerra

SECRETARIO

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veinte-  
nove de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- Bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, Don Francisco Gil Perera, y con la asistencia del Secretario,  
se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de  
celebrar sesion ordinaria para lo que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascrito Secretario, con su  
orden, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el cual fue  
aprobado por unanimidad en votacion ordinaria y sin enmienda, para que  
sele referidos al estudio y deliberacion de los asuntos que figuraban en el orden  
del dia y que fueron los siguientes:

CAMBIO CUENTA BANCO EXTREMADURA.-

Se expone por el Sr. Alcalde, que en la actualidad la Caja de Ahorros de -  
Badajoz, está en disposicion de beneficiar al Ayuntamiento en mayor medida  
que el Banco de Extremadura por tenerle la cuenta, y por tanto debia  
procederse a tomar acuerdos en el sentido que la cantidad que aun  
persiste en el Banco de Extremadura sea trasladada al fronte de Piedad  
y Caja General de Ahorros de Badajoz.

En este momento el Sr. Secretario-Interventor, creyendo, en cumplimiento  
de la legalidad vigente sobre el tema expuesto, informando a  
los presentes que en el tiempo de dos años que ha estado una parte  
del dinero del Ayuntamiento en el Banco de Extremadura ha vertido  
unas 946.000 pts. aproximadamente, por medio de una cuenta a plazo  
por año de 3.100.000 pts. (saldo medio aproximado) dijo, y una  
cuenta de ahorros con lo que hasta vertiendo la anterior cantidad  
y otros ingresos con un saldo medio de unas 835.297, alcanzando



la suma de 3.935.297 pts., saldo medio aproximado mantenido, siendo el saldo medio mantenido en el Monte de Piedad (por medio de una cartilla de abono de libre disposición; una cartilla a plazo fijo durante 6 meses que se ha ido prorrogando facultativamente durante 8 ó 10 años aproximadamente; otra cartilla de libre disposición y la cuenta corriente) de 3.787.538 pts. Por dicho motivo, continuos explicando al Sr. Secretario, hay que tener en cuenta, que en los posibles beneficios que se obtengan del Monte de Piedad han de ir al rededor de un millón de pesetas, bien sean por el concepto de intereses, o subvenciones para actos deportivos, beneficios sociales, culturales, etc.

Una vez terminado el informe económico del Sr. Secretario-Interventor, hace uso de la palabra el concejal del Grupo Independiente D. Primitivo Adame Herrera, que señala que éste no es el sistema correcto, sino que debe procederse a consultar a todos los Bancos de la plaza los beneficios para el Ayuntamiento por tener la cuenta en el mismo.

Debido al tema en discusión, se acuerda trasladar momentaneamente el voto de la cuenta que hay en el Banco de Extremadura hasta que se solicite de todos los Bancos qué tipo de interés puede ofrecer, dándole la cuenta al mejor postor.

CAMINO DE LA DEHESA. - Expone el Sr. Alcalde, que existe un camino de uso público, que lleva cerrado bastante tiempo, y uno de los colidantes, D. Antonio Mendez Huertas, está interesado en adquirirlo ya que lleva desde tiempo inmemorial cerrado. Expone el Sr. Secretario que en camino es un bien de dominio público y que si en el último término se quiere proceder a su venta, habrá que tramitar un expediente de desafectación, acordándose por unanimidad se instruya el correspondiente expediente.

#### DINERO QUE SE DEBE A MANUEL TERRÓN.

Informa el Sr. Alcalde que se le debe al concajal D. Manuel Hda. Terrón, 110.000 pesetas, de unos terrenos que cedió de los puros y que cuando se terminen los puros se procederá al abono, teniendo en cuenta también el abono de la licencia de obra de los puros que por la actualidad construye.

CONCESION DEFINITIVA APERTURA DISCOTECA. - Visto los informes favorables emitidos por los técnicos y facultativos correspondientes, así como el informe de la Comisaría de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, se procede autorizar la licencia de apertura de Discoteca a D. Manuel Hda. Terrón, una vez abone las tasas municipales correspondientes y se de de alta en el Impuesto Industrial de Licencia Turca.

CASAS AYUNTAMIENTO. - Da a conocer el Sr. Alcalde que el médico actual Don Emilio Lintado Cortizo, le ha solicitado una rebaja en el alquiler



de la casa del Ayuntamiento que disputa. Razón es la que obliga a tratar el tema de todas las casas del Ayuntamiento:

Estudiado el tema, se acuerda por unanimidad:

1º Bajar el precio a partir del mes de Octubre a 5.000 pts.

2º Con respecto a otra casa del Ayuntamiento, la ocupada en la actualidad por el otro médico, subirle de 4.000, a 5.000 pts.

3º Las casas ocupadas por Juan-José Rodrigo Torrado y Ramón Albano Pérez, hablar con ellos para el aumento de la renta, ya que en la actualidad pagan 1.200 y 1.050 pts respectivamente por trimestre y está algo desfasado, y quedarlos en unas 2.000 pts mensuales para cada uno.

4º La casa ocupada por el Policía Municipal, Arcadio Basnaldes Gresa, 3.000 pts mensuales.

Lo que es acordado por unanimidad.

COMERCIOS: Explica el Sr. Alcalde, que habiendo mantenido una reunión con varios industriales de ultramarinos, sobre la venta ambulante de frutas y demás, así como que hay algunos industriales que están colgando la feria de jubilación y siguen vendiendo. Se acuerda que la venta se realice los lunes y jueves en la Plaza del Castillo, no permitiéndose los demás días. En cuanto a los industriales que están jubilados, revisar las matriculas para proceder en consecuencia.

#### MODIFICACION DE ORDENANZAS.-

Se da lectura por el Sr. Secretario a las Ordenanzas de exacciones así como a sus tarifas correspondientes, al objeto que si procede, se aprueben las modificaciones que el pleno considere oportuno:

ORDENANZA NUM. 3: Para la exacción del Sello Municipal.-

	<u>ACTUAL</u>	<u>MODIFICACION</u>
Por cada alta, baja, instancia, comparecencia, copia, balsa ó nota, comparecencia, conforme, o virado en la Alcaldía ó Administración Municipal, se desgajare por folio ó fracción	30	60 pts
Si los documentos expedidos o radicados que se refieren a asuntos entre cinco y diez años atrás - - - - -	50	100 "
Si los documentos se refieren a más de 10 años - - - - -	75	120 "
Por cada recibí individual por presentación de documentos	10	20 "
Por cada renovación anual de plazos, excluida el coste de la misma	50	100 "

#### - CERTIFICADOS -

Por cada folio ó fracción de certificados que expida la Secretaría por el Ayuntamiento o de la Alcaldía sobre documentos o datos correspondientes de los que quisiera el interesado

Por el 1º folio de los certificados de documentos o datos correspondientes

30 60 pts



	ACTUAL	MODIFICACION
didon dentro de un año de cinco años hasta 10 - - - -	50	100 pts
Certificados de un año de 10 años - - - - -	75	120 "

COMPARECENCIAS, INSTANCIAS Y RECIBOS

Por cada comparecencia, instancias individuales o peticiones de servicios por cualquier motivo - - - - - 30 50 pts.

Por cada recibo individual de presentación de instancia o documento análogo - - - - - 10 20 "

Por cada recibo o factura o recibo que se presente a la aprobación del Ayuntamiento, se ratifera el sello municipal con arreglo a la cantidad de los mismos en la siguiente forma:

Hasta 2.000 pesetas - - - - -	5	10 pts
De 2.000 a 10.000 pesetas - - - - -	7	20 "
De 10.000 a 25.000 id. - - - - -	10	50 "
De 25.000 en adelante - - - - -	15	100 "

COPIAS, BUCAS Y NOTAS

Por cada copia, busca o nota que se expidan del Archivo Municipal, se cobrara la tarifa siguiente:

Hasta 5 años - - - - -	30	50 pts
Menos de 5 años hasta 10 - - - - -	50	100 "
Más de 10 años - - - - -	100	150 "

CREDENCIALES, NOMBRAMIENTOS Y TITULOS

Por cada credencial, nombramiento o título de cualquier clase, incluso de fuerza privada, se ratifera el sello municipal, con arreglo a la siguiente escala:

	ACTUAL	MODIFICACION
Sueldos de 6.000 pts a 12.000 pts anuales	6 pts.	50 pts
Id. " 12.000 " - 24.000 " "	6 "	50 "
Id. 24.000 " 35.000 " "	15 "	100 "
Id. 35.000 " 50.000 " "	20 "	150 "
Id. de 50.000 en adelante - - - - -	30 "	200 "

CESES Y POSESIONES

Por cada diligencia de posesión, cese u otras de naturaleza análogas:

Sueldos hasta 12.000 pts - - - - -	6 pts.	50 pts.
Id. de 12.000 a 24.000 pts. - - - - -	10 "	50 "
Id. de 24.000 a 35.000 " - - - - -	15 "	100 "
Id. de 35.000 a 50.000 " - - - - -	20 "	150 "
De 50.000 pts en adelante - - - - -	30 "	200 "





COMPULSADOS, CONFORMES Y VISADOS DE LA ALCALDIA.-

	ACTUAL	MODIFICADO
Por cada documento compulsado, firmado, conformes o visados de la Alcaldia en cualquier documento exento por la legislación vigente - - - - -	30 pts	50 pts

CONCURSOS, CONCURSILLOS Y SUBASTA

Por cada proposición que se presente en la Administración Municipal, se cobrará:

Hasta 10.000 pesetas - - - - -	5 pts	50 pts
De 10.001 a 15.000 - - - - -	10 "	60 "
De 15.001 a 50.000 - - - - -	15 "	100 "
De 50.001 en adelante - - - - -	25 "	200 "

Por cada recibo de depósitos provisionales o fianzas por cualquier motivo:

Hasta 10.000 pesetas - - - - -	2	50
De 10.001 a 15.000 pts - - - - -	3	100
De 15.001 a 50.000 " - - - - -	5	150
De 50.001 en adelante - - - - -	15	250

LICENCIAS O PERMISOS

Por cada licencia o permiso anual por cualquier motivo que se conceda a los empleados municipales con grado retributivo del 1 al 4 - - - - -  
Del 1 al 15 - - - - -

1 pt	50 pts
2 "	100 "

MANDAMIENTOS DE PAGO

Por cada mandamiento de pago que expida la Administración Municipal

Hasta 1.000 pesetas - - - - -	(+2)	20 pts
De 1.000 a 10.000 pts. - - - - -	4	50 "
De 10.000 a 100.000 " - - - - -	8	200 "
De 100.000 pts en adelante - - - - -	-	1.000 "

- VARIOS -

Cada título de propiedad de nichos en el Cementerio Municipal - - - - -

50	100 pts
----	---------

Por cada título de cesión de nichos por 5 años - - -

15	50 pts
----	--------

Por renovación anual de placas de los carros, lo que -  
aproxja permiso anual de circulación - - - - -

-	50 "
---	------

Cada licencia por construcción y otros:

Hasta 100 m <sup>2</sup> - - - - -	}	25	50
De 100 m <sup>2</sup> a 200 m <sup>2</sup> - - - - -			
De 200 m <sup>2</sup> en adelante - - - - -			

Licencia apertura establecimientos - - - - -

-	50
---	----





ORDENANZA FISCAL NUM. 4.- Del derecho o tasa sobre concesión de Placas, Tablillas, Patentes u otros distintivos análogos.

Art.º 1.º.- Se modifica la tarifa establecida en el Art.º 2.º de la Ordenanza Fiscal del Derecho o Tasa sobre concesión de Placas, Tablillas, Patentes u otros distintivos análogos que quedara redactado así:

	ACTUAL	MODIFICADO
Por cada coche, carro o remolque al año - - - - -	100	200
Por cada ciclomotor - - - - -	-	100
Por cada bicicleta, carro de mano o perro - - - - -	100	200
Por renovación anual - - - - -	-	-

Art.º 2.º la presente modificación entrará en vigor, una vez aprobada por la Superioridad y a partir del 1.º de Enero de 1.984.-

MODIFICACION DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER.-

Art.º 1.º.- se modifica la tarifa establecida en el Art.º 5.º de dicha exacción.

	ACTUAL	MODIFICADO
Concesión, expedición y Renovación de licencia		
A) Por cada licencia - - - - -	8.000 pts	8.000 pts
B) Uso y explotación de licencias al año - - - - -		1.000 pts
C) Sustitución de vehículos, por cada licencia - - - - -		5.000 pts

ORDENANZA FISCAL N.º 8.- Del derecho o tasa sobre vigilancia de Establecimientos, Espectáculos y Esparcimiento público que la requieran especial.

Art.º Único: Las tasas establecidas en el Art.º 5.º de la Ordenanza de la tasa sobre vigilancia de Establecimientos y espectáculos públicos que la requieran especial, sufrira la modificación siguiente:

- CONCEPTOS -

Por cada Café, Bar, Taberna o establecimiento análogo se pagara anualmente - - - - -	250 pts
Por cada establecimiento de los no previsto anteriormente pagara al año - - - - -	125 "

SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Se modifican los Art.º 4.º y 5.º de la Ordenanza Fiscal sobre el servicio de agua potable a domicilio.-

Mínimo mensual de agua medida al contador hasta 10 metros cubios - - - - - 125

De 10 m<sup>3</sup> a 25 mensualmente 40 pts por m<sup>3</sup> que exceda del mismo mensual.-

De 25 m<sup>3</sup> en adelante, 100 pts por cada metro cubio que exceda de esta cantidad

RECOGIDA DE BASURAS

Se modifican las tarifas:



	ACTUAL	MODIFICADO
Muebles	50	75
Industrias	100	150

CEMENTERIOS Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES

Se modifica el artº 2º de esta ordenanza, que queda redactado como a continuación se expresa:

	ACTUAL	MODIFICADO
Por cada m <sup>2</sup> destinado a construcción Panteones	3.000	6.000
Por concesión a perpetuidad de nichos construidos		
a) Antiguos	3.000	5.000
b) Modernos	10.000	12.000
Para la concesión de nichos por 5 años, se satisfará el 50 por 100 de los conceptos anteriores.		
Por cada m <sup>2</sup> de terreno destinado a repultura a perpetuidad	100	200
Por cada apertura o cierre de panteones, o sea enterramiento en él	1000	2000
Por cada enterramiento en nichos de concesión a perpetuidad en 2º y posterior a apertura	500	800
Por cada enterramiento en repultura a perpetuidad	100	200

MATADEROS

Artº Unico: El Artº 2º de esta ordenanza queda redactado de la forma siguiente:

Artº 2º: Los servicios de matadero y sus derechos son los que se fijan en la siguiente TARIFA:

= CONCEPTOS =

	ACTUAL	MODIFICADO
Por cada res vacuna mayor que se sacrificase en el Matadero Municipal	200	300
Por cada ternera	100	200
Por cada res lanar o cabrío	16	50
Por cada cerdo	60	100
Por cada pataclilla	30	80

MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES

Artº Unico: El artículo 2º de la Ordenanza fiscal de la Tasa por ocupación en la vía pública con escombros o materiales de construcción queda redactado como sigue:

Artº 2º: La expresión exacción municipal se regulará con la siguiente tarifa:

CONCEPTO	ACTUAL	MODIFICADO
Por cada m <sup>2</sup> que ocupe en los terrenos de la vía pública con mercancías, escombros y materiales de construcción, se pagará al día		30 pta.









ORDENANZA FISCAL N<sup>o</sup> 23.- Rodaje y Arrastre

Se modifica el Art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de la Ordenanza quedando de esta manera

	ACTUAL	MODIFICADO
Carros de una sola caballería - - - - -	40	80
Id. mas de una caballería - - - - -	75	150
Bicicletas - - - - -	30	60

ORDENANZA FISCAL N<sup>o</sup> 16.- Desagüe de Canchales

Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.- El Art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de la Ordenanza Fiscal sobre la exacción del Desecho o tasa sobre desagüe de canchales en vía pública o terrenos del común queda modificado como sigue:

Art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>.- Los aprovechamientos y derechos a que se refiere el Art<sup>o</sup> anterior se reformaran conforme a la siguiente

TARIFA	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>
Por cada canalón o bajante que vista en la vía pública o terrenos del común - - - - -	(40)	(32)	(20)
	60	50	30
Por cada unt. lineal de fachada en los canales de tejas, vertan en la vía pública - - - - -	(12)	(8)	(14)
	20	15	10

Art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> de presente ordenanza fiscal modificada, entrará en vigor el día 1<sup>o</sup> de Enero de 1.984.-

REJAS DE DISOS, LUCERNAS ETC.-

Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.- El Art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> de la Ordenanza Fiscal sobre la exacción del Desecho o tasa por aprovechamiento especial sobre rejas de pisos e instalaciones análogas en la vía pública queda redactado como sigue:

Art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>.- Las bases de percepción o tipos de gravamen se ajustaran a la siguiente

TARIFA	CATEGORIA DE LAS CALLES		
	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>
	PIS	PIS	PIS
Por cada reja o balcon que sobresalga de la vía pública y tenga mas de 1 m <sup>2</sup> de hueco - - - - -	(30)	(20)	(15)
	60	40	30
Por cada reja o balcon que sobresalga de la vía pública con menos de 1 m <sup>2</sup> - - - - -	(20)	(15)	(10)
	50	30	25

SOLICITUD 25% OBRA CENTRO DE HIGIENE

Informa el Sr. Alcalde, que una de construido el 100 por 100 de la obra de reforma en el Centro Sanitario de esta villa, - consistentes en resolver los problemas fundamentales de las cubiertas y techos de las habitaciones de la casa del medico, rito en la planta 2<sup>a</sup>, se hace necesario tener acuerdos corporativos solicitando al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, el 25 por 100 a ~~habilitar~~



a cuenta de la cantidad total de 772,500 pt.

Estudiado atentamente el tema, una vez oído el técnico. Encargado de la obra D. Manuel Verdugo Viera, se acuerda por unanimidad solicitar al Ministerio de Obras Públicas el último 25% de dicha subvención.

(Estudiado detenidamente) se re- dijo: Informa el Sr. Alcalde, que por el carácter de urgencia se hace necesario tomar acuerdo de los temas no incluidos en el orden del día, los cuales son: El inicio de expediente de emergencia de parcelas sobrantes de la vía pública y el nombramiento de dos concejales que representen al Ayuntamiento en los Organos Colegiados del Colegio Público Virgen de Loreto, se funde por unanimidad estudiar los temas propuestos:

EXASENACION DE PARCELAS SOBRIANTES DE LA VIA PUBLICA.-

Tratado este asunto en el orden del día de esta sesión por el estado concreto de urgencia, se delibera sobre la conveniencia y oportunidad de proceder a la exención de unos terrenos sobrantes o no utilizables situados en la calle Madre de Borcarota y habiéndose pronunciado afirmativamente todos los señores concejales, por unanimidad se acuerda se instruya expediente con las finalidades expresadas.

NOMBRAMIENTO DOS CONCEJALES REPRESENTANTES COLEGIO PUBLICO N° SRA. DE LORETO

Se da lectura por el Sr. Alcalde de un escrito del Colegio Público N° Sra de Loreto de esta villa, en la que comunica y pide asignar dos concejales que formen parte del Consejo de dicho Colegio. Estudiado el tema se acuerda por unanimidad nombrar a los concejales D. Manuel Paredes Santos y D. Manuel Compañón Mejías.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres horas, de orden del Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario certifico.-

*(Handwritten signatures)*

Manuel Paredes Santos

Manuel Compañón Mejías

Manuel Paredes Santos

Manuel Compañón Mejías

Manuel Paredes Santos

Manuel Compañón Mejías



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN 19 OCTUBRE DE 1983

Señores asistentes  
 ALCALDE-PRESIDENTE  
 Sr. Gil Perera  
 CONCEJALES  
 Sr. Caballante Delgado  
 Sr. Adame Terrón  
 Sr. Gonzalez Sanchez  
 Sr. Campaion Mejias  
 Sr. Sanchez Limua  
 Sr. Adame Becerra  
 Sr. Felipe Felipe  
 Sr. Medero Valencia  
 Sra. Hidalgo Corbacho  
 -Secretario-  
 Sr. Garcia Perez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas de día diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gil Perera y con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Dichos señores Concejales al acto por la presidencia el infrascripto Secretario de un orden día lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria y sin enmiendas, para dar acto requerido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO.

Acto requerido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria de la presidencia se examinó y aprobó definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.983. Entre los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación para examinar los documentos que la integran y discutidos detenidamente en el seno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como ingresos y sus bases de ejecución y hallandolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que establece la Corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda:

1º Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) OPERACIONES CORRIENTES INGRESOS		
CAPITULO	DE NOMINACION	PESETAS
1	Impuestos directos	1.735.200
2	Impuestos indirectos	685.428
3	Tasas y otros ingresos	7.244.857
4	Transferencias corrientes	10.400.000
5	Impuestos patrimoniales	410.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Emancipación de inversiones reales	412.348
TOTAL INGRESOS		20.887.833

GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneración del Personal	10.379.150
2	Compra bienes muebles y servicios	6.707.911



4	Transferencias corrientes	32.933
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	3.364.393
7	Transferencia de Capital	208.754
9	Variación pasivo financieros	194.692
TOTAL GASTOS		20.887.933

2º) Aprobar definitivamente el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º) Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles para anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

#### APROBACION FINANCIACION OBRA DIPUTACION PLAN PROVINCIAL

Se acuerda de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º- se presta aprobación a la obra n.º del Plan Provincial de Obras y Servicios y la financiación de la misma, que es como sigue:

#### FINANCIACION

- Aportación del Ayuntamiento a cargo de Plan Propio	900.000	1.487.500
- Aportación de la Diputación con cargo de Prestamos del Banco de Crédito Local a solicitar	3.600.000	1.487.500
Total presupuesto aprobado	4.500.000	2.975.000

y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes los anualidades preivas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. En meses de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local conlleva con la Corporación Provincial, requiriendo las mismas alteraciones que experimenta el préstamo global.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia para que los impresos que el Ayuntamiento haya de



peribir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o  
rangos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago  
a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender  
al abono de los certificaciones de obra que se extiendan en la  
cantidad máxima legalmente permitida, y a la simple presentación  
de sus duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento  
fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago a la aprobación municipal  
de fondos propios fijada para la obra o hasta la cancelación y pago al  
prestamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la  
Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo también autoriza al Ayuntamiento exprese al Comité  
de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al orga-  
nismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que  
el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones  
en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado  
Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el rendimiento  
de la tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de  
25 de febrero que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre  
el lujo que grava la venta de gasolina y supercarburo y en  
los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpli-  
do las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y  
con igual finalidad.

#### APROBACION PLIEGO CONDICIONES VENTA PARCELAS NO UTILIZABLES.

Por el Sr. Secretario en sus lecturas del pliego de condiciones que  
a continuación se detallan:

Artículo 1º.- Constituye el objeto del contrato la ejecución por ven-  
do de venta directa a los colindantes de parcelas sobrantes de la  
via pública declarada no utilizable y sita en l'orda. de Borsarota.

Art. 2º Podrán acceder a la compra de estas parcelas aquellas personas  
que tengan condición de colindantes.

Artículo 3º. Se instruirá el correspondiente expediente en el que  
conste informe del Sr. Secretario, Perito, así como diligencia de tasación  
de dichas parcelas, publicándose en el B. Oficial de la Provincia y  
tablon de anuncios a efectos de reclamaciones.

Artículo 4º.- Una vez efectuado el pago de las parcelas por los  
compradores, según precio de tasación del perito, el Ayuntamiento  
adjudicará mediante almeza plenas dichas parcelas.

Artículo 5º El Ayuntamiento una vez adjudicados los terrenos  
colaborará con los propietarios adjudicatarios en cuanto a



requeritos sean necesarios expedir para la escritura e inscripción en el registro.

Artículo 6.º.- En virtud de adjudicación definitiva, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de su costo gasta re ocasionar con motivo de los trámites preparatorios y formalización de expediente.-

Artículo 7.º.- Una vez estudiada la forma y situación de las parcelas, - procede a tasar las mismas en el precio mínimo de 1.700 pesetas por metro cuadrado. Estudiado el tema se acuerda por unanimidad aprobar dicho pliego de condiciones.-

#### SOLICITUD APERTURA BAR CARRETERA.-

Se da lectura por el Sr. Secretario a la solicitud de licencia de apertura de establecimiento dedicado a Bar, de D.ª María Casas-Munillo, en calle Lermétera s/n. Estudiado el tema se acuerda por unanimidad la apertura del oportuno expediente dando - oído y audiencia a los colindantes, así como edicto expuesto en el Tablon de Anuncios y B. O. de la Provincia, con informe de los facultativos locales.-

#### LECTURA CIRCULAR PARO OBRERO.-

Se da lectura a una circular del Gobierno Civil, sobre Empleo Comunitario. Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad su aprobación.-

#### ESCRITO SR. SECRETARIO:

En este momento explica el Sr. Secretario que por el Administrador D. Antonio Pascual Gil se va a proceder a la lectura de un escrito suyo y que por tanto abandonará el Salón de Sesiones, con el objeto legal de no coaccionar con su presencia la voluntad de los miembros de la Corporación. Seguidamente recibió lectura a dicho escrito en el que se solicitaba una solución para el grave problema de la casa-Habitación que padece el Sr. Secretario. Estudiado el tema se acuerda por todos los señores asistentes, se habla con el médico D. José Antonio Vázquez Díaz urgentemente al día siguiente, cuándo va a desalojar la vivienda propiedad del Ayuntamiento y si resultara que va a ser por mucho tiempo en posesión a continuar inmediatamente la vivienda en la alta de la casa n.º 28 de la calle Nueva, también propiedad del Ayuntamiento, con destino a la casa del Secretario ya que esto lo habían propuesto anteriormente el Sr. Alcalde y los concejales Sr. Adame Torión y Sr. Adame Beerra y no habiendo unas razones de que sufrir, se levanta la sesión con orden del señor Alcalde, Presidente a las



Leíntido los libros de todo lo cual como Secretario leantifico.-

~~Adame~~ ~~Delgado~~  
Manuel Adame ~~Delgado~~ Juan José González  
~~Delgado~~ Manuel González ~~Delgado~~ ~~Delgado~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 24 OCTUBRE DE 1983

SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Sr. Gil Perera  
CONCEJALES  
Sr. Cabalgaute Delgado  
" Adame Terrón  
" González Sanchez  
" Campañón Mejías  
" Adame Becerra  
" Garraucho Meinio  
SECRETARIO  
Sr. Garcia Perez

En la villa de Triguera de Vargas, siendo las veinte horas del día veinte-  
cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Gil Perera y con la asistencia del  
Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento  
los señores concejales ausentes al margen al objeto de celebrar  
reunion extraordinaria, para la que previamente habian sido convo-  
cados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el infrascripto  
Secretario de su orden dió lectura al borrador del acta de la  
reunion anterior el cual fué aprobado por unanimidad en votación  
ordinaria y sin enmiendas, para cuyo acto se pide al estudio y  
deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y  
que fueron los siguientes:

#### RATIFICACION COMPROMISO MUNICIPAL VIVIENDAS.-

Dada lectura por el Sr. Secretario a escrito de la Excmo. Diputa-  
ción Provincial de Badajoz, en el que se solicita una serie de  
requisitos para el pronto comienzo de construcción de viviendas, -  
se procedió a tomar los debidos acuerdos, siendo la ratificación  
del compromiso municipal de adquirir las viviendas no adjudica-  
das el primero. Estudiado el tema detenidamente se acuerda  
por unanimidad:

A) Ratificar el compromiso municipal de adquirir las viviendas no  
adjudicadas.

B) Suprimir la revidumbre que pudiera existir.

#### COMPROMISO OBRAS DE URBANIZACION.-

Se informa al Sr. Alcalde que el precio de las viviendas es  
de 2.400.000 pts., pero si el Ayuntamiento realiza las obras  
de urbanización el precio baja de 2.200.000, siendo 110.000  
pts. de entrada y el resto repartido normalmente a razón de  
9.300 pts durante 25 años, aumentando cada año el 4 por 100.  
Aproximadamente, las obras de urbanización se repartirán





al Ayuntamiento unos 2 ó 3 millones de pesetas. Discutido este tema con profusión se acuerda por unanimidad que es preferible que las viviendas tengan un coste de 2.400.000 Ptas, y que el Ayuntamiento no tenga que abonar nada, pues la pensión económica en que se encuentra, no permite hacer el desarrollo estado, acordándose se exponga a estos términos el tema a la Excma. Diputación Provincial, no obstante, este Ayuntamiento realizara estas obras de urbanización cuanto que se produjeran dichas viviendas.

#### LICENCIA DE PARCELACION.-

Estudiado el proyecto que presenta el Sr. Alcalde de las veinte viviendas, se acuerda por unanimidad conceder la licencia de parcelacion que exige la ley del Suelo y Ordenación Urbana, para poder regir los segregaciones practicadas en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento.-

#### LICENCIAS DE OBRAS

Se estudio en primer lugar la concesión de licencias de obras para la construcción de las 20 viviendas de protección oficial a construir, financiadas por la Diputación Provincial y el M.O.P.U., acordándose por unanimidad la concesión de dicha licencia de obra; que quedara exenta del pago de la tasa correspondiente al objeto de que no sufra modificación el precio de la adquisición de las viviendas.-

Seguidamente se dio lectura por el Sr. Secretario a las demás solicitudes de licencias de obras de los siguientes vecinos: Antonio Gaspar Toriño, Fausto Brúla Aguilera, Manuel Giménez Felipe, Francisco Cortado Parraño, Antonio Ruiz Díaz, Manuel Sandoz Menéndez, José Luciano Delgado, Antonio León Delgado, María Mercedes Martín, Manuel Bruno Delgado, Francisco López Viera, Antonio Luciano Chamero, Francisco León Caro, Isabel Albano Pérez, José González González, Antonio Lebalgante Benjano, Manuel Aguilera Real, Luis Adolfo Vera, Ceferina Sancha Caro, Luis Arcelia Fernández, y Antonio Ferrera, las cuales son apeladas por unanimidad. Con respecto a la obra de Carlos Terrión Díaz, se acordó que presente proyecto si los bajos lo va a dedicar a local público.

Al mismo tiempo se dió cuenta de un paquete de licencias de obras vistas por el Sr. Aprobador y en las que se han detectado una imprecisión tanto en el importe del presupuesto como en la obra a realizar, acordándose por unanimidad, que liquide por la misma cantidad que el Sr. Aprobador ha hecho constar en las solicitudes respectivas:-

CUENTA DE VALORES E INDEPENDIENTES Y AUXILIARES PRESUPUESTO.-



Por el Sr. Presidente manifestó desear proceder a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.982, cuando por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento y a la vista de los documentos que la justifican y a informe favorable que ha emitido el Secretario-Interventor, se acordó por unanimidad aprobar mencionada cuenta General anual, por cuyo motivo el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Manuel Campaño, Juan José González, and others]*

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 27 OCTUBRE 1.983

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
- Sr. Gil Perera
- CONCEJALES
- Sr. Gonzalez Sanchez
- " Campuñón Mejías
- " Sanchez Linares
- " Leboteguite Delgado
- " Adamé Terrón
- SECRETARIO ACTUAL
- Sr. Pascual Gil

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gil Perera y con la asistencia del Secretario en funciones D. Antonio Pascual Gil, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados. Declarado abierto públicamente el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el interfecto Secretario accidental, de su orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad, en votación ordinaria y sin enmiendas pro o contra acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

- 1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-  
Se acuerda por unanimidad proceder a aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.
- 2 APROBACION EXPEDIENTE ENAJENACION PARCELAS SOBRRANTES DE LA VIA PUBLICA.-  
Parcela de la Breña de Borceroza: Dada cuenta de los diligencias



relativas a este expediente en el que consta la formación y pliego de condiciones para la enajenación de la parcela sobrante de la vía pública se acordó aprobarlo y que con publicación del oportuno anuncio en forma, se proceda en su día a la enajenación de dicho terreno y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte y treinta horas de todo lo cual como Secretario a. c. tal. certifico.-

Manuel Adame

Juan José González

Jesús

David Sánchez

[Signature]

SLY.9.

Jesús

DILIGENCIA: La ponga yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha se procede al cierre del presente libro de Actas de Sesión, que consta de LIEN hojas, de las cuales no han sido utilizadas ninguna, procediéndose a la apertura de otro.

Higuera de Vargas, 28 de octubre de 1.983

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]